



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 434

Pág. 1

**AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES**

Sesión núm. 19

**celebrada el miércoles 21 de febrero de 2018**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

Comparecencias en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Por acuerdo de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (Número de expediente 122/000137):

- |  |    |
|--|----|
| — Del señor Oberhuber, representante de la confederación Ecologistas en Acción-CODA. (Número de expediente 219/001009) .....   | 2  |
| — Del señor Atienza, responsable del Área de gobernanza ambiental de SEO/BirdLife. (Número de expediente 219/001010) .....   | 9  |
| — Del señor Vargas, especialista en especies exóticas invasoras, investigador del Jardín Botánico (CSIC). (Número de expediente 219/001011) .....  | 18 |
| — Del señor Bruna Brotóns, presidente de la Federación Española de Pesca y Casting. (Número de expediente 219/001012) .....  | 26 |
| — Del señor Bueno Dávila, coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca. (Número de expediente 219/001013) .....  | 35 |
| — Del señor Albiol, coordinador nacional y portavoz de la Plataforma en Defensa de la Pesca y jefe de comunicación de la Federación Española de Pesca y Casting. (Número de expediente 219/001014) ..... | 45 |

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 2

- |   |    |
|---|----|
| — Del señor Expósito, presidente de la Asociación Española de Black Bass. (Número de expediente 219/001015) ..... | 53 |
| — De la señora Tudela, presidenta de Acció Ecologista-Agró. (Número de expediente 219/001016) .....               | 63 |

Se abre la sesión a la una de la tarde.

**COMPARENCIAS EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. (Número de expediente 122/000137):**

- **DEL SEÑOR OBERHUBER, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA. (Número de expediente 219/001009).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados.

Va a dar comienzo la sesión prevista para el día de hoy de acuerdo con lo que se decidió en la última reunión de la Mesa. Es continuación de las comparencias que han solicitado los diversos grupos parlamentarios en relación con el proyecto de ley de biodiversidad.

Doy la bienvenida, en nombre de la Comisión, a don Theo Oberhuber, que comparece a petición del Grupo de Esquerra Republicana y que es el representante de la Confederación Ecologistas en Acción-CODA. Señor compareciente, le recuerdo que los acuerdos tomados en la correspondiente Mesa de la Comisión son establecer un primer turno para el compareciente con un máximo de veinte minutos —si es menos se lo agradeceríamos dado que hay un total de doce comparecientes en esta Comisión—, luego el grupo que ha solicitado la comparencia dispondrá de cinco minutos y el resto de grupos, potestativamente —si lo desean, no tienen por qué hacerlo—, disponen de un tiempo máximo de tres minutos para formular aquellas preguntas que consideren de interés y que sirvan para aclarar al máximo el motivo de la comparencia.

Sin más dilación, tiene la palabra el señor Oberhuber.

El señor **OBERHUBER** (Representante de la Confederación Ecologistas en Acción-CODA): Muchas gracias por la invitación. Soy Theo Oberhuber, coordinador de campañas y también del área de conservación de la naturaleza de Ecologistas en Acción que, como saben, es una organización ecologista de ámbito confederal que viene trabajando prácticamente todos los temas relacionados con el medio ambiente.

Quería empezar haciendo un muy breve resumen en esta comparencia, primero desde la perspectiva científica de esta proposición. Creo que ha quedado claro en las comparencias que se realizaron la semana pasada que existe no un amplio sino un amplísimo consenso científico de que las especies exóticas invasoras suponen una amenaza para nuestra biodiversidad por los impactos que generan, tanto sea por predación como por hibridación o introducción de enfermedades y parásitos. Como ya se ha manifestado, se trata de un problema global de primer nivel el de las especies invasoras, especialmente grave en el caso de las islas, pero también en los ecosistemas dulceacuícolas. Este es precisamente uno de los elementos a los que afectaría más esta proposición. Las especies que de alguna forma han motivado esta situación y se pretende indultar con esta iniciativa son: la carpa, la trucha arcoíris, black-bass, lucio, arrui o visón americano, pero la realidad es que, tal y como está redactada, lo que hace es abrir la puerta también a otras especies. En ningún caso se acota a estas y podría afectar perfectamente a cualquier otra especie.

La información científica que tiene el propio Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es amplísima; hay un consenso científico, como decía al principio, hasta el punto —creo que esto se ve pocas veces— de que 17 sociedades científicas, 600 científicos y 100 organizaciones nos pusimos de acuerdo para firmar un manifiesto que considera que esta proposición de ley de modificación de la ley perjudicaría gravemente el medio ambiente español, que es contraria a todo el conocimiento científico y que supondría una pérdida del patrimonio natural para todos los españoles. La verdad es que me cuesta creer que con este amplio consenso científico este Congreso de los Diputados pretenda aprobar una medida rechazada, como digo, por prácticamente todo el mundo científico, por todas las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 3

sociedades y por las propias organizaciones. Este amplio consenso científico entendemos que por sí solo ya justificaría que se haga una modificación muy sustancial del mismo. Sin duda, uno de los elementos centrales son los efectos sociales y económicos que puede tener, y yo entiendo ahí la preocupación de ustedes por los datos que se han manejado, que se han utilizado, para justificar esta proposición.

Se ha hablado de que la actividad piscícola factura más de 3000 millones de euros anuales; en realidad, estas especies invasoras afectan a una pequeña parte de todo este sector piscícola, por tanto, no es muy honesto utilizar este dato. Se está diciendo que la aplicación de la sentencia ha producido ya el cierre del 25% de los establecimientos relacionados con ella, del 60% de las piscifactorías. Es muy curioso porque consultando la memoria de la patronal de piscifactorías de 2017 no se refleja esta cifra, ni siquiera se refleja una preocupación específica por la situación de las piscifactorías, que están afectadas pero por otros problemas como es, por ejemplo, el precio, que ha bajado mucho debido también a los efectos de otros países, pero en ningún caso por las especies invasoras.

La primera pregunta que nos deberíamos hacer es qué estudios independientes confirman estas cifras porque hemos buscado mucho, hemos solicitado esta información y no hemos encontrado ninguna referencia, ningún estudio independiente, que llegue a estas conclusiones. Sobre todo es especialmente llamativo cuando ni la caza ni la pesca de estas especies invasoras se ha prohibido. Si esta pesca se sigue realizando, ¿por qué se cierran todas estas tiendas, estos establecimientos? ¿Por qué se cierran supuestamente esas piscifactorías? Tiene muy difícil explicación. Además, porque aunque se hubiese tomado esta medida para las especies invasoras, hay que recordar que nuestros ríos afortunadamente cuentan con muchas otras especies autóctonas no invasoras sobre las cuales se practica también la pesca, y en ningún caso se puede defender que esta problemática de las especies invasoras, y en concreto el resultado de la sentencia del Tribunal Supremo, justifica un resultado a nivel económico de este tipo.

Efectivamente, la crisis económica viene produciendo en los últimos años graves efectos sobre muchos establecimientos, sobre muchos negocios, también algunos relacionados con la pesca, pero no tiene nada que ver con la sentencia, no tiene nada que ver con el tema de las especies invasoras. También hay una crisis —y esto hay que destacarlo— en el propio sector de los pescadores. Si vemos los datos, observaremos que entre los años 2000 y 2015 las licencias de pesca pasaron de 825 000 a 578 000 y esto no es por la sentencia del Supremo dado que son datos anteriores a esta sentencia. Como ustedes sabrán, hay algunos otros datos económicos que nos hacen dudar de esta situación. Por ejemplo, las ayudas de la PAC, la política agraria comunitaria, que da la Unión Europea España están cifradas en 6000 millones anuales. No es creíble que una parte de la pesca continental, la centrada en estas especies invasoras, pueda producir la mitad de esa cantidad. Por lo tanto, entendemos que se debería poner el foco sobre estos datos que se han dado para poder comprobarlos y contar con esos estudios independientes que lo aseguren.

No obstante, todavía entendemos que hay otros elementos que son más importantes y que no se están analizando, que es el impacto económico, los daños, los perjuicios que está provocando el mantenimiento de estas especies exóticas invasoras. Es decir, lo mismo que ponemos el acento en todo el dinero que podría verse afectado supuestamente por la aplicación de la sentencia, deberíamos ponerlo en el impacto económico que tienen las especies exóticas invasoras hoy en día ya, porque estos son números, cifras oficiales sobre nuestro país. Ahora veremos algunos casos, pero voy a poner un ejemplo, que además es reciente. No sé si ustedes lo saben, pero recientemente sin ningún permiso se han liberado siluros y alburnos en el embalse de Alarcón. El problema es que parece ser que estas personas que los han liberado para poder pescarlos y para poder desarrollar esa actividad de tiempo libre, seguramente de forma accidental han producido o pueden haber producido también la introducción del mejillón cebra. Hay que recordar que el mejillón cebra y las larvas del mejillón cebra tienen la capacidad de incluso hasta en los propios siluros o incluso en cualquier material como embarcaciones que se hayan utilizado para captura de estos animales o su liberación, también lo han podido provocar.

Muy recientemente el propio ministerio, o la Confederación Hidrográfica en concreto, ha hecho pública una nota de prensa advirtiendo de los riesgos y la necesidad de tomar medidas —aquí está la nota de prensa y si quieren la puedo dejar para que se pueda consultar— y advirtiendo de esta preocupante situación y la necesidad de hacer un plan de choque contra el mejillón cebra. Supongo que no desconocen que el embalse de Alarcón es una pieza central en el trasvase del Tajo-Segura, es decir, que el agua que está en el embalse se captura para trasladarla a la cuenca del Júcar. ¿Se pueden imaginar el impacto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 4

económico y social que tendría o que podría tener la presencia del mejillón cebra, porque afortunadamente esto no se está dando o no se están conociendo los datos, en la cuenca del Júcar? ¿El impacto sobre las miles de hectáreas de regadío? ¿Sobre la enorme cantidad de huertas presentes en esta zona? Esos sí serían impactos. Sería muy fácil para mí inventarme alguna cifra, pero evidentemente no lo voy a hacer porque todavía no existe esta situación y no se han hecho los estudios, pero es un problema muy grave y tenemos que ser conscientes de que cuando hablamos de especies invasoras no es un problema científico solo, sino un problema económico y social de primera magnitud.

Ante esta situación entendemos que se deberían estar ya tomando medidas por parte de las diferentes administraciones, pero todavía las estamos esperando. En realidad hoy en día las especies invasoras están provocando ya un impacto económico muy importante. A nivel de la Unión Europea se estima ya en 12500 millones de euros al año lo que están costando las especies exóticas invasoras y son datos oficiales de la Comisión Europea. Pero también tenemos muchos datos económicos del coste de las especies exóticas invasoras en nuestro país. Por ejemplo, 50,5 millones de euros para la gestión y el control de plantas exóticas durante la última década. En Andalucía se ha invertido ya entre prevención, control y manejo de estas especies casi 30 millones de euros, 29,5. La Confederación Hidrográfica del Ebro gasta 2,7 millones de euros cada cuatro años para controlar el mejillón cebra y ahí no está contada la inversión que tienen que estar realizando las empresas existentes en la zona para luchar contra el mejillón cebra que, como saben, tiene la costumbre de introducirse en todo tipo de tuberías y mangueras, llegando a colapsarlo. Por tanto, aprobar esta proposición de ley, tal y como está establecida, supondría un gravísimo efecto para la conservación de la naturaleza, pero también a nivel económico y social.

Cuando hablamos de la conservación de la naturaleza muchas veces olvidamos que también genera beneficios económicos muy importantes. Por poner un ejemplo, solo en Cataluña, en un estudio realizado, analizando dieciséis espacios naturales se afirma que generan 192 millones de euros anuales, en forma de valor añadido bruto, asociado a la actividad del sector servicios, un 83 %, a la gestión de los espacios, un 9 % y a actividades agrícolas, un 8 %. Además, solo en estos espacios se generan —son datos de 2013— 5110 puestos de trabajo: 3909 empleados en el sector servicios, 727 en la gestión del propio espacio y 473 empleados en actividades agrícolas. Como digo, son los resultados de un estudio sobre el impacto económico y social de los espacios protegidos en Cataluña, elaborado por la Caixa y por el Instituto Cerdà, que se puede consultar en las redes sociales. Esto debería ponerse en la balanza, el impacto que las piscifactorías podrían generar en las tiendas de pesca, porque, curiosamente, como digo, la memoria de la patronal de piscifactorías de 2017 no reconoce esta situación. No recoge esos datos ni muestra una preocupación especial en este tema.

Avanzando en otros aspectos que nos preocupan de esta proposición de ley, la señora De Lara, del Grupo Popular, manifestó en la presentación de esta iniciativa —leo textualmente— que esta proposición de ley se presentó con el único objetivo de establecer un régimen que permita una lucha eficaz contra el grave problema de las especies exóticas invasoras, garantizando a la vez la consistencia pacífica de las actividades de caza y pesca. La realidad es que hoy en día, sin hacer nada, esa coexistencia existe, porque ni la caza ni la pesca se han prohibido. Pueden seguir cazando y pueden seguir pescando. Podemos o podríamos, porque hay que reconocer que ahí nuestro país lleva un cierto retraso por parte de las administraciones en actuar contra las especies exóticas invasoras. No es necesario, pues, modificar la ley si este es el objetivo por el que se plantea la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Desde nuestro punto de vista, ha habido una utilización por parte de ciertos sectores de la supuesta prohibición de la pesca con las especies invasoras que en absoluto tiene que ver con la realidad y que ha movilizado a ciertos sectores de la pesca, pero por falta de información. Podemos enseñar algunos materiales elaborados por las plataformas, por las entidades que están movilizando esta iniciativa, donde se afirma que se prohíbe pescar la carpa, el black bass, el lucio, etcétera. Realmente, no es cierto; hoy en día se están pescando estas especies. El problema está en su liberación, en la suelta. Lo que no nos podemos permitir es seguir criando miles y miles de carpas y de truchas arcoíris en piscifactorías para liberarlas. Por cierto, que esas piscifactorías vayan a dejar esta actividad tampoco es un problema. El consumo humano de estas especies de hecho es el mayoritario; la mayor parte de las piscifactorías existentes en nuestro país son para consumo humano, por lo que ni siquiera esa actividad o limitación supondría un grave problema económico. En realidad, lo que se pretende es indultar a estas especies invasoras, que tienen un gran impacto ambiental, social y económico. La propia ley incorpora mecanismos para que, si mañana apareciesen nuevos informes científicos que concluyesen que una de estas especies

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 5

ya no es invasora, que ya no genera estos problemas, se corrija la situación, por lo que no hace falta modificar la ley. La ley y el catálogo establecen perfectamente esos mecanismos. De hecho, cualquier organización o ciudadano puede iniciar un procedimiento de exclusión de una especie del catálogo.

Otro aspecto que nos preocupa especialmente es que se está trasladando el mensaje de que antes de 2017 no existía regulación en la materia de especies invasoras y por eso se justifica que a aquellas especies invasoras situadas en ciertas zonas antes de 2007 se las perdone y se permita seguir utilizándolas y liberándolas. La realidad es que desde que se aprobó la Ley 4/1989, esta actividad, esta problemática a la introducción de especies invasoras está incorporada en la legislación. Por lo tanto, no tiene ningún sentido utilizar 2007 como un límite para la autorización.

No podemos olvidar que la caza y la pesca han sido uno de los principales motivos para introducir especies exóticas e invasoras en nuestro país. Por eso, y lo recoge la propia sentencia del Tribunal Supremo, estas medidas, esta forma de gestión, es decir, la caza y la pesca, no son en ningún momento eficaces a la hora de controlar las especies invasoras. Sí son útiles, sí se pueden permitir perfectamente dentro de un plan de control o de erradicación, es decir, se puede utilizar la pesca o se puede utilizar la caza para controlar estas especies. Otro elemento que nos preocupa es la excesiva competencia que da esta proposición de ley a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Para terminar, si me lo permiten, querría hacer algunas propuestas. Mejor que se quede la ley como está, porque ofrece instrumentos suficientes para hacerlo. Instemos a las administraciones a la elaboración urgente de planes de control y de erradicación de estas especies y esto sería muy importante porque hay alguna; de hecho, eso demuestra que las comunidades autónomas pueden tener sus planes de control y de erradicación sin ningún problema legal. No hace falta cambiar la ley para elaborarlos. Desde luego, nosotros pensamos que la Administración y, si me lo permiten, el Congreso de los Diputados deberían estar preocupados y pensando incluso en la necesidad de ampliación del catálogo y de una legislación mucho más eficaz a la hora de luchar contra las especies invasoras. Todos los convenios internacionales, toda la normativa internacional y estatal establecen la necesidad de actuar en esta línea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Theo Oberhuber por su detallada información.

A continuación, según lo aprobado por la Mesa, como recordarán sus señorías, tiene la palabra por un máximo de cinco minutos el representante del grupo proponente. **(Pausa)**. Es Esquerra, que no está en la sala. Corre el turno para el resto de grupos que deseen participar por un máximo de tres minutos de menor a mayor. Ciudadanos tampoco está.

Tiene la palabra don Antonio Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al interviniente, don Theo Oberhuber, su presentación. Creo que nos ha resaltado de forma muy explícita los problemas de esta propuesta del Partido Popular, que yo el otro día calificué como caballo de Troya y como el último de los pasos de la contrarreforma ambiental que ha llevado adelante el Partido Popular en los últimos cinco años, que ha ido poco a poco eliminando la importancia de las distintas leyes ambientales que había en nuestro país, quedando una, que es la Ley de la Biodiversidad.

En ese sentido me gustaría hacerle una serie de preguntas en la línea con lo que usted ha expuesto porque hay algunos asuntos en los que me gustaría profundizar. La primera pregunta que quería hacerle es qué valoración hace en su conjunto de la propuesta del Partido Popular y cuáles son las motivaciones que usted considera que hay detrás de esta propuesta para modificar la Ley de Biodiversidad. En segundo lugar, dice usted que no hay argumentos científicos que puedan justificar la modificación de la ley, por lo que querría saber si puede usted resumirnos cuál es la posición científica ante esta modificación, aunque la semana pasada tuvimos un buen resumen. Precisamente el otro día se hablaba de algo que ustedes conocen muy bien, el interés público frente al interés privado, en el sentido de que parece que se están favoreciendo determinados intereses de sectores privados frente al interés de proteger el medio ambiente, que es lo que es más de interés público. Me gustaría saber qué opinión tiene con respecto a esta intervención que hizo uno de los científicos la semana pasada y si considera que realmente con esto lo que se está haciendo es anteponer intereses privados frente a intereses públicos.

En definitiva, me gustaría también que incidiera un poco más en esos intereses económicos inmediatos que usted ha cuestionado. Me ha parecido entender que usted ha dicho que no hay ningún documento público que justifique los datos que se vienen dando desde distintos sectores. Me gustaría que incidiera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 6

usted un poco en esto y, si no existe ese documento, me gustaría que nos dijera de dónde cree que vienen esas cifras y por qué se ponen sobre la mesa.

Quiero agradecerle su trabajo por las generaciones futuras porque, como dijeron el otro día algunos de los comparecientes, efectivamente lo que hay que hacer es poner por delante los intereses de las generaciones futuras y me da la sensación de que aquí se están poniendo por delante intereses muy específicos del corto plazo en vez de los intereses generales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Antonio López de Uralde.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista doña Pepa González.

La señora **GONZÁLEZ BAYO**: Muchas gracias, presidente.

Gracias al interviniente por estar aquí con nosotros en la Comisión. Como conocemos, es usted una persona dedicada al ecologismo desde hace treinta años y su trayectoria avala sus conocimientos técnicos así como su pasión por conservar nuestro medio. Pero coincidirá también conmigo —y es lo que pretendemos desde el Partido Socialista hoy aquí— en que hay que buscar un equilibrio entre la conservación y el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos. Usted lo sabe mejor que yo porque en muchas ocasiones se le ha tachado de defender más a una especie concreta que a los humanos, y en más de una ocasión algunos grupos radicales le han increpado por eso. Ese no es nuestro sentir, nuestro sentir es trabajar por buscar el equilibrio entre el territorio y nuestro medio porque, si no tenemos un medio natural, tampoco podrán trabajar en él los vecinos de estos pueblos. Estamos condenados a convivir y a buscar las fórmulas de convivencia.

Como ha comentado usted, hay algunas especies que pueden llegar a ser un problema económico y social en algunos territorios. Por eso queremos escuchar todas las opiniones de los expertos, queremos sacar de este trabajo un documento que sea avalado por los expertos. Para nosotros es muy importante que el documento final que saquemos de este trabajo parlamentario esté avalado por los científicos. Por ello le planteo las siguientes preguntas: ¿Cree usted que es importante hacer planes de gestión —como se está haciendo en algunas comunidades autónomas como Andalucía— de cada población o de cada especie, o cree usted que es técnica y económicamente inviable la erradicación de algunas de las especies invasoras? Ha dicho usted en sus conclusiones finales que tenemos que hacer un control y erradicación. ¿No cree que a veces es muy difícil la erradicación de una especie? Le dejo esa pregunta sobre la mesa.

Quiero hacer también una reflexión. ¿No cree usted —creo que ha comentado algo en su intervención— que a veces la carencia de información de algunos colectivos hace que su ataque al medio sea mayor? ¿No cree que las administraciones se tendrían que implicar más en que cazadores, pescadores y todos los colectivos que tienen una actividad en el medio conocieran la legislación existente para que ningún grupo utilice interesadamente esos datos —erróneos o no— para convencer a esos colectivos de que otras personas vamos en contra de ellos? Yo creo que las administraciones competentes deben hacer un gran esfuerzo de información. Yo, que he tenido responsabilidad en el territorio, a veces me encontraba con agricultores y ganaderos que venían con multas de Medio Ambiente por el desconocimiento total de la legislación. Por tanto, ¿cree que deberíamos hacer todos un esfuerzo mayor para que la ciudadanía conozca perfectamente la legislación que nos rige?

Por último, le pregunto qué contemplaría en la nueva ley en la que estamos aquí trabajando. Insisto en que nosotros queremos una ley que esté avalada por todos y lo que pretendemos es enriquecer el texto que se ha presentado y quitar aquellas cosas que no sean viables.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Pepa González.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias al representante de Ecologistas en Acción por las explicaciones que nos ha dado y por expresar su opinión y su desconfianza hacia la proposición de ley de modificación que comentamos. Le he escuchado con detenimiento, pero también he leído el manifiesto que ustedes hicieron contra la modificación de la ley. De este manifiesto permítame que resalte unos párrafos que creo que son especialmente desagradables, por decirlo de alguna forma. En un párrafo dicen ustedes que el único fin

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 7

que tiene la modificación de esta ley es satisfacer el interés de determinados colectivos de cazadores y pescadores o de sectores como el peletero. Este es el único interés que nos mueve, según el compareciente. En segundo lugar, dicen ustedes en otro párrafo que las especies que pretendemos indultar con esta iniciativa parlamentaria se ha demostrado científicamente que constituyen una gran amenaza para las especies autóctonas. Además, dicen que en caso de que haya nuevos conocimientos científicos se puede iniciar un expediente de exclusión del catálogo —expediente largo y tedioso que usted conoce— y, mientras tanto, las especies y los sectores interesados que se sigan aguantando. En otro párrafo dicen ustedes que las medidas que hay que tomar para proteger nuestra fauna y flora autóctonas —refiriéndose a este caso— pueden tener efectos socioeconómicos negativos. Lo dicen ustedes. Y en el último párrafo que me llama la atención dicen ustedes que la lucha contra la expansión de las especies exóticas invasoras debe llevarse a cabo exclusivamente atendiendo a criterios técnicos y científicos.

Pero ¿qué ocurre cuando hay criterios científicos que no comparten lo que ustedes dicen? Me gustaría saber qué opinión tiene del científico José Luis Nieves-Aldrey del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que afirma que la erradicación de una especie exótica invasora no siempre es la política a seguir, puesto que una vez que una especie exótica invasora se introduce en un ecosistema nuevo será prácticamente imposible erradicarla y la estrategia pasa por su manejo como una especie más del ecosistema. Me gustaría saber también qué opina usted del científico Jorge Cassinello, investigador asimismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que asegura que la inclusión de las poblaciones peninsulares de arruú —ungulado de origen africano— en el catálogo fue un error que se debió a una mala interpretación por parte de los legisladores de la bibliografía científica al respecto. Me gustaría saber su opinión y también si usted cree que el Parlamento está facultado para hacer una modificación legislativa, cualquier modificación legislativa. Teniendo en cuenta los informes científicos, quien legisla es el Parlamento. Quería saber si conoce usted que la sentencia del Tribunal Supremo de marzo de 2016 indica la ausencia de un necesario marco normativo regulatorio superior al real decreto que se cubre con esta iniciativa legislativa, porque una ley es superior a un real decreto. También me gustaría saber si conoce usted que la situación generada por la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo dio lugar a que muchas de las actividades de pesca recreativa y deportiva tradicionalmente llevadas a cabo en las aguas continentales españolas quedaran fuera de la ley. La última pregunta que le hago es si cree usted que esta situación ha tenido efectos socioeconómicos negativos en el medio rural, especialmente en comarcas en las que el turismo relacionado con la pesca constituye uno de sus principales ingresos.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña María Teresa de Lara.

Don Theo Oberhuber, dispone de diez o quince minutos como máximo, porque ha fallado algún compareciente, para contestar a cuantas preguntas se le han formulado o comentar todo lo que usted considere conveniente. No obstante, si hay alguna pregunta para la que no tiene usted respuesta en estos momentos, por falta de datos o porque usted lo estime conveniente, le rogaría que la facilitara por escrito a esta Comisión.

El señor **OBERHUBER** (Representante de la Confederación Ecologistas en Acción-CODA): Muchas gracias.

Voy a intentar contestar a todas las preguntas a ver si da tiempo. Primero, respondiendo al representante de Unidos Podemos, evidentemente, la valoración que nosotros hacemos —y cuando digo nosotros, en este caso no me refiero a Ecologistas en Acción, sino a las diferentes organizaciones ecologistas, a las sociedades científicas y a los seiscientos científicos que han firmado un manifiesto— es totalmente contraria a esta iniciativa. Las motivaciones reales de esta iniciativa, evidentemente, para nosotros puede ser difícil saberlas. Supongo que el Partido Popular las conocerá mucho mejor. Lo que está claro es que la sentencia ha provocado la reacción de unos sectores, de una serie de pescadores, que dedicaban parte —no toda— de su actividad de pesca a estas especies y que han intentado aprovechar ese efecto sobre algunas de estas especies, como puede ser el siluro, el lucio, la carpa, etcétera, para conseguir un cheque en blanco global para las especies invasoras; porque con esta ley no se cierra, no estamos hablando de una proposición de ley que diga que vamos a permitir que se libere esta o esta otra especie. Realmente, tal y como está redactada, deja abierta la puerta sin poner a nadie a controlarlo. Este es un problema muy grave.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 8

Yo entiendo la preocupación que hay en algunos partidos sobre el tema de los territorios y las presiones que hay en los territorios, y entiendo que la representante del Partido Popular o del Partido Socialista, que también han hecho mención a ello, reaccionen ante ciertas presiones, pero evidentemente a la hora de legislar hay que tener en cuenta muchos más aspectos que esas presiones. En un momento dado, convocar a una serie de personas para ponerse delante de la sede del Partido Popular, del Partido Socialista, de Ciudadanos, o de cualquier partido, es muy fácil de hacer. No creo que esa deba ser la motivación y la base para modificar una ley como la de patrimonio natural, que, aunque nosotros hubiésemos querido incorporar otros elementos, ha sido la mejor ley de patrimonio natural o la mejor ley de biodiversidad que hemos tenido. Es una buena ley; sigue siendo una buena ley, la llamada también ley Narbona, que nos establece todos los mecanismos para controlar esta situación. De ahí nuestra negativa. Si de nosotros dependiese, intentaríamos modificar la ley en algunos aspectos para mejorarla, pero es que esta iniciativa lo que plantea es una modificación para abrirle las puertas a las especies invasoras y, por lo tanto, incrementar los graves efectos ambientales que están teniendo.

La posición científica es contundente en contra de esto, evidentemente nunca vamos a poder hablar de un 100 %, porque siempre puede haber algún científico que pueda tener una posición algo diferente, pero es que en este caso el 99,9% de los científicos que trabajan con especies invasoras, con especies autóctonas afectadas por estas especies invasoras, han manifestado su oposición a esta iniciativa. Las intervenciones que realizaron la semana pasada creo que, en ese sentido, fueron muy contundentes. De todas formas, hay que recordar también que poner en marcha esta iniciativa, esta proposición de ley, es ir en contra del Convenio sobre la diversidad biológica que ha firmado nuestro país, es ir en contra del Plan estratégico de biodiversidad de la Unión Europea, que hay que recordar que tanto a nivel mundial como europeo se ha aprobado el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad para 2020, y que uno de los elementos que aparecen en todos los documentos relacionados con este objetivo es detener a las especies invasoras y, por lo tanto, es ir en contra de la normativa mundial, y es ir en contra de la lógica, y creo que la lógica tiene más importancia de la que a veces le damos. Evidentemente, uno de los elementos que está detrás de esta ley es primar el interés privado frente al interés público.

¿Dónde está aquí el interés público? Fundamentalmente en el cumplimiento de todos estos convenios internacionales, en el cumplimiento de las leyes, en el cumplimiento de los objetivos globales que tiene nuestro país; y el privado está en que una serie de pescadores puedan seguir capturando y soltando especies como la carpa. Ese es un interés privado y además económicamente de corto recorrido. No estamos hablando de uno de los grandes sectores económicos de nuestro país.

Como digo, los intereses económicos que hay realmente no son importantes. Aquí no estamos hablando de incumplir las leyes para poder mantener la industria del carbón, no estamos hablando de esto; estamos hablando de incumplir todas las leyes para mantener una actividad de tiempo libre —si queremos, llamémosle deportiva— para pescar peces y poder soltarlos. De eso estamos hablando, no de una actividad económica. ¿Dónde están las grandes actividades económicas en estas especies? Por ejemplo, en el cangrejo; ahí hay una actividad económica más importante, pero ya se está actuando sobre ella. En Andalucía ya hay un plan de control, que nosotros consideramos insuficiente —algo que hemos manifestado y hemos denunciado—, pero que demuestra que una comunidad autónoma puede tomar medidas para gestionar estas especies.

Insisto, dentro de los planes de gestión que por supuesto hay que elaborar es donde se pueden establecer plazos, excepciones, zonificaciones. Igual hay zonas donde se pueda seguir pescando y soltando estas especies durante diez, quince o incluso más años, pero siempre que a la vez se estén tomando medidas para controlar esta especie en las zonas donde más impacto está generando. Eso es un plan de control o de erradicación de especies invasoras, y ahí es donde las administraciones tienen un margen muy amplio para regular, para ver dónde se intensifica cada una de las actuaciones.

Efectivamente, hay que buscar el equilibrio con el territorio, pero ¿cuáles son los grandes problemas que tiene el mundo rural ahora mismo? No es la pesca. Si hablamos con los habitantes de estos pueblos del mundo rural, veremos que de lo que se quejan es de que los hospitales están muy lejos, de que no tienen médico en el pueblo, de que el colegio se ha cerrado porque el pueblo es muy pequeño, de que la sucursal del banco se ha ido porque no tenía suficientes clientes. Esos son los grandes problemas a los cuales hay que poner una solución. No vamos a conseguir frenar ni reducir el abandono rural con medidas como esta. No se va a lograr; es algo totalmente ilógico. Por tanto, los planes de gestión son esenciales, establecen mecanismos suficientes para solucionar este supuesto problema.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 9

¿Son difíciles de erradicar las especies invasoras? Por supuesto que sí, pero hay zonas donde se puede realizar esa erradicación y hay otras donde puedes llevar a cabo medidas que las limiten, que las controlen, que eviten que sigan avanzando por la cuenca; hay medidas para ello. En este sentido, en mi opinión no vale ni darles puertas abiertas a todas las especies invasoras ni intentar mañana erradicar en dos años absolutamente a todas las especies. Lo siento, pero aquí hay muchos elementos intermedios. Yo creo que tenemos suficiente normativa, aunque alguna es mejorable; creo que hace falta mayor conocimiento por parte de la población de la normativa, y no solamente desde el punto de vista de que hay una ley y hay que cumplirla, sino sobre todo desde el punto de vista de la información. Hay que explicar a la gente por qué no se pueden hacer ciertas cosas o por qué hay que hacerlas de otra manera. Eso es esencial y algo en lo que creo que hemos fracasado un poco todos, porque las administraciones tienen una responsabilidad, pero incluso hasta las organizaciones ecologistas podemos tener también nuestra parte de responsabilidad.

La señora De Lara mencionaba el manifiesto, en el que hay algunos elementos esenciales. Ella hacía referencia al tema de que solo hay que tener criterios técnicos y científicos. Para decidir si una especie es invasora hacen falta solo criterios técnicos y científicos. Para establecer el plan de control hace falta tener en cuenta todos los elementos, pero dentro de un plan de control y de erradicación. Lo que no podemos decir es que, como hay este pequeño sector afectado económicamente, automáticamente no tomamos medidas para erradicar estas especies. ¿El Parlamento está cualificado para cambiar esta ley? Por supuesto, y por eso lo está haciendo. Permítame suponer que al tener una invitación para celebrar esta comparecencia también estamos cualificados para decir que nos parece un grave error, que hacer la modificación de una ley a espaldas del consenso científico es un error y nos condena a errores futuros, nos condena a que dentro de unos años tengamos que invertir mucho más dinero para volver atrás con esta medida.

Hay muchos más aspectos a los que se ha hecho referencia, pero creo que me he pasado ya del tiempo que me ha dado el presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Al revés, muchas gracias, don Theo. Se ha ajustado perfectamente al tiempo que se le ha dado, al igual que algunos portavoces, aparte de que otros no han estado presentes. Le agradezco muchísimo su comparecencia y su amabilidad al contestar a todas las cuestiones que se han planteado. Sepa que esta es su casa.

Damos por finalizado el turno de esta comparecencia y vamos a disponer de unos breves instantes para proceder a la siguiente, que es la de don Juan Carlos Atienza, responsable del área de gobernanza ambiental de SEO/BirdLife, solicitada por Ciudadanos.

Se suspende la sesión durante cinco minutos hasta las dos. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR ATIENZA, RESPONSABLE DEL ÁREA DE GOBERNANZA AMBIENTAL DE SEO/BIRDLIFE. (Número de expediente 219/001010).

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, continuamos la sesión con la comparecencia de don Juan Carlos Atienza, responsable del área de gobernanza ambiental de SEO/BirdLife. Le agradezco en nombre de la Comisión su presencia aquí para informarnos de todos aquellos aspectos que considere de interés sobre el proyecto de ley de biodiversidad.

Dispone de un máximo de quince minutos —flexible—, luego intervendrán el resto de los grupos y después volverá a disponer de un tiempo de diez minutos para contestar aquellas cuestiones que le hayan sido formuladas. En primer término, tiene la palabra el grupo que ha solicitado la comparecencia. Perdón primero tiene que hablar usted. Me estaba saltando el trámite más importante que es precisamente su intervención.

Adelante.

El señor **ATIENZA** (Responsable del Área de Gobernanza Ambiental de SEO/BirdLife): Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer esta invitación, tanto a la Comisión como al Grupo Ciudadanos que nos ha propuesto, a este importante debate en el que se va a ver la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Evidentemente, para una organización como SEO/BirdLife esta es una de las leyes angulares de nuestro trabajo y, por tanto, pensamos que tenemos mucho que decir. He traído una pequeña presentación que apoya mi declaración para que ustedes puedan ir viéndolo. **(Apoya su**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 10

**intervención con un PowerPoint).** En primer lugar, sobre la magnitud del problema. Estamos hablando de la segunda causa de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, según la ONU —la primera en zonas insulares— y, por tanto, estamos hablando de un pilar fundamental de la Ley de biodiversidad. No es un elemento accesorio de esta ley, sino que es capital. Estamos diciendo que si no ponemos freno a las especies exóticas invasoras difícilmente podremos cumplir todos los objetivos de esta ley y de los compromisos internacionales que tenemos. Este problema, según la Comisión Europea, tiene un coste para los ciudadanos de la Unión Europea de 12 500 millones de euros al año para que se hagan una idea. Solamente aquí en España estamos invirtiendo en campañas de control y erradicación de estas especies alrededor de 60 millones de euros, para especies como el caracol manzana, el camalote, el mejillón cebrá, etcétera. Aquí estamos teniendo en cuenta solo el dinero para controlar estas especies, no el daño que nos están causando; realmente aquí incluimos todas las campañas que se están haciendo contra el mosquito tigre y las molestias que tiene en el aspecto médico o los daños a la agricultura que generan especies como el arruí y otras, y así entenderemos los 12 500 millones que ha cuantificado la Comisión Europea.

No solamente tenemos una obligación interna en española derivada del reglamento europeo para luchar contra las especies exóticas invasoras, sino que tenemos otras obligaciones como el Convenio de diversidad biológica. Recuerdo que la meta 9 de Aichi, que nosotros hemos firmado, supone que tenemos que identificar y priorizar las especies exóticas invasoras y así habremos controlado y erradicado las más importantes. Asimismo, tenemos una obligación previa derivada de las directivas de aves y de hábitats, es decir, más allá de la de exóticas invasoras tenemos la obligación de mantener en un buen estado de conservación las especies autóctonas y los hábitats autóctonos que se ven afectados por estas especies exóticas invasoras, y tenemos la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad hasta 2020.

En esta comparecencia me gustaría aclarar algunos conceptos que hemos visto que se han tergiversado bastante en los medios de comunicación, que incluso pueden no estar muy claros, y pensamos que es importantísimo que ustedes, que tienen que tomar las decisiones de cómo va a terminar finalmente esta ley, lo tengan claro. ¿Todas las especies exóticas son invasoras? No, hay especies que son exóticas, pero no son invasoras porque no tienen una capacidad de desarrollarse en el medio natural en nuestros ambientes. Por poner un ejemplo: una araucaria evidentemente nunca va a invadir nuestro país porque las condiciones climatológicas no son adecuadas ni las de su reproducción.

La siguiente pregunta: ¿todas las especies exóticas invasoras tienen que ser controladas o erradicadas? Pues no, según nuestra legislación, no. Según nuestro parecer sí debería ser así porque todas las especies exóticas invasoras generan problemas, pero nuestra ley es muy garantista y solamente aquellas especies que se puede demostrar que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas, para los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural deben incluirse en el catálogo español de especies exóticas invasoras y, por lo tanto, hay que tomar medidas. Eso quiere decir que estamos hablando de las más malas de todas, es decir, si hiciésemos un símil con otro ámbito estas no serían los raterillos; aquí estamos hablando de las especies que son las terroristas, que son las asesinas, que son las pederastas. Es decir, estamos hablando de especies que suponen una amenaza muy grave para nuestro patrimonio natural y, por ello, tenemos que tomárnoslo muy en serio. Hay otras que van a estar afectando y que están excluidas por la ley.

¿Todas las especies incluidas en el catálogo constituyen una amenaza grave? Pues sí porque por definición de la ley solamente se incluyen en el catálogo aquellas que suponen una amenaza grave. ¿Cómo se garantiza esto? Con un sistema supergarantista que tiene esta ley, es decir, hace falta un informe técnico de los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente; número dos, un informe de un comité científico independiente que ha sido creado a tal efecto por la ley; en tercer lugar, un informe del Consejo de Patrimonio Natural y de Biodiversidad, y además para el primer real decreto contaba además con un informe del Consejo de Estado; esto es, garantías totales para detectar que son especies que afectan gravemente a nuestro patrimonio. ¿Y qué pasa si hubiésemos cometido un error —que tal vez podría pasar por que todo el mundo puede cometer un error—? Pues que la ley cuenta con un mecanismo igual de garantista para catalogar otra especie o descatalogarla, que además puede ser iniciado por cualquier ciudadano o asociación. Es decir, si hay una asociación o grupo que se ve afectados y que tienen pruebas de sobre una especie, pongamos el caso que ha salido en los medios de comunicación generales de la carpa, si no tiene efectos sobre el patrimonio natural, no tiene más que iniciar este procedimiento, se puede hacer y de hecho ya existe. Ahora mismo, el ministerio está tramitando, por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 11

ejemplo, la descatalogación del argüí; si se demuestra que no tiene impacto se descatalogará y, si no se llegase a descatalogar, el que lo ha iniciado podrá ir a un tribunal a pedir que se restituya la legalidad si la Administración no lo hubiese hecho bien. Es un sistema totalmente garantista y objetivo, que desgraciadamente con la propuesta que tenemos ahora mismo desaparecería en parte como veremos después.

¿Si se pudieran aplicar medidas que reduzcan el impacto de una especie catalogada podría descatalogarse de la actual ley, que es una de las sugerencias que hay la propuesta actual, y va por ese lado? Sí. Lo importante es el impacto que estén causando las especies. Si nosotros aplicamos una serie de medidas y esa especie exótica ya no tiene efectos negativos, podría descatalogarse sin mayor problema. O si conseguimos un control suficiente sobre una especie y deja de ser un problema y está confinada en un lugar donde ya no va a tener problemas, se podría eliminar también. La ley actualmente tiene unos mecanismos muy buenos, y consideramos nosotros que ha sido de las legislaciones más avanzadas y más certeras en asuntos de especies exóticas invasoras de las que hay a nivel mundial, y ahora mismo podría estar en riesgo según lo que terminen ustedes aprobando.

¿Es necesario modificar la ley para excluir una especie del catálogo si se llevan a cabo medidas necesarias para asegurar que no se producirán efectos negativos sobre la biodiversidad autóctona? Pues no, por lo que he dicho antes. Si ya no tiene impacto, se puede descatalogar y eso ya lo dice la ley actual. La proposición que ahora mismo tienen encima de la mesa va un poco al revés, es decir, la descatalogamos y ponemos medidas para que no tenga impactos; pero para ser garantistas hay que hacerlo al revés, tenemos que poner medidas y si se demuestra que eso evita el daño, entonces se descataloga; mientras tanto habrá que poner planes para que ya no tengan ese impacto.

¿Si una especie exótica invasora lleva mucho tiempo introducida ya no tiene impacto sobre el medio ambiente? No. Da igual que una especie haya sido introducida anteayer o haya sido introducida hace dos siglos; lo importante es si es exótica, si es invasora y si tiene un impacto grave sobre el patrimonio natural. Eso es lo importante a la hora de catalogarlo. Si una especie lleva mucho tiempo, efectivamente el ecosistema se ha tenido que adaptar a eso. Las especies que han desaparecido ya han desaparecido y las que no, malviven con estas especies exóticas invasoras a su lado, pero si las quitamos, mejorarán rápidamente. Una laguna donde haya carpas no va a tener anátidas buceadoras que, por cierto, están muy amenazadas en nuestro país. Si nosotros quitamos la carpa, van a volver a aparecer esas especies. Entonces tenemos que decidir, por mucho que lleven mucho tiempo estas especies en nuestro medio, si queremos mejorar la situación, como así nos obligan las directivas de aves y de hábitats, la situación de las especies autóctonas.

El Tribunal Supremo ha declarado, justamente en la sentencia que aquí se ha citado tanto, que el carácter exótico e invasor de una especie no viene determinado por los años que lleva introducida. Es inherente. El carácter de exótico tiene que ver con su situación de exótica y el daño que ocupe. ¿La carpa, que ha sido introducida en España durante la dinastía de los Habsburgo tiene impactos ambientales? Sí. Se ha dicho en prensa que no lo tienen, pero todos los estudios científicos, así como los libros rojos indican que es un gran depredador de vegetación subacuática y eso afecta a toda la fauna que vive ahí en esos tramos de río o en esas lagunas; tiene una gran biomasa y es capaz de modificar mucho su ambiente. No solamente eso, sino que es capaz incluso de modificar las zonas perilagunares o riparias de vegetación. De hecho, se encuentra entre una de las cien especies que están catalogadas como más dañinas a nivel planetario de las exóticas invasoras. Este informe, que es de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, se lo voy a aportar. Ahora le daré al presidente una memoria con todos estos documentos, y también lo he enviado a la Secretaría por correo electrónico para que se lo remitan a ustedes. En esta lista, además de la carpa está el black bass o perca americana y la trucha arcoíris, pero también algunas otras que no son tan polémicas y tenemos en nuestro catálogo.

¿La ley vigente o la sentencia del Tribunal Supremo prohíbe la caza o pesca de especies invasoras? No y, de hecho, ustedes pueden ir cualquier fin de semana a cualquiera de nuestros ríos o embalses y verán que están pescando carpas y que están pescando black bass. No lo prohíbe. Si es cierto que se hiciese bien, tendrían que estar dentro de un plan de gestión o de control, que sería sinónimo de gestión, o erradicación de esas especies. Si no hay más es porque realmente hay una gran inacción por parte de las comunidades autónomas para desarrollar todos los planes que tienen que hacer. La ley permite el levantamiento de todas las limitaciones que produce la ley a las especies exóticas invasoras. Solo podríamos tener problemas con una especie, la trucha arcoíris, por el hecho de que hasta ahora requiere de sueltas periódicas. La única limitación que no se puede levantar con la ley es la suelta, pero es lógico,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 12

porque la propia ley ya está prohibiendo la introducción o suelta de especies exóticas invasoras. Lo que no tiene sentido es luchar contra especies exóticas invasoras y seguir criándolas y soltándolas. Entiendo que los ciudadanos no entenderían que, de alguna manera, propiciado por las administraciones o por nuestros legisladores, estemos soltando especies exóticas invasoras cuando nos estamos gastando millones de euros en combatirlos, y además la Comisión Europea dice que nos están costando 12 500 millones de euros al año.

¿A corto o medio plazo se impedirá a los pescadores capturar estas especies exóticas invasoras? Pues no, entre otras cosas porque tienen una distribución tan amplia y tamaños tan grandes que, aunque establezcamos planes de control o erradicación, en muchísimos años no vamos a ser capaces de eliminarlas, tal vez nunca. Lo que sí podremos, sobre todo en aquellos lugares en los que están haciendo daño, es reducir sus poblaciones o eliminarlas y que favorezcan a especies que están amenazadas. Si se considera que puede haber algún riesgo, nuestra recomendación sería aprobar una estrategia de pesca deportiva sostenible, donde se pueda fomentar la pesca, pero sobre especies autóctonas, o cómo debe hacerse con las especies exóticas invasoras para que sea sostenible y no sea un problema para nuestra fauna o nuestros hábitats y pueda compatibilizarse todo.

Los cangrejos. El cangrejo rojo o cangrejo americano ha sido objeto de un gran debate, ¿Tienen importantes impactos ambientales? Pues sí. Transmite al cangrejo autóctono la afanomicosis, enfermedad infecciosa causada por un hongo, y ha hecho que no solamente esté en grave peligro, sino que las administraciones estén gastando un dinero y unos medios importantes en salvar a la especie. Lo que tenemos que hacer rápidamente es eliminar la fuente de riesgo para estas especies amenazadas.

¿Con la normativa actual se prohíbe la captura de cangrejo rojo, del que dependen muchas familias andaluzas y extremeñas? Pues no. A las pruebas me remito, y es que ahora mismo están pescando y comercializando cangrejos; eso sí dentro del marco de un plan de control o erradicación —en este caso de control— del cangrejo rojo en Andalucía. Ahora bien, los planes tampoco tienen que ser un salvoconducto para hacer cualquier cosa. A nuestro juicio —en este caso, el plan andaluz carece de ello—, tienen que tener unos objetivos claros de control o de erradicación, un plan de seguimiento que demuestre que se están cumpliendo los objetivos y unos indicadores para hacerlo. A partir de ahí, se puede contar con las personas que cogen cangrejos —los cangrejeros—, con los cazadores si es una especie cinegética o con los pescadores si es una especie que pueda tener un aprovechamiento piscícola.

¿Si se modificase la ley podría excluirse el cangrejo rojo del catálogo? Pues no, porque está en el listado del reglamento europeo, ¿de acuerdo? Aunque establezcamos un mecanismo para eliminarlo de nuestro catálogo, tendremos que seguir actuando. Es especialmente relevante la sentencia, de 16 de enero —recién salida del horno—, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante un caso interpuesto por la Asociación de Pescadores de Isla Mayor, que dice claramente que el reglamento está bien y que la inclusión del cangrejo en el listado europeo también lo está, dependiendo ahora de las autoridades españolas gestionar exactamente cómo se hace. El Reglamento Europeo sí permite la captura en casos excepcionales, como es este caso, y también la comercialización, pero es incluso más duro que nuestra legislación porque esta comercialización tiene que ser temporal, ni siquiera como nuestra ley, que no dice nada de la temporalidad. Es decir, si queremos irnos al reglamento tenemos que tener en cuenta que en muchos casos es incluso más duro para estas especies.

¿El Reglamento Europeo es el marco que delimita la acción nacional en materia de exóticas invasoras? No. Se reglamenta y es obligatorio para una serie de cuestiones muy concretas, que son las acciones mínimas que todos los Estados de la Unión Europea tienen que tomar con las especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión, solamente para esas especies, pero no quita de la responsabilidad que tienen los Estados para cumplir con el resto de la legislación ambiental europea como la Directiva de Aves y la Directiva de Hábitats. Así pues, evidentemente tenemos que tener en cuenta este reglamento, pero también las otras directivas que nos exigen más.

¿El que una especie no esté en el listado europeo supone que no sea preocupante para la Unión? No. Como ustedes podrán ver, el listado del reglamento es muy pequeño pero, si van a las discusiones en el Parlamento Europeo, verán que había dos opciones. Una era prolongar el plazo de aprobación del reglamento hasta que tuviésemos identificado y consensuado un listado y, la otra, que es la que finalmente se adoptó, es tener un reglamento muy rápido sin listado y que ese listado se vaya completando año a año. Hay un procedimiento para que cada año se vayan sumando especies; de esta forma se ha sumado,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 13

por ejemplo, el cangrejo rojo, y no tengan duda de que todas las especies que están en el listado de las cien especies más dañinas del mundo lo estarán también.

¿El que una especie no esté en el listado europeo tiene impacto en España? No. En el listado están solamente las que tienen un impacto en varios países o que pueden desarrollarse en otro país, pero puede haber una especie que no esté en el listado porque no cumpla esas condiciones y, sin embargo, tenga un gran impacto en España o en Grecia o en cualquier otro país de la Unión Europea.

Una cifra que nos ha alarmado mucho y que se citó aquí en las últimas comparecencias, pero también cuando se decidía si se tramitaba esta iniciativa, esta proposición de ley o no, es que la sentencia del Tribunal Supremo haya podido afectar a 3,5 millones de empleos. No sé de dónde sale esto, pero un simple análisis nos dice que en España hay 19 millones de ocupados, lo que quiere decir que habríamos perdido el 20 % de los empleos en nuestro país. ¿Se imaginan que si hubiese pasado eso estaríamos nosotros discutiendo esto aquí? ¿Estarían aquí los ministros o Juncker, pero en el Pleno? Estamos hablando de unas cifras creo que totalmente desorbitadas. Estamos intentando basar la modificación de una ley en datos que no son ciertos. Aquí yo diría una cosa: hemos estado bastante en contra de la tramitación de esta ley en este formato porque pensamos que tendría que haber venido, si acaso, —nosotros consideramos que no debería haberse hecho— directamente como una iniciativa del Gobierno, porque esto nos ha eliminado informes del Consejo de Estado, del Consejo Asesor de Medio Ambiente o del Consejo de Patrimonio Natural, pero también nos ha hurtado de una memoria de impacto normativo que les hubiese permitido a ustedes, señores diputados, saber exactamente cuál es el impacto económico que tiene. De alguna manera, entendemos que es su derecho, como diputados, a la hora de tomar decisiones estar bien informados, informes que de esta forma no tienen. Son especialmente relevantes tanto esta memoria de impacto normativo como la del Consejo de Estado, por supuesto. **(El señor presidente de la Comisión, realiza gestos al compareciente para que finalice).**

Veo sus intenciones y voy terminando, presidente. Para finalizar, diré simplemente que nosotros no consideramos que sea conveniente modificar la Ley 42, al menos para reducir sus ambiciones, y así se ha pronunciado nuestra ONG junto con otras 99 y con 600 científicos. Si quieren ustedes modificarlo, sería para fortalecer esta ley en aspectos como la prevención, o intentar hacer algo para que las comunidades autónomas hagan estos planes y no la tremenda inacción que hay. —Así tendría que ser—. En cualquier caso, como ya les he comentado antes, ya he enviado a la Secretaría, y ahora le daré al presidente, los documentos que he citado aquí para que ustedes los puedan utilizar. Por supuesto, estamos abiertos a contestar ahora a sus preguntas y en el futuro, para todo lo que ustedes consideren.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Carlos.

Como recordarán, señorías, el grupo que ha solicitado la comparecencia dispone de un plazo máximo de cinco minutos y el resto de grupos, de un tiempo máximo de tres minutos para formular todas aquellas preguntas que crean convenientes. Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que ha solicitado la comparecencia, don Toni Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco su comparecencia aquí. Tengo algunas preguntas después de escucharle, pero me gustaría que, si usted lo considera oportuno, las olvide y en el turno de réplica nos siga contando lo que le parezca más importante porque soy consciente de que se ha dejado algo en el tintero cuando ha visto que el presidente ha empezado a ponerse nervioso, un presidente que es generoso con el tiempo de todas formas. Escuchándole se me abrían varios interrogantes; uno tenía que ver con ese argumento del balance económico que es una lucha siempre que se trata este tipo de temas, hasta qué punto esas especies que son malas para nuestra biodiversidad y para nuestro medio ambiente suponen una oportunidad económica para algunos sectores. Esa es la pelea con la que siempre nos encontramos aquí, hay que escuchar a ambas partes y me gustaría que se extendiera en ello porque casi acabó con ese tipo de argumentos.

Voy a decir varias cosas que están muy desordenadas. Otra tenía que ver con qué cree usted que se debe hacer para mejorar los controles de las especies invasoras; estoy pensando por ejemplo en los camalotes de agua, en el picudo —que ha sido tan nefasto— o incluso en la culebra, en Ibiza. —Sobre todo los dos últimos casos tienen que ver con importaciones de árboles de otras zonas—. ¿Qué cree usted que debe hacer nuestro país —otros países sí que lo hacen— para controlar mejor este tipo de cosas y que no se nos cuelen especies tan peligrosas?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 14

Para finalizar —respóndame en titulares porque sé que tiene poco tiempo—, aparte de esto, cuáles son los grandes retos de la Administración para garantizar el cuidado de la biodiversidad en nuestro país. Muchísimas gracias de nuevo por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Toni Cantó.

Desde luego que este presidente ha hecho gala de la generosidad en el tiempo y, si no soy más generoso hoy —a pesar de lo interesante que era la exposición del compareciente—, es porque tenemos, señor Cantó, siete comparecientes y nos hemos fijado un límite horario porque si no, no dábamos abasto. Puede proseguir usted en el tiempo que dispongamos.

El resto de los grupos dispone de un tiempo máximo de tres minutos para formular sus sugerencias. Tiene la palabra el señor López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Gracias, señor presidente. Solo vamos por la segunda y ya está usted un poco confuso, o sea que cuando lleguemos a la octava...

Gracias, don Juan Carlos Atienza por su presentación, que la verdad es que va confirmando o remachando ideas que vienen siendo comunes desde que han comenzado las comparecencias. Hay unas cuantas ideas clave que ya están bastante claras. La primera es que estamos hablando de especies especialmente dañinas, algo que no parecía tan evidente cuando se discutió en el Pleno, pero que creo que hoy queda muy en evidencia. La segunda es que está teniendo un alto coste para nuestro país el combate contra las especies exóticas invasoras y solamente contabilizamos —como muy bien ha dicho usted— la parte de lucha contra las especies, pero no los daños que esas especies hacen, lo cual también es muy interesante. La tercera, que no está prohibida la pesca de las especies aludidas; todo esto es una polémica un poco artificial, es decir, se ha puesto sobre la mesa por el Partido Popular una modificación legislativa que además es innecesaria, salvo que sea, como venimos diciendo, para justificar otras medidas que puedan venir y que no están explícitamente sobre la mesa. En definitiva, creo que va quedando bastante claro en este proceso —espero que eso nos lleve a todos los grupos a la reflexión sobre la no necesidad de ir adelante con esta modificación— que es una modificación verdaderamente innecesaria.

Quería que incidiera un poco más en la parte económica, porque la única justificación que se aduce es la económica y la social sobre la base de unos datos que, como usted ha dicho, están muy inflados. Como ha puesto de manifiesto el anterior compareciente, no existe ningún informe global ni ninguna auditoría sobre de qué estamos hablando en términos económicos y en términos sociales. Todo son especulaciones y afirmaciones gruesas y me gustaría saber si tienen ustedes datos reales sobre de cuánta gente estamos hablando, de cuántos empleos, de qué actividad económica y, sobre todo, qué significan algunas de las especies con respecto a otras; es decir, si la trucha arcoíris se introduce y perjudica a la trucha común, qué significa eso en términos económicos. La parte económica es la única que quedaría para poder explicar algo que a estas alturas de las comparecencias, desde mi punto de vista, es ya injustificable, porque realmente no existen razones científicas ni técnicas que avalen esta modificación que está planteando el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Antonio.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Juan Díaz Trillo.

El señor **DÍAZ TRILLO**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré telegráficamente, aunque el tema da para mucho más tiempo. En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento al señor Atienza y especialmente a su organización. La conocemos bien. Soy diputado por Huelva y en Doñana son ustedes no solo unos pioneros, sino unos custodios naturales. Están comprometidos con ese espacio natural, especialmente con las aves, aunque en su programa estratégico para los próximos años también tienen ustedes acciones muy específicas; la número 36, si no me equivoco, trata de todo esto con un fundamento en la experiencia y en el conocimiento, que viene a sumarse a lo que venimos escuchando. Por lo tanto, voy a pasar al segundo punto, que tiene que ver con este momento legislativo.

A nosotros nos parece que tenemos un Gobierno que crea problemas donde no los hay. Me remito a hace un par de semanas con un tema bien conocido en nuestro país como es el del catalán. Parece que aquí no había un problema realmente; sin embargo, en estas circunstancias de debilidad del Gobierno ha podido interesarle social y políticamente. Yo lo lamento mucho porque la cuestión de fondo —que trataré

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 15

en el tiempo que me ha dado el presidente— me parece extremadamente importante. Decía que en el aspecto formal tenemos un Gobierno que abunda en algo terriblemente nocivo para la sociedad, que es el maniqueísmo. Esto lleva a la gente a un enfrentamiento innecesario como de buenos y malos. Además, en 2013, que es cuando se produjo la sentencia del Tribunal Supremo, el Partido Popular gozaba de una inmensa mayoría absoluta —nunca mejor dicho— y podía haber acometido las reformas que creyera necesarias. Y ahora ¿por qué? Esto crea un problema, aunque en el Grupo Parlamentario Socialista, como dijo nuestro portavoz en el Pleno, estamos dispuestos a hacer de la necesidad virtud —como tantas veces en política— y a aprovechar el trámite legislativo para no estropear lo que en el año 2007 toda la sociedad española y las organizaciones ecologistas recibieron como una buena ley y como un buen marco legislativo.

Por ir al fondo, que es lo importante, me remitiré al ejemplo de la laguna de Zóñar que expuso un compareciente la semana pasada. Por razones obvias conozco este proyecto ya que he sido consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; es un ejemplo de un plan de gestión específico y concreto. Permítanme una expresión un poco burda, pero es que no se puede matar moscas a cañonazos; nunca mejor dicho lo de matar o lo de erradicar especies. Hay que ir a planes de gestión específicos de control y de restauración de nuestro patrimonio. Ha dado usted unas cifras estremecedoras: la segunda causa en el mundo de pérdida de biodiversidad. Los que estamos también en la Comisión para el Estudio del Cambio Climático sabemos que el mayor desafío que tiene este planeta es protegerlo y custodiarlo, y no estropearlo más. Esta es una cuestión central también en la protección y la conservación de la naturaleza. No le voy a hacer muchas preguntas, como otros comparecientes, porque lo que queremos es seguir escuchándole. Parece que ustedes, que están absolutamente comprometidos con la conservación y la protección, nos pueden seguir arrojando ideas concretas que yo le agradezco particularmente sobre aspectos de este proyecto que, repito, parece más, como en esas películas de Alfred Hitchcock, un *Macguffin*, que era aquel argumento que aparecía en la película que parecía que iba a ser importante, pero el asunto en realidad de la película o de la política en este momento en este país es otro. Yo lamento, como ciudadano español, que se haya utilizado esta cuestión tan importante para nuestro futuro políticamente. Bien está lo que bien acaba, como se suele decir.

Presidente, me he pasado cincuenta segundos, pero como hay menos intervinientes, usted será benévolo conmigo; y paciencia durante toda la tarde, que le quedan ocho, creo. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que ocurre, querido presidente de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático, es que usted me ha contagiado la generosidad, porque es mucho más generoso que yo en la administración de los tiempos, pero tampoco tiene tantos comparecientes como tiene esta Comisión.

Me he saltado a don Javier Eritja, perdón, a quien le correspondía intervenir antes que a otros grupos.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para agradecer la comparecencia del señor Atienza y la información que nos aporta. Yo simplemente quería apuntar dos temas que creo que son fundamentales y que articulan donde está en debate. Por un lado, ha apuntado usted que la cuestión de la temporalidad histórica o reciente de una especie no es un criterio básico a la hora de incluir o sacar de la catalogación. Esto es básico porque aquí ocurre que cuanto más presencia tenga una especie se le tenga que perdonar la vida, diciéndolo a lo grueso, pero el criterio básico en el que he insistido muchas veces es un criterio de afectación directa sobre el ecosistema. Ese es el criterio real y la valoración es mucho más compleja y mucha más de contextualización sobre el entorno. Realmente este es el eje donde se tiene que centrar todo esto; no si es una especie de hace más tiempo y que, por tanto, se le puede perdonar o no la vida. Creo que estos dos criterios son fundamentales. No dar tanto valor a uno y, en cambio, dar más valor al otro, que es donde muchas veces nos perdemos. Simplemente quería decir esto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias don Javier Eritja.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Torres Tejada.

La señora **TORRES TEJADA**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Atienza, muchísimas gracias por acompañarnos y por las explicaciones que nos ha dado.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 16

Quiero dejar claro que por parte del Partido Popular la intención a la hora de presentar esta modificación de la ley es siempre para garantizar el aprovechamiento de los beneficios económicos que pueda tener la desgracia de contar en nuestro entorno con esas especies invasoras. Siempre se hace con el máximo respeto a la sentencia del Tribunal Supremo de 2016, pero queda claro que esta sentencia no permite el aprovechamiento económico, lo que perjudica muy seriamente al sostenimiento del mundo rural. La provincia de Jaén —no sé si la conoce— es eminentemente rural, privilegiada por su entorno rural, por sus espacios naturales tan magníficos, sin embargo, zonas como Villacarrillo o Siles viven en gran parte del negocio que provoca estas especies invasoras, con seis cotos de truchas arcoíris y veinte cotos de salmónidos; sin embargo, ven cómo se pone en peligro su entorno rural porque estos municipios que viven de esos aprovechamientos económicos se marchan, se dispersan. En la provincia de Jaén se pierde. Yo creo que debemos de tener en cuenta que ese es el gran miedo que provoca entre el sector de la pesca y de la caza en estos municipios.

Entiendo por sus palabras que no es posible la compatibilización, no es posible compatibilizar la erradicación de estas especies con su aprovechamiento económico. Ha hablado de una estrategia de pesca deportiva sostenible, pero no sabemos qué repercusión va a tener eso y si va a poder continuar la actividad deportiva. La Fundación de Biodiversidad dice que el turismo, atraído por los espacios naturales protegidos, deja unos ingresos directos de 36 millones de euros al año. Estos beneficios van, en parte, al turismo que generan las asociaciones de pesca, las asociaciones federadas, que realizan un gran número de actividades que hace que se mantenga la sostenibilidad económica de estos municipios. ¿Sería posible mantener campañas de control en tipos de animales como la carpa o el lucio, que llevan ya tantos años manteniéndose en estos entornos, que perviven y continúan en los mismos, dado que no parece que se haya producido una destrucción del entorno sino que se ha generado una actividad económica? Me estoy refiriendo a campañas que permitan la convivencia del control con la actividad económica.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña María Torres.

Como verá, señor Atienza, dispone de más tiempo del previsto, lo cual agradezco en nombre de toda la Comisión para que pueda continuar su relato que parecía muy interesante, pero como máximo hasta las tres menos cinco. Es decir, dispone de diez o doce minutos.

El señor **ATIENZA** (Responsable del Área de Gobernanza Ambiental de Seo/Birdlife): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señores diputados, por sus preguntas y reflexiones. Voy a empezar por orden inverso, contestando a la diputada del Partido Popular. Tal vez no me haya explicado bien. Sí que se puede compatibilizar; de hecho, lo que decía es que con la ley actual no hace falta tocar nada para poder compatibilizar esa utilización de las especies exóticas invasoras con su control. Habría que hablar de especies concretas, pero cuando incluimos una especie en el catálogo se prohíbe directamente su tenencia, su transporte, su comercialización, su suelta, etcétera, pero la propia ley indica que, dentro del marco de una campaña o de un plan de control o erradicación, se pueden levantar esas prohibiciones. Es decir, Andalucía, por ejemplo, ha hecho un plan para el cangrejo y entonces las personas que viven del cangrejo pueden seguir haciendo su actividad, siempre que se vayan cumpliendo los objetivos del plan. ¿Eso quiere decir que en todos los lugares puede hacerse? Depende, ya que habrá sitios donde es necesario erradicar la carpa porque es imprescindible desde el punto de vista de la conservación, y evidentemente ahí no podrá hacerse, pero habrá en otros muchos sitios donde sí se podrá. Las especies de las que se está hablando son especies extremadamente abundantes y que, por tanto, dan juego dentro de estos planes en el sentido de que tengan que pasar varias décadas para controlarlos y hacer esa adaptación. Yo he sido pescador durante mucho tiempo y he pescado black bass, he pescado carpas o he pescado truchas, por tanto, les hablo de primera mano. Ahora no lo soy, bien es cierto. Durante siglos se ha realizado sobre especies autóctonas. Las especies exóticas invasoras mayoritarias que ahora se están haciendo mayoritarias se han introducido aquí a partir de los años cincuenta. **(El señor Píriz Maya hace gestos negativos)**. Me dice que no el señor diputado, pero está perfectamente documentado cuándo han entrado la mayoría de las especies. Si quitamos la carpa, prácticamente todas las demás han sido incluidas a partir de los años cincuenta; creo recordar que el black bass lo fue en 1956, el lucio se introdujo a petición de Franco por parte del Icona, y podría seguir enumerando. Son muy modernas las introducciones, y las que fueron legales son muy, muy localizadas. Luego han sido individuos, pescadores y cazadores los que, de forma ilegal, han ido ampliando esa distribución, porque su suelta no estaba

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 17

permitida y sigue estando prohibida, especialmente desde 1989 con sanciones, pero la realidad es que se sigue haciendo. Pero, como decía, sí se puede.

Yo no voy a prejuzgar cuál ha sido la intención del Partido Popular —para eso están ustedes—, lo que sí les puedo decir es que reconozco que ha habido una alarma social que ha movilizado a mucha gente en contra de la sentencia y en buena medida sobre información errónea, datos que no son ciertos y un mal entendimiento de lo que dice la ley. La demostración es que en la gran mayoría de las comunidades autónomas ahora mismo se está pescando. En Jaén se está pescando, se lo aseguro; estoy dispuesto a ir este fin de semana con usted y comprobarlo. Es cierto que tenemos un pequeño problema con las piscifactorías y los cotos intensivos de trucha arcoíris, pero estamos hablando de un sector pequeñísimo, de que hay muy pocas piscifactorías que se dediquen exclusivamente a eso y no se puedan reconvertir a la pesca, a criar para los supermercados para el consumo humano, y aquí voy a ponerles el ejemplo de la prohibición de fumar dentro de los edificios públicos y de los bares. Evidentemente que se ha hecho. Ha habido que ser valientes para hacerlo, pero era por un interés público mayor. ¿Que ha podido verse afectado algún bar económicamente? Es posible. ¿Que se han terminado los bares? No; podemos salir y comprobarlo. Yo creo que con esto pasa lo mismo. Tenemos que anteponer el interés público de todos los ciudadanos de conservar nuestro patrimonio natural ante un pequeño sector económico que por supuesto tenemos que apoyar, porque si bien a la hora de catalogar una especie tenemos que tener en cuenta básicamente sus características biológicas y técnicas, a la hora de aplicar un plan de gestión lo tenemos que hacer teniendo en cuenta cumplir esos objetivos pero también todo el entorno, incluidas las personas. ¡Faltaría más!

Se me olvidó decir en la presentación que hemos hecho un comentario párrafo a párrafo, enmienda a enmienda de la proposición y que lo hemos incluido dentro de los documentos que les hemos enviado para hacer más corta mi presentación.

Respecto al balance económico, sobre el que varios grupos me han preguntado, realmente no existe un estudio; nosotros no lo tenemos. Desgraciadamente, no está disponible para que ustedes lo tengan en cuenta. Ahora bien, teniendo en cuenta tanto las especies que se ven afectadas como aquellas sobre las que no se va a poder hacer una actividad directa a cortísimo plazo, les puedo asegurar que el impacto económico es mínimo; es mucho mayor el impacto económico que ha causado la crisis en general en este sector que el que ha causado la sentencia del Tribunal Supremo. Esa es mi opinión, por supuesto, porque no hay ningún estudio disponible.

En relación con los controles para que no haya entrada de nuevas especies, desde luego es fundamental. En la última modificación de la Ley de patrimonio se introdujo una novedad que a nuestro juicio fue importante, y es que para las primeras importaciones había que tener una evaluación de riesgos, algo que nosotros alabamos y apoyamos. Sin embargo, en ese momento no se incluyeron todas las importaciones. A nuestro juicio, cualquier especie exótica que se importe tiene que tener esa evaluación de riesgos; con que se haga la primera vez ya vale. ¿Cuál es el problema? Por ejemplo, muchas especies de tortugas similares a la tortuga de Florida se han importado en España, pero al final se ha quedado aquí la tortuga de Florida. En el momento en que se ha incluido dentro del catálogo y no se puede vender, puede venderse cualquier otra tortuga, pero si ya ha sido importada alguna vez en el pasado, no necesita una evaluación de riesgos. Eso sería un buen avance para luchar contra lo fundamental, que es no tener nuevas especies para que no haya este conflicto. Sí se debe tener en cuenta otra cosa, y es que la proposición que tienen ustedes encima de la mesa no es exclusivamente para la trucha o la carpa de las que hemos hablado aquí, sino que afectaría a cualquier especie. Si de pronto alguien saca un rendimiento económico del mejillón cebra, igual podría solicitar que se descatalogara y tal vez alguna comunidad autónoma lo apoyaría, porque tengan en cuenta que, si yo les he dicho que había un sistema muy garantista para introducir o quitar del catálogo una especie, el mecanismo que hay ahora mismo en la propuesta es muy débil desde ese punto de vista garantista ya que ya no tenemos el informe técnico, no tenemos el informe científico, no tenemos la participación pública y nos quedamos con una decisión de un órgano colegiado que está compuesto por dos directores generales de la Administración General del Estado, diecisiete directores generales de comunidades autónomas y dos de las ciudades de Ceuta y Melilla. Es decir, un órgano constituido por la Ley de patrimonio básicamente como un órgano de coordinación y de información va a pasar a ser un órgano político que va a tomar las decisiones sobre qué especie es o no exótica invasora. Yo no sé si el procedimiento administrativo y de adopción de normas puede ser muy pesado, ustedes lo sabrán mejor que nadie porque lo tienen que hacer todos los días, pero pasar de eso a que sean una o varias comunidades autónomas las que decidan si porque hay un interés

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 18

económico o les cuesta mucho tomar medidas se va a retirar o incluso a no incluir porque la actual proposición permite, preventivamente, antes de que se haya catalogado, que este comité pueda decidir que no se tiene que catalogar. Yo pienso que esto lo tienen que dar una vuelta de forma importante porque las garantías jurídicas que tiene son mínimas. Es decir, yo, como ciudadano, puedo solicitar la inclusión de una especie, pero un órgano colegiado puede tomar la decisión de que no se tramite y yo no puedo recurrirlo porque ni siquiera es una decisión publicada, motivada ni nada. ¿Cuál es la garantía jurídica que tenemos cualquiera de los ciudadanos ante ese tipo de mecanismos? El que tiene ahora mismo la ley está muy bien porque tiene que publicarse, hay unos órganos independientes que dan una serie de informes y se toma una decisión.

La última pregunta tenía que ver con titulares de qué tendríamos que hacer ahora para conservar las especies autóctonas respecto a las invasoras. Yo creo que cumplir la ley, ejecutarla. Tenemos un grave problema de inacción por parte de las administraciones; necesitamos ya esos planes de control o erradicación, en su caso, para todos; para el avispon, para el picudo, para las culebras o los roedores en las islas... Lo necesitamos ya y también lo necesita la sociedad porque eso es lo que habilita para que legalmente se pueda pescar, cazar o lo que sea si son susceptibles de aprovechamiento porque la gran mayoría no lo son. Pero la ley hace referencia a todas las especies, no solamente a las de aprovechamiento cinegético y piscícola.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Atienza, por su amplia e interesante información.

Damos por finalizada esta comparecencia y vamos a disponer de unos minutos antes de reanudar la sesión. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR VARGAS, ESPECIALISTA EN ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, INVESTIGADOR DEL JARDÍN BOTÁNICO (CSIC). (Número de expediente 219/001011).

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión con la comparecencia de don Pablo Vargas, especialista en especies exóticas invasoras e investigador del Jardín Botánico. La comparecencia la ha solicitado el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya. Le doy la bienvenida en nombre del Congreso de los Diputados y de esta Comisión y le agradezco mucho su participación. Supongo que contaré con la comprensión de todos ustedes porque voy a ser sustituido por el vicepresidente segundo, porque tanto el vicepresidente primero, don Marc Lamuà, como yo mismo vamos a coger fuerzas para continuar con esta Comisión. Va a presidir la Comisión don Miguel Ángel Viso, que pasa a ocupar la Presidencia, y le ruego me disculpe, no lo interprete como una descortesía. **(El señor vicepresidente, Viso Diéguez, ocupa la Presidencia)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Damos la palabra a don Pablo Vargas.

El señor **VARGAS** (Especialista en especies exóticas invasoras, investigador del Jardín Botánico, CSIC): Buenas tardes a todos.

En primer lugar, les agradezco que me den la oportunidad de exponer mi punto de vista sobre la proposición de ley de modificación de la Ley 42/2007. Es un punto de vista que comparto con numerosos científicos. No vengo en nombre de todos los científicos, evidentemente, pero se ha podido ir viendo aquí, cuando han comparecido científicos, que tenemos puntos comunes muy claros y otras visiones más personales, como es lógico.

Nos encontramos ante un intenso proceso de invasiones de especies exóticas en Europa y en España. En estos años solo estamos viendo una fotografía que refleja la situación anterior a un inexorable empeoramiento. Cualquier especie que ahora es invasora —vamos a repasar algún concepto que quizá sea interesante, porque he notado confusión en alguno de los términos, si no les parece mal— ha pasado por etapas anteriores. Primero una planta o un animal es exótico, es decir, que no es nativo de este territorio o de cualquier otro, y pueden ser las plantas que tenemos en el interior o los pájaros que tenemos enjaulados dentro de casa, que son exóticos y ahí se quedan. Luego pueden ser introducidos, es decir, cuando ya se sueltan al medio ambiente, al exterior. Un paso más sería cuando son naturalizados, es decir, que ya se reproducen a sí mismos en ese medio ambiente. Por último, sería una especie exótica invasora, exótica es lógico, como hemos visto al principio, porque viene de afuera, e invasora porque ya acaba desplazando a cualquier otra especie en su medio natural.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 19

Estamos viendo que con el paso del tiempo muchas de esas especies que ahora están en una etapa exótica, introducida o naturalizada pasan a formar parte de la lista de las invasoras. Esto es lo único en lo que quiero hacer hincapié con esta diapositiva. Voy a poner un ejemplo muy gráfico, quizá la especie invasora más letal que ha habido en la historia y que ha estado aquí, en el territorio en el que estamos hablando. Se trata de la rata. Cualquiera de las dos especies de ratas que tenemos son especies introducidas, invasoras, desde Asia. En el siglo XVII esas ratas ya provocaron en Europa una epidemia muy grave, pero del siglo XIV al XVIII no supusieron una invasión más allá de lo que simplemente era su presencia, pues venían con el vector, que son las pulgas de mamíferos, y la bacteria *yersinia pestis*, que todo el mundo sabe lo que provocó en Europa. Para refrescar un poco los datos estamos hablando de un tercio de la población europea desaparecido. Estamos hablando de una especie introducida invasora y lo que supuso su introducción. ¿Por qué se introdujo? Según un estudio reciente de investigación de dos compañeros, con la teoría de redes —no me voy a entretener en esto, por supuesto—, se ve en esta diapositiva cómo las rutas comerciales que se abrieron entonces entre Europa y Asia permitieron esa entrada de ratas, de su vector y de la bacteria que produjo finalmente la peste bubónica.

Un poco más próximo a nuestros días, aunque no hay que olvidar el pasado —ya saben que el pueblo que no conoce su historia está condenado a volver a padecerla—, España es un país con niveles relativamente bajos de invasión, eso es verdad, si comparamos con otros países, y más alto que otros, como es lógico. Si nos fijamos en otros países, nos daremos cuenta de que las invasiones pueden ser mucho peores. No sé si ustedes han viajado por algunos otros países con el prisma de ver especies invasoras. Yo sí porque me dedico a ello. Llevamos diez años trabajando en las islas Galápagos. Son unas islas estupendas, pero tienen un grado de invasión muy elevado en ciertas zonaciones altitudinales que tienen las islas. Hemos visto cómo las especies invasoras, que antes eran exóticas o simplemente introducidas, al cabo del tiempo pasan a ser invasoras y es muy difícil pararlas. También en España en las islas Canarias y en medios acuáticos de la Península Ibérica, que no olvidemos que son los más castigados, se ha observado —yo mismo he observado en los últimos treinta años— cómo han ido pasando a formar parte de esa lista de las especies más dañinas. Nos damos cuenta de que todo puede ser fácilmente empeorable, que es el mensaje que quiero traer a ustedes esta tarde aquí. Esto no ocurre solo en Ecuador, pasa en otros países, estamos hablando de Nueva Zelanda, Estados Unidos, California o Hawaii, donde encontramos los máximos niveles de invasión, donde no han tomado las medidas oportunas en el momento adecuado.

Mecanismos adecuados. En este esquema —no sé si se ve bien— quiero hacer hincapié en dos de los cinco puntos, que son investigación, priorización, prevención, gestión y control y, una vez producido eso, volver otra vez a reevaluar esa situación. Investigación. No es ajeno para nadie pensar que España no es de los países que más investigan, ni en esto ni en otras cosas, pero concretamente en esto. A mí me sorprende cómo se están proponiendo leyes o modificaciones de leyes sin haber estudiado previamente cuál es el impacto socioeconómico, como he escuchado hace un rato. Desde el punto de vista científico me parece muy grave, no sé desde el punto de vista político. Vamos a proponer una modificación de ley cuando todavía no sabemos, en valor objetivo, los millones de euros que supone la ganancia o pérdida. Yo no estoy de acuerdo totalmente en que sea pérdida de millones porque se impida cierta caza y cierta pesca para algunas especies. En cualquier caso, es cuestión de debatirlo, y podemos caer en la postverdad de empezar a discutir lo que usted opina y lo que yo opino y lo que mis sentimientos me están diciendo. Yo quisiera datos. Me parece que ustedes tendrían que pensar muy claramente qué hacer con una modificación de ley sin estudios previos. Desde el punto de vista científico esto no va a ningún sitio y desde el punto de vista político son ustedes mejores que yo para evaluarlo.

También quiero hacer hincapié en que cuando nos referimos al proceso de invasión del que estamos hablando no es un proceso parecido a las situaciones económicas, en las cuales tenemos una crisis, hay unas restricciones, unos recortes, como se quiera decir, pasa un tiempo, mejora la economía y entonces lo que se hace es liberalizar la economía. En el proceso de invasión, no. El proceso de invasión solo va para delante. No piensen que ahora hay una especie que está aquí y que fácilmente la vamos a descatalogar. Son poquísimas. Entran muchas más especies invasoras de las que se puedan descatalogar porque ya hayan desaparecido de ese medio donde son nocivas. Otro apunte. No estoy para nada de acuerdo con que las especies más antiguas que llegan a un ecosistema ya no tengan ese impacto. Eso es como tirar la toalla. ¡Qué va! Estas especies invasoras van a permitir que entren más especies invasoras y, al final, lo que vamos a hacer es acabar con nuestro medio ambiente simplemente por querer solucionarlo con un parche momentáneo. Insisto en mi primera diapositiva, es una fotografía de un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 20

proceso que estamos viendo después de siglos —como con la peste—, pero también después de décadas e incluso años como hemos podido ver alguno de nosotros.

Quiero hacer hincapié en este manifiesto. Insisto que yo no soy representante de los seiscientos científicos que presentaron esto ni de las diecisiete sociedades científicas, como es lógico, pero cuando nos reunimos muchos científicos en muchos congresos llegamos a unas conclusiones como las que se muestran en la diapositiva. No quiero entretenerme; ustedes tendrán este manifiesto y si no, se lo haré llegar.

España no es necesariamente un país que se caracterice por su inversión en investigación, como he comentado antes. Tenemos frases como «más vale prevenir que curar», lo cual es falso en muchos aspectos y en concreto en este. No prevenimos suficiente y de ahí nos cae lo que nos cae. Voy a poner un poco de énfasis en prevención con algunos ejemplos recientes. No me voy a ir a la peste del siglo XV o XVI; vamos a hablar, por ejemplo, del mosquito tigre que se detecta en el año 2014 en Barcelona; en 2017 ya tenemos siete comunidades autónomas donde tenemos mosquito tigre y el otoño pasado ya se detectó también en Madrid. Esto no va a parar. ¿Qué trae el mosquito tigre? Todas esas enfermedades que tienen ustedes abajo y algunas más, por supuesto; es cuestión de tiempo. Un segundo ejemplo muy reciente para ponernos en situación de la gravedad de lo que están ustedes evaluando es la bacteria *xylella fastidiosa* —no sé si la conocen—. Ayer me tomé la dedicación de buscar en Google —bueno, no mucha porque fue la primera pantalla que aparecía, que es la que les muestro aquí— y salían tres noticias: Nuevo foco de *xylella fastidiosa* a trescientos kilómetros de Jaén; Arrancar 35000 almendros no va a acabar con la *xylella* y sí con el 25% del cultivo; Nuevo brote de *xylella* en Alicante. Estamos hablando de una bacteria que viene de California, que en España está desde 2013, que puede ser transmitida por cualquier artrópodo que vuele, con muchísima facilidad y afecta a cualquier tipo de árbol. Hemos hablado de Jaén, no quiero ni pensar que esto entre en forma de epidemia en los olivares españoles. Pónganse en situación, porque estamos hablando de algo reciente —insisto—, no es la peste.

Los científicos vemos este proceso de invasión de esta forma. A lo largo del tiempo las especies que están aquí, y que ahora no son tan nocivas, pueden llegar a ser invasoras. En el anexo del real decreto de 2011 aparece una lista; es de 2011, hace seis años. Si evaluamos las especies exóticas introducidas y naturalizadas desde entonces varias de ellas ya estarían en la lista de especies invasoras. Con solo siete años ya han podido pertenecer a ese grupo de especies tan nocivas.

Voy acabando. Quería hablar de algunas otras cosas que he presenciado como, por ejemplo, el camalote en el Guadiana. Es esta planta que es preciosa, por otra parte; desde el punto de vista científico es espectacular, pero su origen no está en la Península Ibérica sino en América y está bloqueando, por ejemplo, el Guadiana, que está bastante afectado. La cuenca hidrográfica invierte mucho en retirarla. Se llama científicamente *Eichhornia crassipes* y es una planta que ya yo vi en Portugal en los años ochenta o noventa que era invasora. Tardó poco en entrar en España y, como es lógico, esa prevención no funcionó, porque si hubiera sido así se hubieran tomado medidas para que no hubiera entrado de Portugal a España, cosa que es bastante fácil por otra parte.

Hablamos de las cotorras. Ahora mismo he venido andando desde el Jardín Botánico; hemos visto ríos de cotorras, no sé si las oyen. Año a año las cotorras están invadiendo; lo hemos dicho por activa y por pasiva. Sé que también otras ONG como la SEO lo ha dicho a la Comunidad de Madrid y nadie hace caso porque no es popularmente bien acogido, pero es que el problema va a ir a más, y hay que tomar medidas serias y valientes porque si no todo esto va a aumentar. Lo mismo sucede con el ganso del Nilo que vemos cómo este año está desarrollándose y mucho. No ha habido y sigue sin haber en muchos casos prevención y control, que es en lo que quiero hacer hincapié.

Hemos estado hablando de especies que están aquí; la situación puede empeorar y pasar a ser invasoras. Pero hay otra situación que también es importante, que es de donde viene esta diapositiva. Estas son las cien especies exóticas invasoras dañinas del mundo; he puesto con un asterisco en rojo las que ya son invasoras en nuestras listas y las otras todavía no lo son. A lo mejor nunca lo serán, pero también es verdad que hay otras especies que no están en esa lista y que pueden ser invasoras en España y no en otros sitios y no ser una de las cien. Tampoco es un récord, aunque sea la 101 les aseguro que también es muy dañina. Con esto quiero a ir a parar a que hay varias especies esperando en la puerta para introducirse en España y gracias a la globalización, al cambio climático y a la inacción de muchos países de otros continentes las futuras especies invasoras, si no se remedia por medio de mecanismos explícitos, estarán aquí dentro de muy poco.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 21

He hablado de la *xylella fastidiosa* y me ha faltado decir algo muy interesante sobre la prevención. Estamos viendo que en otros países ha entrado antes que en el nuestro, ¿por qué no tomamos las medidas adecuadas? En Italia, hace dos años, ya se avisó de esta bacteria que diezma almendros y olivares. Entró por Baleares, iba poco a poco, progresivamente. ¿Se ha hecho algo?, ¿se ha invertido en investigación para ello?, ¿se ha hecho prevención de verdad? Pensamos que estamos en una fotografía, estamos con el black bass, estamos con la trucha arcoíris y con la carpa, pero ¿no se dan cuenta ustedes de lo que tenemos en las puertas por entrar y que este tipo de modificaciones de ley pueden hacer que esto sea mucho más fácil, que se facilite toda esa incorporación de especies indeseables?

Para acabar, quisiera comentar que me declaro totalmente favorable a la modificación de una ley, incluso de esta ley que hay ahora, pero no en los términos que se proponen. Todo lo contrario. Teniendo en cuenta que el tiempo va a favor de nuevas especies invasoras es necesaria una vigilancia efectiva y nuevas medidas de contención que, en todo caso, se debieran incorporar en cualquier proposición de modificación de ley. Es decir, medidas más restrictivas, más serias, viendo más la perspectiva futura; siempre estamos viendo el problema de hoy y si ni siquiera vemos el pasado, ¿cómo vamos a ver el futuro? Hay que modificar la ley y, si hay que modificarla, hacerla más restrictiva porque la situación es imparable, señores. Tal y como se indica en los estudios científicos es necesario modificar la ley para conseguir medidas reevaluables, cada cierto tiempo, que sirvan para afrontar el futuro inmediato que, lógicamente, es el que más nos preocupa.

Como último comentario, me gustaría formular una reflexión: ¿Hasta qué punto somos todos nosotros responsables de que estos procesos de invasión no sigan adelante? Y, en concreto, ¿aceptar la modificación de la ley en los términos que se propone supone una cuota de responsabilidad por parte de todos nosotros y, en concreto, responsabilidad política de sus señorías, de los diputados, cuando ya sea tarde para unas invasiones mucho más graves que están llamando a la puerta para entrar?

Eso es todo. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchísimas gracias.

La verdad es que se ajusta perfectamente al tiempo. Gracias por su comparecencia y tomamos nota detallada.

Empezamos con el turno de intervenciones. Como fue a petición del Grupo de Esquerra Republicana, empieza usted, don Francesc, con un tiempo máximo de cinco minutos.

Muchas gracias.

El señor **ERITJA CIURÓ**: No agotaré el tiempo. Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo he de agradecer su comparecencia que, básicamente, ha venido a confirmar lo que se ha ido repitiendo. Vuelvo a insistir en lo que he comentado antes, la complejidad para declarar qué especies entran o no entran va mucho más allá de lo que es simplemente la valoración económica de un sector de pesca deportiva y, por lo tanto, los criterios que se tienen que establecer a la hora de actuar tienen que ser mucho más amplios. Y, sobre todo —creo que es básicamente lo importante—, que son criterios de impacto ambiental. Si no se prioriza el impacto ambiental de esas especies todo lo demás no sirve para nada.

Simplemente, y termino —no quiero insistir más—, quiero referirme al problema de la rata. La rata es una especie histórica invasora que viene a confirmar lo que decimos, que hay especies que están en nuestro entorno que son invasoras y que siguen siendo invasoras —no solo el siluro, sino simplemente la rata—. La rata actualmente continúa afectando a especies comunes como, por ejemplo, la rata de agua, la *arvicola sapidus*, que lo que hace es ocupar su espacio, desplazarla. Por tanto, sigue habiendo especies que hace siglos que están aquí y que continúan afectando al ecosistema. Por eso digo que la complejidad es mucho más grande de lo que nos parece.

Solo insistiré en que si no se prioriza el impacto ambiental de esas especies creo que estamos cayendo en un error, que es analizar el valor económico o no de esas especies. Este tendría que ser un criterio más, pero de los últimos criterios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchísimas gracias a usted.

Como bien dijo, se ha ajustado perfectamente al tiempo, por tanto agilizará las intervenciones.

Por el Grupo Ciudadanos no tenemos a nadie. Pasamos al Grupo de Podemos. Interviene la señora García Sempere.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 22

La señora **GARCÍA SEMPERE**: Muchas gracias.

Yo tampoco agotaré mi tiempo porque estoy muy contenta con la intervención que ha hecho el ponente y muy de acuerdo con lo que ha planteado.

Me parece interesante el ejemplo de la rata, que puede ser un ejemplo llevado al extremo porque nos puede hacer entender que el impacto ambiental también tiene aparejado un impacto social; no los podemos separar. Cuando estamos hablando del impacto en la biodiversidad estamos hablando también de un impacto social real. De ahí la necesidad, que comparto absolutamente, de que cualquier modificación de la ley se tiene que ajustar también a criterios científicos —más allá de la decisión— que sirvan como base para saber de qué estamos hablando.

Muchas gracias y enhorabuena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchísimas gracias a usted. Seguimos con las intervenciones ajustadas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidente.

En nombre del Grupo Socialista le doy la bienvenida y las gracias por su comparecencia. Es verdad que nosotros ya hemos defendido en más de una ocasión que nos hubiera gustado que este proceso legislativo se hubiera tramitado como un proyecto de ley, con todos los informes previos preceptivos que nos ayudarían a hacer nuestro trabajo con una base rigurosa. Lamentablemente no ha sido así y ahora estamos aquí celebrando unas comparecencias que, por otro lado, solicitó nuestro grupo.

Usted ha comentado que, al final, hay que ver como positiva la modificación de la ley de cara a tener una nueva oportunidad para introducir algún aspecto. Ha hablado de medidas de evaluación continua, que siempre son positivas ya que no es cuestión de hacer una ley y no preocuparnos más, sino ver si las medidas tomadas son efectivas. Además de estas medidas, ¿qué otras medidas, desde su punto de vista, se podrían introducir en la modificación de la ley de 2007?

También nos gustaría saber qué mecanismos se deberían poner en marcha en las administraciones, ya sea la estatal o las de las comunidades autónomas, para poder controlar estas especies. Hay comunidades autónomas que han hecho su trabajo y tienen planes de gestión o de erradicación. ¿Considera usted que gestionar individualmente cada una de las especies en cada ámbito territorial es una solución? Asimismo, queremos saber si, desde su punto de vista, estos planes de gestión o de erradicación pueden garantizar la convivencia con las actividades de caza y pesca, asegurando, como he dicho siempre, la protección del medio ambiente, que es el primer punto por el que se puso en marcha la ley en el año 2007. Por su condición de técnico o científico, quisiéramos saber si en su opinión técnicamente se podrían repoblar los cotos intensivos con especies autóctonas, es decir, si considera positiva la repoblación —ya que, evidentemente, la pesca es un recurso económico en muchas zonas de este país y nosotros así lo defendemos— en muchos casos con especies autóctonas.

No me alargó más, le reitero el agradecimiento y quedo a la espera de la contestación de nuestras preguntas.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchas gracias, señor Palacín.

Para terminar, por el Grupo Popular tiene la palabra don Víctor Piriz.

El señor **PIRIZ MAYA**: Muchas gracias, presidente.

Quiero dar la bienvenida a esta sesión de comparecencias de la Comisión, en nombre de mi grupo, a don Pablo Vargas.

En resumen estamos de acuerdo en preservar la biodiversidad y deberíamos centrarnos en las nuevas invasiones y establecer planes de gestión que no solo deben pasar por erradicar los peces. No podemos mezclar la *xylella fastidiosa*, el caracol manzana, el camalote con la carpa.

Quiero plantearle cuatro preguntas si el presidente me lo permite y el tiempo también. La primera es que la Unión Europea establece que, teniendo en cuenta la cantidad de especies invasoras que se encuentran en un territorio, deben priorizarse los medios y los recursos que se destinan. Además, establece que lo más deseable es la detección temprana. ¿No cree usted que debemos centrar nuestros esfuerzos en la prevención y la detección de las nuevas invasiones de especies exóticas, llámese camalote, caracol manzana, almeja asiática, etcétera? La segunda es que, teniendo en cuenta la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 23

priorización anterior y que algunas de las especies de las que hablamos llevan en nuestras aguas cientos de años y quizás más y que no nos encontramos en el momento inicial de la supuesta invasión, ¿no cree que deberíamos hablar de gestión o, como decía el investigador Luis Nieves Aldrey desde el CSIC, que la estrategia debe pasar por su manejo como una especie más del ecosistema y evitar operaciones costosas que, con frecuencia, se revelan inviables o inútiles? Tercera pregunta, teniendo en cuenta el Reglamento 1143/2014 que regula las especies invasoras y que especifica que una especie ampliamente propagada es una especie exótica invasora cuya población haya sobrepasado la fase de naturalización y que, por otra parte, la naturalización se define como el proceso de establecimiento de una especie exótica en el área introducida y requiere que hayan sido superadas unas barreras bióticas y abióticas para que la especie sobreviva y se reproduzca regularmente en el medio ambiente, ¿no cree que algunas de estas especies centenarias en nuestras aguas ya están en equilibrio en sus ecosistemas?

Por último, soy de Extremadura, soy extremeño, de una zona eminentemente rural que dispone de una gran cantidad de embalses, es decir, ríos alterados y modificados en beneficio del ser humano. Para que se haga una idea en mi región se sacan cerca de 120 000 licencias de pesca cada año, se celebran cientos de concursos de pesca y raro es el pueblo en el que no hay una o más tiendas de pesca. De hecho, en mi pueblo, Talavera la Real, 5700 habitantes, hay dos tiendas de pesca. La actividad piscícola está ligada a nuestras tradiciones y está generando innumerables ingresos, tanto directos como indirectos. Además, es la región menos desarrollada de la Unión Europea. De un tiempo a esta parte se está produciendo el llamado turismo de pesca, es decir, vienen de toda Europa para coger un gran ejemplar, hacerse la foto y soltarlo, captura y suelta de la pesca deportiva. Toda esa actividad la están generando especies como la carpa, el black bass y el lucio. ¿Usted cree que mis paisanos podrán entender que especies que llevan toda la vida entre nosotros deben erradicarse, que tengan que dejar su afición, cerrar sus negocios y así limitar aún más el desarrollo económico y social de estas zonas rurales? ¿Cree que podemos permitirnos que la población rural, cada vez más envejecida y diezmada, migre hacia las ciudades? ¿No cree que si no existe esta gente, que es la que avisa cuando hay una catástrofe sanitaria o un incendio en el campo, perderemos lo que queremos proteger, nuestro entorno rural?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchísimas gracias, señor Piriz.

Debido a la concreción en la mayoría de las intervenciones, dispone usted de tiempo suficiente para contestar a las preguntas.

El señor **VARGAS** (Especialista en especies exóticas invasoras, investigador del Jardín Botánico, CSIC): Muchísimas gracias.

Voy a empezar por el final porque tengo más recientes las preguntas, no por importancia, para ir de adelante hacia atrás.

Que yo sepa se puede seguir pescando y cazando tanto en Extremadura como en el resto del territorio. No lo entiendo bien. Lo que ocurre es que hay una regulación. No sé si la pregunta que me ha hecho el diputado del Partido Popular es que se pueda pescar a mansalva, que se pueda pescar lo que uno quiera para conseguir el pescado más grande, se puedan introducir más especies que sean más interesantes todavía. De hecho, hay especies por el mundo muy interesantes que podrían estar bien en nuestros ríos y progresar y desarrollar una economía, pero una pequeña economía a cambio de perder nuestro medio ambiente, como estamos viendo ahora. Tenemos la idea de que lo que vemos alrededor es la situación natural y perfecta y que, a partir de aquí, se puede estropear, pero no, nuestros antepasados podrían decirnos que ya se ha ido estropeando. Por ejemplo, desde que entró la rata en la Edad Media hasta ahora, aunque insista, lo que tenemos de medio ambiente ha cambiado tanto y hemos perdido tanto que no nos hemos dado ni cuenta. Igual la idea es seguir por ese camino y seguir apostando por pequeñas economías puntuales, fotografías, insisto, en un proceso de invasión para callar —y no sé si para ganar votos o no, eso lo deben pensar las comunidades locales, qué va detrás, no lo olvidemos— y contentarles, en vez de explicarles realmente lo que hay, explicarles que en un futuro inmediato y en el de las nuevas generaciones va a ser importante controlar todo esto. Creo que la gente sería razonable. El problema que veo en este tipo de leyes y de repercusiones cuando hay una sentencia es que hay mucha posverdad. La gente utiliza el sentimiento de los demás —que quiero pescar y que no me digan que no puedo pescar— y les venden eso cuando no es lo que dice la sentencia. No les engañemos, por favor. Ya son suficientemente confusas las cosas como para que nosotros les demos un mensaje que no es cierto. No acabo de entender, como científico, cuál es la idea. No está aquí el pueblo extremeño pero seguro que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 24

estaría muy de acuerdo con usted porque los medios de comunicación y los políticos locales y no tan locales les han dicho que tenemos un problema porque hay una serie de personas que no quieren dejarles que tengan sus actividades tradicionales. Si decimos actividades tradicionales ya no podríamos pescar carpa ni lucio ni nada por el estilo porque eso no es tradicional, eso es de hace bien poquito. No creo que hagamos una buena labor engañando a los demás españoles que piensan en ello.

Respecto a que las especies antiguas llevan aquí mucho tiempo, preguntaría cuánto. ¿Entonces son ya parte del ecosistema? No, no. Todas las especies están interconectadas. No sé si saben ustedes cómo funciona la ecología en el espacio y en el tiempo. Como yo ya conozco una especie que conocí desde pequeño ¿ya está bien establecida en el ecosistema? Esa es otra posverdad: como yo la conozco y ya es parte de lo que recuerdo de la infancia, ya es parte del ecosistema. No, no pueden hacer ese tipo de valoración. Desde el punto de vista científico eso es muy peligroso y es mentira directamente. No, todas las especies invasoras han desplazado a otras, están desplazándolas o no han acabado de desplazarlas, como se decía de la rata de agua o la rata que ha venido más tarde, o como pasa con el camalote, porque siendo extremeño también sabrá que el camalote es una de las especies más nocivas; no sé si a los pescadores les hace gracia o no pero la Confederación Hidrográfica del Guadiana se gasta muchos millones, y eso sí que lo sé. No están en equilibrio; no, por favor. Esa palabra, equilibrio, es un término ecológico que no tiene nada que ver con las especies invasoras introducidas. Me gustaría que alguien me dijera una especie introducida invasora que lleve mucho tiempo —cinco o seis siglos, por ejemplo— y que ya esté en equilibrio con el ecosistema, que es lo que he oído. Es imposible. No he oído nunca nada parecido a ningún profesor de ecología ni a ningún especialista en ecología.

Respecto a si hay que priorizar, sí, totalmente de acuerdo con usted, y lo he puesto en una diapositivas. No hay dinero para todo, sobre todo en los tiempos que corren, y hay muchas especies. Yo he trabajado mucho con especies amenazadas y es una de las cosas que siempre he transmitido al ministerio: por favor, prioricemos, porque con la idea de que hay muchas no se da dinero para nada y al final perdemos lo más prioritario, lo que es parte de nuestro patrimonio natural. Parece, por lo que oímos, que patrimonio natural es pasear por un bosque que sea bonito, pero no, para poner en situación lo del patrimonio natural voy a hacer una comparación, un poco extrema pero que no está muy desorientada: patrimonio natural es comparable a patrimonio artístico español —creo que todo el mundo puede entender esto— y nadie pensaría que en mitad de la crisis la forma de combatirla es vender cuadros del Museo del Prado de aquí al lado. Combatiríamos muy bien la crisis pero nadie sería capaz de vender esos cuadros que llevan tanto tiempo aquí. Parece demencial, ¿verdad? Pues lo mismo pasa con el patrimonio natural. Pongamos un ejemplo más extremo: como tenemos crisis, vendamos una isla de Baleares o de Canarias y ya verán como tendríamos muchos millones de euros y podríamos vivir con ese dinero mucho más tiempo; solucionado el problema económico, no solamente el de unos cuantos años sino el de décadas por vender una isla, pero a ver quién es el guapo que propone eso. No tiene lógica, como no tiene lógica muchas cosas que se están oyendo en contra del patrimonio natural, que es muy importante —para mí como biólogo mucho más—, porque no olvidemos que *homo sapiens* es una especie más de ese medio ambiente y necesita más el medio ambiente que cuadros —me estoy poniendo un poco radical, me encanta el arte y no quiero llegar a tanto—. Pero, para que se pongan ustedes en situación, no estamos hablando de unas cuantas florecitas, pajaritos y especies que no sirven para nada, sirven para que nosotros vivamos en un ambiente adecuado como una especie más del ecosistema. Por tanto, estoy de acuerdo con lo de priorizar, pero voy a insistir: hay que priorizar, pero hay que investigar para saber priorizar. Nadie me ha contestado a la pregunta que les he hecho desde el principio. Parece que ustedes son los que me tienen que hacer las preguntas, y perdonen que sea quizás incluso un poco insolente, pero ¿cómo hablamos de modificar una ley sin un informe previo socioeconómico, que es el caballo de batalla de esta ley? No sé. ¿Es lógico? No lo sé. Desde luego, en medio ambiente no es lógico, hay que hacer un estudio de impacto ambiental para ver qué impactos va a tener esa medida que se vaya a tomar. ¿No sería lógico lo mismo aquí? No lo entiendo.

Voy a pasar a otras preguntas. Yo he hablado de modificación de la ley pero no con términos concretos. Lo más importante de la modificación de la ley no son puntos concretos que yo vaya a decir ahora sino una reevaluación continua. No es una ley para una década, es una ley de por vida y no de la nuestra, sino del futuro de muchísimas generaciones. Tómensela como tal, que haya reevaluación, que haya informes serios detrás y cada cierto tiempo volver a reevaluarla porque va a ser —lo he puesto de forma circular en la diapositiva porque es así— reciclable, es volver una y otra vez a ese proceso que vamos a tenerlo que hacer como ejercicio normal. No piensen que tienen una ley publicada en el 2007, en el 2017 ha salido

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 25

una posible modificación de la ley y ya con eso hemos acabado. No, no, es un proceso continuo, esto no hay forma de pararlo, es una reevaluación continua. Yo propongo esos cinco puntos —que no son míos, lógicamente— que tienen que tener en cuenta para el futuro. Ustedes u otros diputados de España van a tener que volver a esto una y otra vez, pues creemos un mecanismo que sirva desde ya para poder hacer una reevaluación adecuada y tomar las medidas y los cambios que sean necesarios en la ley que, desde luego, no tiene nada que ver con lo que se está proponiendo ahora, desde mi punto de vista.

En cuanto a los mecanismos entre comunidades autónomas, claro, eso sería ideal, pero es que llega un punto en el cual a veces hay más coordinación entre países de la Unión Europea. Yo no me pongo en un punto de vista tan local, vamos a levantar un poco la cabeza. Es más importante seguir con la política comunitaria, que nos da un marco en el cual podamos entendernos todos, y no solamente entre comunidades autónomas sino también con países. He puesto dos ejemplos, muy claros y muy recientes, de lo que ha pasado con especies que estaban en países vecinos y que ya están aquí y están causando graves problemas: uno es el camalote, en Portugal, y el otro la *xylella fastidiosa*, en Italia —entró por Italia y ya la tenemos aquí—. Sí, de acuerdo en que tiene que haber una coordinación. Sé que eso es difícil, pero ¿cómo a veces hay coordinaciones entre países y no las hay entre comunidades autónomas? A lo mejor hay que preguntar a cada uno de los responsables de las comunidades autónomas por qué no hay esa coordinación. Se hablaba el otro día de que hay una especie que a un lado del río —porque es de una comunidad autónoma— está protegida y en la otra orilla del río no está protegida. Esto es ridículo, señores, no puede ser; yo no lo entiendo. Desde el punto de vista científico, hay una serie de cosas que me sorprenden. Sé que hay muchos problemas, que hay muchas comunidades y, desde el punto de vista científico, en definitiva, hay mucha posverdad. Se utilizan los sentimientos de la gente, esas emociones, esos atavismos infantiles de los que hablamos los científicos, eso que les metes a los niños de pequeños y luego no hay forma de sacárselo y forma parte de su personalidad. Juegan con eso muchas veces para que haya una opinión pública en contra o a favor de una postura y eso es terriblemente peligroso.

Hablando de pesca —se me había olvidado, ya fue hace mucho tiempo—, he sido pescador y quizá sea lo que mejor sé hacer, aunque esté ahora hablando de otra cosa. No pesco desde hace mucho tiempo, pero desde los cuatro años a los diecisiete fui pescador de trucha común. Ahora me han recordado si hay especies nativas que merezca la pena introducir, y les digo que por supuesto que sí. Mi padre pagaba un montón de dinero por esos cupos para ir a pescar la trucha común, mucho más cara que la arcoíris, que es una trucha —lo he oído en un comentario y es cierto— muy tonta, no tiene interés, es como matar a una oveja —nadie quiere matar a una oveja como cazador, prefiere matar a un ciervo—, algo parecido. La trucha nativa, la trucha común, la *fario*, es la trucha que realmente pone en problemas al pescador, tienes que tener mucha más habilidad, tienes que tener un cebo especial. Yo podría hablar de pesca durante mucho tiempo porque es lo que he dicho hace un momento, un atavismo infantil, algo que me metieron de pequeño y que seguramente sé hacer mejor que ninguna otra cosa; no creo que vuelva a hacerlo pero sí sé de ello porque le he echado muchísimas horas y encima en la infancia, que es cuando le afecta más a uno y le marca en su personalidad.

Claro que se pueden introducir especies. Ahora tengo un compañero en el Jardín Botánico de Madrid y trabajamos con hongos. Tenemos el hongo que diezmó y casi hizo desaparecer la especie nativa del cangrejo. Como se introdujo, de la forma que fuera y que no conozco en detalle, el cangrejo rojo, este no solo le desplazó físicamente sino que también introdujo hongos que pasaron a nuestro cangrejo, que no estaba adaptado a esos hongos porque eran americanos, y diezmó todas las poblaciones. En estas investigaciones el compañero ha encontrado lo que llama en broma el *super cryfish*, que es el supercangrejo que han encontrado en ciertas zonas de Gerona y de Navarra, donde parece ser que responden mejor al hongo, con lo cual están empezando a reintroducirlo en algunas comunidades, como Navarra, de forma bastante exitosa. Entonces, recuperar algunas de las especies es posible y es deseable porque con ellas llegaríamos a ese equilibrio que, desde luego, las especies introducidas no consiguen.

Voy acabando, no tengo que comentar más que la interconexión entre especies. No piensen ustedes que las especies están solas y solo tengo un río y una carpa, no. La carpa come, la carpa transmite infecciones, la carpa se reproduce, la carpa deja entrar a otras especies que se la comen, es todo un ecosistema. No hablemos de especies sueltas porque entonces no estamos entendiendo cuál es la gravedad del problema desde un punto de vista global.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 26

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Muchísimas gracias a usted. Gracias por su comparecencia, por la exposición inicial y por las respuestas.

Como nos queda tiempo, suspendemos la sesión diez minutos y comenzamos a las cuatro con el siguiente compareciente. Muchas gracias. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR BRUNA BROTÓNS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING. (Número de expediente 219/001012).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Viso Diéguez): Continuamos con las comparecencias. Ahora nos acompaña don José Luis Bruna Brotóns, presidente de la Federación Española de Pesca y Casting. Gracias por venir. Su primera intervención será de aproximadamente veinte minutos y después cada uno de los grupos parlamentarios tendrá tiempo para hacer una pequeña intervención, en la que le plantearán preguntas y dudas, cerrando usted el debate, para lo que tendrá también un tiempo aproximado de veinte minutos, dependiendo de las intervenciones de los grupos. Como sabe, tiene el apoyo de los medios informáticos. Doy paso a su intervención y le agradezco que nos acompañe.

El señor **BRUNA BROTÓNS** (Presidente de la Federación Española de Pesca y Casting): Muchas gracias.

Es un honor estar en este momento en esta Comisión del Congreso de los Diputados para intentar colaborar modestamente, en lo que pueda, en la capacidad que sobradamente tienen los diputados y miembros de esta Comisión para legislar. Creo que debo hacerlo desde la humildad, el conocimiento y la lealtad.

Pueden ver ustedes detrás de mí una reseña referida a la posverdad. La posverdad, como saben, es un neologismo que la Real Academia Española de la Lengua ha aprobado e incorporado. Es la afirmación que no se basa en hechos objetivos, sino que apela a emociones, creencias o deseos. Tiene un comentario adicional del director de la Real Academia, Darío Villanueva, que dice que lo real —refiriéndose a la posverdad— no consiste en algo antológicamente sólido y unívoco, sino, por el contrario, en una construcción de conciencia individual o colectiva. Digo esto porque, después de ver las comparecencias del otro día —no he podido asistir a las de hoy—, me entró lo de la emoción y tuve ganas de hacer mi exposición en una parte extensa rebatiendo lo que se dijo allí, calificándolo yo, humilde pero claramente, como posverdades bastante importantes, pero he decidido no hacerlo precisamente porque creo en lo que he dicho antes, que la aportación que debemos hacer todos aquí ha de ser leal y sincera para ayudarles en su labor, en la que hemos depositado nuestra confianza los ciudadanos, que es legislar. Repito lo de legislar porque también se dijo por un compareciente la semana pasada que no se podía —para resumirlo de una forma que se pueda entender— modificar la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que eso era ir contra la sentencia del Supremo. Lo dijo un profesor de Derecho Administrativo y me hago cruces. Yo no soy profesor de Derecho Administrativo, pero tengo cuarenta años de ejercicio de la profesión, mi padre también es abogado, mi abuelo fundó el despacho y mi suegra es notario. En fin, estoy rodeado de juristas y una cosa así no la había oído nunca y menos dicha por un profesor de Derecho Administrativo. Eso es grave, porque no es ayudar a los componentes de esta Comisión, a los diputados del Congreso y a los senadores del Senado a que hagan una labor de legislación lo mejor posible en beneficio de la ciudadanía y, aunque sea de una manera legítimamente interesada, hemos de procurar ser lo más exactos posible en nuestra exposición.

Voy a comenzar por el fondo del tema y es que, como saben todos ustedes, tenemos un problema grave porque afecta a muchos miles de ciudadanos. Es un problema social y económico que necesita soluciones políticas, es decir, de ustedes. Los ciudadanos, como he dicho antes, depositamos la confianza en ustedes para que nos resuelvan los problemas comunes. Esto empieza a ser escaso, porque ya nos conformamos con que no nos los creen, y perdónenme ustedes la claridad de mi exposición, pero es que es así. Por eso hay una gran desafección entre la ciudadanía y los políticos, y eso es malísimo para cualquier país. Comentaba hace un momento con una de sus señorías, con la que me une una muy buena relación personal, que esto en otros momentos y en otros sitios podía desembocar en algo muy rechazable, como es una situación en la que dejara de existir el Estado de derecho, por decirlo de una forma suave, o, por decirlo de una forma más clara, una dictadura. Cuando empieza a haber desconexión entre quienes tienen que gestionar los bienes de todos y esos todos, siempre históricamente ha acabado mal, por lo que creo que es importantísimo que tengan la responsabilidad y el acierto —para eso tenemos que ayudarles todos— de solucionar este problema y modificar la Ley 42/2007.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 27

Decía también un compareciente el otro día que no se puede legislar contra las evidencias científicas. Opino lo mismo. Lo que opino es que los científicos están para aportar información que deben procesar los políticos, que son los que deben determinar y tomar las decisiones correspondientes en beneficio de todos, y sobre todo de las personas, pero es que en este caso ni siquiera se puede hablar de evidencias, porque no existen evidencias científicas que sustenten lo que se ha venido diciendo estos días. Existen informes y eso son opiniones y las opiniones pueden ser muy respetables, pero no tienen por qué ser evidencias científicas. Es más, incluso las evidencias científicas muchas veces dejan de serlo cuando se descubren nuevas situaciones que modifican lo que parecía seguro. Creo que eso nadie puede discutirlo. Una evidencia científica —eso sí que es una evidencia— es que hoy por hoy España es el segundo país con mayor regulación fluvial del mundo. Eso quiere decir ríos muy transformados y ecosistemas acuáticos artificiales y no como dice la ley, que denomina a los pantanos, que son aguas totalmente artificiales, espacios seminaturales. Ni siquiera los ecosistemas fluviales que están influenciados por esa regulación pueden llamarse naturales, como les llama la ley. En el mejor de los casos, podríamos denominarlos seminaturales, porque esos tramos fluviales reciben muchas veces a diario una o más avenidas y una o más sequías artificiales. Ya me explicarán ustedes qué puede vivir ahí. Desde luego, especies autóctonas no. Las especies autóctonas ibéricas en su gran mayoría necesitan aguas rápidas, aguas lóxicas, con estiajes severos en verano y avenidas en otoño y en la primavera con el deshielo en los casos donde están los ríos cerca de montañas con depósitos de nieve. Eso es lo que necesitan las especies autóctonas. Por supuesto, en aguas estancadas, en aguas artificiales, con fondos lodosos en el mejor de los casos, por no decir eutrofizados y con depósitos que tienen hasta gas metano, no pueden vivir especies autóctonas. Cuando las organizaciones ambientalistas —algunas, no todas— dicen que la segunda causa peor para la biodiversidad son precisamente las especies autóctonas, nunca dicen cuál es la primera. Ellos mismos en sus informes dicen claramente que son los ecosistemas acuáticos, en este caso continentales, es decir, los hábitats hidromorfológicos. Hay suficientes estudios científicos —últimamente, más todavía— que lo confirman y que incluso dicen, como luego veremos, que es inútil gastar dinero y tiempo en erradicar especies exóticas de un ecosistema artificial o seminatural en el mejor de los casos, como pueden ser los ríos regulados, y que lo que hay que hacer es recuperar los ecosistemas por la vía de mejorar la hidromorfología de esos ecosistemas fluviales. Santiago Martín Barajas, de Ecologistas en Acción, lo dice en el [diariopublico.es](http://diariopublico.es) de 9 de febrero de 2018, cuando habla de que en este país hay 1225 presas con alturas de diques de 15 metros como mínimo. No hablemos de las mini presas y de otros azudes, que interrumpen la libre circulación del agua y modifican los ecosistemas fluviales. Hay 1225 grandes presas en España. Eso la convierte en el quinto país del mundo y el primero de Europa en cuanto al número de presas de ese tamaño. ¿Cómo podemos pretender que donde había un río que sufría sus estiajes severos en verano, sus avenidas naturales y que tenía agua corriente y el lecho limpio vivan especies autóctonas? Primero habrá que recuperar del río. Ahí estamos todos de acuerdo. Si recuperamos los ríos, si los ríos vuelven a ser naturales, nosotros estaremos al frente de la manifestación —entre comillas— para que se recuperen las especies autóctonas y se erradiquen las exóticas. Pero no podemos engañarnos e ir a buscar un determinado beneficio para que se gaste dinero y tiempo en algo que sabemos que no es posible y que además no conduce a la recuperación de las especies autóctonas; en el mejor de los casos, tendríamos agua sin vida, porque las autóctonas no podrían vivir y, si echamos a las otras, ya me explicarán ustedes qué vamos a encontrar ahí.

Luchar contra la degradación ambiental de la cuenca fluvial es más eficiente que dedicar recursos a extraer los peces exóticos del medio acuático y las alteraciones hidromorfológicas son la amenaza fundamental para la protección y conservación de los ríos, incluso mucho más que la calidad del agua o la presencia de especies invasoras en el medio natural. Esto lo dicen tres científicos del prestigio de Alberto Maceda-Veiga, del Instituto de Investigación de la Biodiversidad de la Universidad de Barcelona, Adolfo de Sostoa, de la Facultad de Biología y del mismo instituto y Ralph Mac Nally, de la Universidad de Camberra, Australia, en un artículo publicado en la revista *Science of the Total Environment* de octubre de 2017. No lo digo yo, lo dicen estos científicos. Lo dice también en parecidos términos la organización ambientalista AEMS-Ríos con Vida en el informe provisional que está cerrando. En el mes de noviembre en la página 14, refiriéndose en el apartado 7 al impacto de las especies exóticas invasoras en nuestras aguas continentales, decía: El hecho de la competencia es difícil de demostrar en condiciones no controladas. Hay que señalar que para las especies introducidas generalmente no es fácil adaptarse a los regímenes hidrológicos naturales, en contraposición con las especies nativas, que sí se adaptan a los regímenes hidrológicos naturales pero no se pueden adaptar a los artificiales. Lo están diciendo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 28

incluso algunos de los comparecientes y algunos de los firmantes del recurso contra el real decreto de agosto de 2013. No se puede entender cómo pueden decir por escrito una cosa y actuar de otra manera. Me es muy difícil entenderlo, pero evidentemente hay que ser siempre comprensivo con todo el mundo.

Como he dicho antes, se dijo que la Ley 42/2007 no se puede modificar. Sí se puede. ¿Por qué? Porque son precisamente ustedes, los legisladores, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, los que pueden y deben legislar. La Ley 42/2007, a la que varios comparecientes y algunas de sus señorías han bautizado con un nombre —supongo que con el interés de despertar adhesión—, es una ley voluntariosa y yo no lo voy a negar. Es una ley que realmente quiere conseguir sus objetivos, pero *errare humanum est*. Está claro que es una ley que tiene defectos que hay que subsanar. Como digo, equivocarse es humano, pero mantenerse en el error empieza a ser un poco peor, por lo menos en cuanto a la capacidad intelectual. Mantenerse en el error que ha demostrado ser esta ley sería malo para el medio ambiente, malo para los ecosistemas acuáticos y para cualquier ecosistema natural en general y malo para muchos sectores de la población que la están sufriendo. Como he dicho antes, es poco realista, bautiza como naturales a masas artificiales y es intransigente. Es una ley de máximos. No pasa nada siempre que se pueda modificar una vez visto que, después de once años, todavía no ha podido implementarse plenamente. Las dos veces que se ha intentado hacer un reglamento que la desarrolle con los dos reales decretos del 11 de noviembre de 2011 y del 2 de agosto 2013 han acabado en el Tribunal Supremo. El primero, a instancia nuestra —entre otros—, siendo además suspendido cautelarmente; y ya sabemos que el Tribunal Supremo para suspender cautelarmente una ley lo tiene que tener muy claro. Luego fue modificado por el Gobierno, con lo cual, al no haber objeto, se cerró el tema. El segundo, por las cuatros asociaciones ambientalistas que conocemos y el Tribunal Supremo lo ha vuelto a tumbar parcialmente en unos puntos concretos. Eso no quiere decir nada más que, como he dicho antes, la ley tiene problemas y errores, y por eso cada vez que se desarrolla el reglamento acaba en el Tribunal Supremo. Además, la sentencia del Tribunal Supremo no tiene en cuenta la modificación que se hizo unos meses antes, en octubre de 2015, principalmente del artículo 61.3, entre otros. En el momento en que se aplica la sentencia este artículo está derogado y no se aplica el vigente, que es el actual artículo 64.3, lo que ha dado lugar a que hoy mismo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón haya suspendido la orden de vedas de pesca de Aragón; el año pasado suspendió la orden de vedas por la misma causa. Precisamente una de las motivaciones del auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón es que la ley dice lo que dice y el artículo 64.3 dice lo que dice, por mucho que diga la orden de vedas y alegue la Administración autonómica aragonesa que se basa en la sentencia del Tribunal Supremo. Eso no tiene nada que ver. La sentencia del Tribunal Supremo simplemente anula lo que considera que no se ajusta suficientemente a la ley causante del real decreto.

Por lo tanto, claro que se puede legislar y claro que se puede modificar y eso no entraña ningún problema. Es más, como dirán otros comparecientes más adelante, existen suficientes motivos como para introducir reglamentos de la Unión Europea posteriores a la ley que clarifican mucho la situación y permiten constatar de forma clara la necesidad de tener en cuenta los aspectos sociales, económicos y culturales antes de incluir una especie en el catálogo. Eso dice el Reglamento 1148/2014 de la Unión Europea. Por lo tanto, no podemos obviar eso. Además —voy intentando acortar—, ¿qué país europeo ha hecho una ley de máximos como la nuestra? ¿En qué país europeo no se ha tenido en cuenta que todas las especies exóticas no son igual de malas como pasa aquí? Aquí es mala cualquier especie exótica; eso sí, menos la almeja japonesa y la ostra asiática porque, como ahí hay problemas sociales gordos, más vale que no entremos en ese tema. La carpa lleva 2000 años en nuestras aguas. Se han descubierto fósiles de antes del Pleoceno y, en el peor de los casos y aceptando el cálculo menos optimista, lleva 400 años en nuestras aguas. Cualquier cosa mala que haya podido hacer, cualquier efecto negativo que haya podido tener sobre el ecosistema de nuestros ríos, ya está hecho. La carpa se ha desarrollado más porque ha encontrado más facilidades en hábitats nuevos transformados. Igual pasa con la trucha arcoíris. Aquí ha venido un catedrático de Zoología que ha dicho que hibrida y lo dijo también en el Tribunal Supremo. La trucha arcoíris no hibrida en la naturaleza; no hay un solo caso en el mundo, entre otras cosas, porque es un género diferente del de la trucha europea. Lo dijo también el primer compareciente, el profesor Elvira, pero en el Tribunal Supremo se manifestó clara, diáfana y rotundamente que hibrida y aquí de una manera más indirecta también lo dijo. Yo creo que eso no es de recibo. No hemos de venir aquí a decir cosas que sabemos que no son así y, si no las sabemos, es mejor matizarlas. Todos nos equivocamos, pero de lo que se trata es de ayudar a que se legisle de la mejor manera posible.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 29

Respecto a los aspectos económicos, por ejemplo, hubo un compareciente que dijo que solo había un millón de agricultores. No sé de dónde sacó esa cifra, pero resulta que los agricultores muchas veces también tienen esposa e hijos. Además, los agricultores viven en zonas rurales, en municipios donde hay farmacias —no en todos, pero en algunos sí—, panaderías y otras actividades, y toda esa población suma lo que suma. Tengo una serie de estudios e informes, que después daré al presidente para que los distribuya entre sus señorías, que creo que son contundentes. Hay un estudio patrocinado por la Fundación Biodiversidad y realizado por un ingeniero de Montes, bajo la dirección de don Fernando Torrent, también ingeniero de Montes de la Politécnica de Madrid, que establece que, en el peor de los casos, los pescadores en España, que son aproximadamente 2 millones, generan más de 50 millones de jornadas de pesca, que conforman 4000 millones de euros cada año que van principalmente a esas zonas más deprimidas; que la Federación de Pesca, que me honro en presidir, es la quinta federación española con mayor cantidad de clubes federados y la decimosexta en cuanto a número de federados; que organizamos 14 000 competiciones, contando las de los clubes, las provinciales, las autonómicas, etcétera, y eso conlleva también otra cosa que hay que tener en cuenta. La Constitución, en su artículo 43.3, establece la obligación de los poderes públicos de fomentar y promover el deporte y las actividades recreativas o de ocio. Y si no recuerdo mal, el artículo 45 establece el derecho de compatibilizar la conservación del medio ambiente con la actividad deportiva y la actividad de ocio. Por tanto, esto también hay que tenerlo en cuenta, y debería haber sido así en el momento en que se hizo esta ley, que, como digo, no nos parece precisamente la más adecuada, y a los hechos me remito. No soluciona la problemática.

También me gustaría decir que el reglamento de la Unión Europea al que aludía antes establece que si se cumple uno de los tres motivos recogidos en el mismo no debe incluirse ninguna especie en el catálogo. Tales puntos son los siguientes: si se demuestra que la erradicación resulta técnicamente inviable —aquí todo el mundo ha reconocido que es inviable—, si un análisis de costes/beneficios demuestra que el beneficio es inferior al coste, si el impacto social y económico es negativo, y si los métodos de erradicación no están disponibles, o lo están pero tienen efectos negativos muy graves en la salud humana, y me estoy refiriendo a la rotenona. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. La rotenona se empleó en Zóñar y a mí me extraña mucho que se diga que solo eliminó carpas, porque lo que se hizo fue envenenar el agua de Zóñar, que es verdad que es una laguna cerrada y que no tiene más afectación. Luego se depositaron toneladas de carpas en el margen de la laguna y se las cubrió con cal. Yo no sé lo que pasó cuando llovió, pero evidentemente eso no le debió ir muy bien a los acuíferos ni a la propia laguna. Se enseñaron fotos, pero nadie testificó si esas fotos eran de un año a otro, como se dijo, o si unas eran en invierno y otras en verano, o de cuándo eran.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Luis Bruna, lamento que mi primera intervención sea para recordarle que ha excedido su tiempo. Tendrá usted otra intervención posteriormente a la que tengan todos los grupos parlamentarios. Nos hemos conocido en Casa Manolo y siento tener que recordarle ahora que tenemos las comparecencias tasadas y nos quedan todavía unas cuantas para terminar, si es posible, a las nueve de la noche.

El señor **BRUNA BROTONS** (Presidente de la Federación Española de Pesca y Casting): Muy bien, lo que usted diga; no se preocupe, señor presidente. Como he empezado diciendo, estamos para colaborar.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, el grupo que ha solicitado la comparecencia cuenta con un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra don Teófilo de Luis, que espero que por esta vez colabore con la Presidencia.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Siempre colaboro con la autoridad competente y en este caso José Ignacio Llorens es quien preside la sesión.

En la primera parte de mi intervención quiero hacer una reflexión muy rápida respecto a alguno de los comentarios que he oído con relación a la oportunidad o no, o a la necesidad de promover una iniciativa legislativa en la Cámara. Algunos de los comparecientes han dicho que no era necesario, porque ya la ley actual permitía esta cuestión. La ley actual, en su artículo 63, que habla de especies exóticas invasoras, deja muy claro que ni viva ni muerta se puede tener una especie exótica invasora, salvo que exista una autoridad administrativa que lo diga. Esta tarde un compareciente ha hablado de la inseguridad jurídica

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 30

que se podía derivar del hecho de que una determinada autoridad administrativa pudiera decidir meter o sacar una especie del catálogo de especies exóticas invasoras. Me ha parecido muy interesante coger el argumento del compareciente anterior para decir que esa es una de las razones por las que nos recomienda incrementar la seguridad jurídica con relación al objetivo primero de la norma, que es garantizar la plena conservación de nuestro muy valioso y singular patrimonio natural. Ello implica, naturalmente, conservar especies y conservar espacios. Por cierto, también en algún momento algún compareciente de esta tarde mencionó que se estaba tramitando una ley a espaldas de alguien. Pues bien, a espaldas de nadie, porque cumple con el Reglamento de la Cámara, cumple con las costumbres habituales e incluso con la oportunidad de que comparezcan personas especialistas a informar a los miembros de la Comisión. Luego a espaldas de nadie; más bien al revés, se está haciendo un esfuerzo para hacer acopio de información veraz y competente.

Naturalmente, al compareciente que hizo esta referencia y que cuestionaba no la legitimidad, pero sí que se utilizara la figura de la proposición de ley, no le reprocho nada. Sí me presto a informarle de que la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, corresponde a los grupos parlamentarios y a la iniciativa popular. Estamos actuando conforme a derecho y para nosotros aquí, en esta institución, la ley prevalece sobre todo, la ley es la que ordena y la ley es la que manda. Por tanto, estamos actuando, uno, porque podemos, dos, porque queremos, y tres, porque nos ajustamos a derecho.

Como he señalado antes, nuestro objetivo principal como grupo proponente que comparten otros grupos que se encuentran presentes en la Comisión, por cuanto apoyaron la toma en consideración de la iniciativa, es conservar el patrimonio natural. Para nosotros esto —y estoy seguro que coincidirán con nosotros otros grupos de la Cámara— es algo absolutamente imprescindible, porque, como se ha dicho anteriormente, nuestro riquísimo patrimonio histórico-artístico es muy importante. Somos un país muy rico en naturaleza, somos muy ricos en especies y espacios, y es un objetivo fundamental que mis nietos —igual que los nietos de los demás— puedan disfrutar de aquello que hemos recibido de nuestros mayores. Es cierto que nosotros —y es algo que quizás alguno de los comparecientes no llegue a comprender—, conjugando ese objetivo, tenemos que casar el interés general, que es el interés de todos los españoles. Siendo prioritario el interés de conservar, no podemos legislar a espaldas de otros legítimos intereses de gran parte de los ciudadanos de España. Hay intereses de carácter social, hay intereses de carácter económico, y a nosotros, a los miembros de esta Comisión, que tenemos encomendada la tramitación legislativa de la iniciativa, nos corresponde conjugar todos esos intereses en beneficio del objetivo antes señalado como prioritario, pero siempre vigilando el interés general. Que esta explicación sirva para responder algunas de las cuestiones que se han planteado. Creo que era muy importante que figurara en el *Diario de Sesiones*.

En cuanto a la voluntad política de la Cámara, estamos absolutamente en el papel que nos corresponde como legisladores. Con esto también creo contestar al compareciente de la semana pasada, respecto a lo que parecía que pudiera dar lugar a un cierto enfrentamiento entre el Poder Judicial y nosotros. De ninguna forma; al revés, la Cámara es tan ordenada que lo que hace es, dentro de sus competencias, ajustarse a lo dispuesto por el Poder Judicial. Nosotros entendemos que la manera de tener la seguridad de luchar eficazmente, con la colaboración de caza y pesca, en beneficio de la conservación es convertir esto en ley.

Ahora ya voy directamente a las preguntas. Antes el compareciente ha hecho referencia al caso, que conocimos la semana pasada, sobre la erradicación no selectiva de carácter masivo con un agente tóxico muy peligroso en la laguna de Zóñar, en Andalucía. Yo soy cazador y a mí los métodos no selectivos me parecen estridentes, escandalosos y altamente preocupantes. Me consta, porque lo he visto en la información que la Comisión Europea maneja en relación a ese agente tóxico, que además tiene un largo recorrido en el tiempo en el medio acuífero donde se ha soltado. Por lo tanto, quiero saber qué opina usted del uso de un agente tóxico, un veneno que no está permitido en nuestro ordenamiento jurídico, para erradicar una población sin criterio selectivo. Segundo, he creído intuir —de sus palabras se deduce pero quiero que lo confirme a efectos del *Diario de Sesiones*— que la caza y la pesca son instrumentos útiles, como se reconoce en la Ley de Parques Nacionales, para el control de poblaciones y para la conservación de los espacios y de las especies en la mejor vitalidad posible. Y por último, quiero, en efecto, que se reafirme en si realmente una suelta de trucha arcoíris puede significar peligro de hibridación o puede tener capacidad reproductora que pueda significar un peligro para nuestras especies autóctonas o para nuestros espacios protegidos.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 31

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Teófilo de Luis, por colaborar con esta Presidencia esta vez.

En nombre del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, don Juan Antonio López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Buenas tardes, señor Bruna.

Le agradezco que haya puesto en la pantalla la definición de posverdad: afirmación que no se basa en hechos objetivos. Los comparecientes que han pasado hasta ahora por esta Comisión han puesto sobre la mesa bastantes datos objetivos, ha sido verdaderamente interesante. Me gustaría saber si usted tiene algún dato que pueda rebatir algunos de los datos objetivos que yo le voy a dar. Primero, que las especies exóticas invasoras generan graves daños en nuestro medio ambiente. Segundo, que en España nos gastamos más de 60 millones de euros en planes de erradicación de las especies invasoras. Tercero, que, según la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, la carpa, el black bass o la trucha arcoíris están entre las especies invasoras más dañinas, en el *top 100* de las especies invasoras. Cuarto, que la ley del año 2007 en realidad no prohíbe la pesca; la pesca no está prohibida en nuestro país y de hecho continúa sin ningún problema en absoluto. Y quinto, que el bien común, es decir el bien que supone la defensa del patrimonio natural, debe estar por encima del cualquier interés particular.

Estas son algunas de las ideas que hemos escuchado hasta ahora, todas ellas basadas en documentos que han sido aportados por los comparecientes; y yo, más allá de esa afirmación que ha hecho usted de que estamos en la posverdad, no le he escuchado datos que rebatan ninguna de estas afirmaciones que son básicas para entender por qué la ley debe modificarse o no. Yo entiendo, por lo que he escuchado hasta ahora, que no es necesaria su modificación. Ha dado usted algunos datos socioeconómicos sobre la actividad pesquera en nuestro país, ¡pero es que nadie está cuestionando aquí la actividad pesquera!, no es eso lo que se está cuestionando aquí en absoluto. De lo que estamos hablando es de si la Ley de protección de la biodiversidad —también llamada Ley Narbona; usted no lo ha dicho, pero lo digo yo— ha tenido realmente un impacto o no lo ha tenido y sobre eso tampoco ha aportado usted datos objetivos. Quizás se ha dejado usted llevar más por las emociones y las creencias que los comparecientes anteriores, que han sido realmente muy concretos en sus planteamientos. Yo le pregunto, por lo tanto, si tiene usted datos concretos que rebatan estas afirmaciones que creo que son muy contundentes y que llevan a una conclusión, y es que no es necesario modificar la ley, que hay soluciones concretas para problemáticas concretas que puedan surgir en lugares concretos con especies concretas. Se ha aludido aquí en varias ocasiones a la posibilidad de que las comunidades autónomas realicen planes de control o erradicación de especies concretas, etcétera. Y parece que esta ley no solo no va a tener ninguna afeción sobre la pesca, sino que tampoco, por lo que han dicho los distintos comparecientes hasta ahora, la va a tener en el futuro, precisamente porque estamos hablando de especies que, desgraciadamente, son muy abundantes en nuestros ecosistemas.

Usted sabe que hoy mismo ha habido una sentencia del Tribunal de Justicia europeo tumbando un recurso de una asociación de pescadores. Nosotros pensamos que si esta modificación sale adelante, esta situación llevará a que, finalmente, los tribunales también la tumben, porque se basa más en emociones, en creencias, en deseos, en satisfacer determinadas peticiones, por lo que hemos visto hasta ahora, que en hechos y en datos concretos. Por eso, me gustaría conocer qué datos tiene usted que rebatan las cuestiones que yo he mencionado hasta ahora. Pero datos concretos, con informes y citando fuentes.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López de Uralde. Ahora que el señor Teófilo de Luis colabora con la Presidencia, resulta que, por primera vez, usted no está colaborando.

Don Manuel Gabriel González.

El señor **GONZÁLEZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Saludo afectuosamente a don José Luis Bruna, presidente de la Federación Española de Pesca. Un saludo afectuoso, y más en esta sede parlamentaria compartiendo inquietudes.

Francamente, como tengo tan poco tiempo, voy a hacer reflexiones para que usted luego nos pueda contestar a todos. A estas alturas, cuando uno escucha a todos los comparecientes ve que hay muchas coincidencias, más allá de lo que ustedes crean, para dar solución a esta cuestión. Ha dicho Teófilo de Luis, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que hay que casar el interés general. Las palabras

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 32

algunas veces son cera y los hechos son acero. Es decir, de lo que queda constancia es de los hechos; miro a las taquígrafas porque dejan constancia de nuestras palabras en el *Diario de Sesiones*. ¿Por qué digo esto? Porque en este tema —y en otros—, desgraciadamente, hay muchos puntos de coincidencia que no sabemos aprovechar; no sé si algunas veces no queremos, me atrevo a decir. Hay muchos puntos de coincidencia para resolver este asunto. Cuando por primera vez el Grupo Parlamentario Popular llevó esta iniciativa y no salió adelante, un servidor, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, habló con todos los grupos, con el Grupo Parlamentario Popular, Ciudadanos y Podemos. Obtuve la llamada por respuesta de todos ellos; tengo testigos y lo puedo decir aquí, en sede parlamentaria. El Congreso debe servir políticamente para dar soluciones a los problemas, debe servir para eso. Ahora bien, si el Partido Popular sabe que hay una sentencia desde hace ahora dos años, ¿por qué no trae una iniciativa del Gobierno? Y me dirijo a los pescadores y a todos los colectivos implicados. ¿Por qué si desde hace dos años hay una sentencia del Tribunal Supremo, no se trae una iniciativa del Gobierno para que, con los preceptivos informes, garantice a todos que se está actuando correctamente y nos evitamos, dos años después, llevar un retraso considerable y además, entre comillas, utilizando la posverdad? Es decir, más allá de la objetividad y del rigor, estamos jugando, desgraciadamente, con las emociones y los sentimientos de muchísima gente. Y yo sigo pensando, como he dicho dos veces en mis intervenciones en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que este tema, este asunto que preocupa a todos, a toda la sociedad en su conjunto, tiene soluciones. Me remito a lo que he dicho otras veces: planes de gestión; de cada una de las especies nombradas se puede realizar una gestión adecuada.

Esa posverdad se puede volver en verdad. Antonio Machado decía: mejor salir de mi verdad y mejor salir de tu verdad, busquemos la verdad. ¡Hasta queda elegante decir aquí esto que decía Antonio Machado!, ¿verdad? Pero es que creo que es posible. El Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, lo digo una y otra vez, creo que ha hecho dejación de sus funciones. Creo que podría haber llevado a cabo, o bien planes de gestión específicos para cada una de las especies de las que estamos hablando, o el Gobierno podría haber traído una iniciativa parlamentaria con todos los dictámenes del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social, es decir todos los dictámenes preceptivos, para que ni uno ni otro de los comparecientes tengan que sufrir —entre comillas— ese deseo de intentar convencer con toda la razón lógica y científica, si cabe, a cada uno de nosotros. Nosotros tenemos que legislar, pero tenemos que hacer muy bien las cosas. No podemos equivocarnos, y el interés social, efectivamente —me refiero al portavoz del Grupo Popular, y acabo, presidente—, tiene que ser el que prime. Claro que hay mucha gente preocupada, hasta les vemos las caras porque son muchos de ellos amigos, pero todos tenemos nuestra razón. ¿Por qué no buscamos los puntos de coincidencia que los hay y muchos?

Saquemos lo positivo de estas comparencias. Hay muchos puntos de coincidencia. Creo que a veces se ha utilizado esa posverdad a ver si en este tema tenía la culpa uno u otro grupo parlamentario, y solamente era el Partido Popular el que defendía a los pescadores. No, lo digo claramente, también el Grupo Socialista los defiende, pero hagamos bien las cosas, respetemos el medio ambiente y la economía, y seamos respetuosos con el interés general. Ese es el planteamiento, don José Luis Bruna. Si colaborásemos más entre todos, seguro que lo habríamos resuelto.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Manuel Gabriel González.

Ahora tiene la palabra el compareciente, don José Luis Bruna. Como veo que todavía vamos bien de tiempo puede intervenir por un tiempo máximo de diez o doce minutos.

El señor **BRUNA BROTONS** (Presidente de la Federación Española de Pesca y Casting): Muchas gracias, señor presidente.

Don Teófilo de Luis me hablaba de la erradicación de Zóñar y de la utilización del pesticida, de la rotenona. La rotenona, si no ha variado y no tengo mal la información —procuro ser humilde porque soy humano y estoy condicionado al error, como todos, pero yo seguro—, está prohibida actualmente. Además, ya hay muchos estudios neurocientíficos que demuestran que es causante de Parkinson, entre otras cosas. Como biocida, como pesticida elimina prácticamente todo lo que encuentra y, por lo tanto, lo que se hizo en Zóñar, si no tuvo más riesgo, es porque es una laguna que no está conectada a ninguna red fluvial natural, pero evidentemente los acuíferos existen y están intercomunicados. Creo que fue una acción vamos a decir que muy arriesgada, por ser prudentes. Además, nadie puede garantizar, absolutamente nadie, que no hayan quedado carpas en la laguna de Zóñar, entre otras cosas porque la carpa es muy resistente, incluso puede estar fuera del agua mucho tiempo, puede refugiarse en el fango,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 33

etcétera. Lo que pasa es que si aparecen carpas porque se hayan recuperado las poblaciones —si han quedado algunas parejas, seguro que se recuperan—, dirán que las han introducido y dirán, además, que han sido los pescadores. Nosotros no hemos dicho nunca que el lucio lo introdujera un biólogo y que los biólogos sean malísimos; no, porque es absurdo. Delincuentes o, por lo menos, irresponsables los hay en todos los sectores profesionales y sociales, y eso no cualifica ni adjetiviza a nadie, sino al que lo hace. Creo que esa actuación en Zóñar fue arriesgada.

Luego ha dicho —y con mucha razón— que la caza y la pesca son útiles, y tanto. Es que la caza y la pesca se vienen practicando desde que éramos homínidos. Se practica históricamente por la especie humana desde siempre. Ha convivido con la naturaleza, y no solo ha convivido con la naturaleza, sino que se ha desarrollado evolutivamente igual que el ser humano. Actualmente la caza y la pesca se desarrollan —hablo por la pesca, que es lo que conozco; no soy cazador— de forma extraordinariamente sostenible. Es más, gracias a la caza y a la pesca se tiene noticia y datos de muchas cosas que de otra manera sería muy difícil conocer. La pesca tiene una estructura social bestial. Hay veinticinco millones de pescadores en Europa que generan más de 25000 millones de euros al año. Toda esa gente no solamente genera riqueza y sostenibilidad económica en cualquier sitio, por lejano que sea y por rural que sea, de España y de Europa, sino que además da información y, sobre todo, si se la trata bien. Si a los pescadores y a los cazadores se les seduce un poquito, serán colaboradores de primer orden de cualquier organización y cualquier institución que tenga como objetivo proteger y mejorar el medio ambiente, porque nosotros, aunque solo sea por egoísmo, necesitamos ecosistemas continentales de calidad, y cuanto más calidad, mejor. Por eso decía antes que recuperemos los ríos naturales, nosotros los primeros. Lo que pasa es que habrá que explicar a la población que cuando lleguen a casa la luz no se encenderá, que en muchas épocas del año el agua no llegará a casa, etcétera. Ese es otro tema, pero nosotros, los primeros que queremos que se recuperen esos ecosistemas fluviales como estaban antes. Nos ponemos al frente de la manifestación.

En cuanto a la suelta de arcoíris, evidentemente no hay un solo caso en el mundo en el que el arcoíris haya hibridado con la europea, entre otras cosas porque son géneros diferentes, y eso ya está más que suficientemente demostrado y no creo que haya nadie, salvo la persona a la que me he referido antes, que lo diga. Incluso el profesor Benigno Elvira lo dijo en su primera comparecencia. No sé si fue en esta misma sala o si fue en la sala Cánovas, pero también dijo que no hibrida.

Por lo que se refiere al problema de la suelta, se sueltan hembras esterilizadas y además criadas en cautividad, con lo cual no pueden sobrevivir en los ríos. Además, se sueltan en zonas deterioradas, hasta el punto de que esas zonas en según qué momentos del año están secas, y es precisamente para darle vida a lo que antes era un río y ahora ya no lo es. Ya sabemos que no es de calidad, pero es vida y genera actividad económica, social y cultural. Y cualquier persona que pesque o cace es una persona que está cerca de la naturaleza, y si está cerca de la naturaleza, la entenderá, la comprenderá, aprenderá de ella y la querrá, la amará. Ahora, si lo que se pretende es echar a esta gente de los ríos y de los montes porque molestan, entonces serán los peores enemigos. Con esta ley se ha conseguido una cosa que era impensable: unir a todo el sector, hasta el punto de que hace un año y medio conseguimos meter trescientas mil personas en Madrid. Cuando la cabecera de la manifestación llegaba a la Plaza de España todavía salía de Colón la cola; eso era impensable hace cuatro años. Estamos todos unidos; ya es un paso. Pero no estamos unidos para ir contra nada, estamos unidos para ir a favor nuestro y a favor de la naturaleza, pero de verdad.

Si me permiten, con eso paso a lo que me ha preguntado el señor López Uralde. Señoría, lo de la posverdad quizá se tiene que leer un poco más. De lo que habla la posverdad es precisamente de que no se dice exactamente la verdad y basta, sino que se dice extrayéndola de un contexto, poniéndola en otro, es decir —y perdón por la expresión—, manipulando, y eso es lo que creo que se hace. A lo mejor lo he hecho yo sin querer. ¿Por qué? Porque me apasiona la pesca, porque me apasiona la naturaleza. Yo me metí en el mundo del deporte de la pesca y el mundo federativo —porque yo no he practicado el deporte de la pesca— por defender los ecosistemas acuáticos, tanto continentales como marinos. Por eso me metí. ¿Por qué? Porque la naturaleza jurídica de las federaciones deportivas es una naturaleza jurídica bastante específica, tiene una ley específica que la regula. Además, nace del artículo con el 43.3 de la Constitución porque es precisamente un deporte y, además, tiene facultades públicas delegadas. Eso le da una capacidad de actuación y de ser cooperadora de la Administración como nadie, y por eso me metí, para defender los ecosistemas acuáticos continentales. Lo haré mejor, lo haré peor, eso ya es subjetivo, pero esa es mi voluntad y lo ha sido a lo largo de los últimos cuarenta años de mi vida.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 34

Usted hablaba de 60 millones de euros para erradicar. Claro, si es que ese es el problema; eso es lo que dice, por ejemplo, Sostoa junto con sus dos compañeros en este informe publicado en *Science*, para qué gastar ese dinero en algo que no sirve para nada. Recuperemos hidromorfológicamente los ríos. Automáticamente ya nos habremos cargado muchas de esas especies exóticas, pero es que, además, creo que aquí se produce una confusión —porque no quiero creer que sea manipulación—, que es ponerlas a todos en el mismo saco. Oiga, no es lo mismo, y usted lo sabe, el mejillón cebrá que la carpa; no es lo mismo, y usted lo sabe, la trucha arcoíris que el caracol manzana, por no poner más ejemplos. Nosotros hablamos exclusivamente de aquellas especies que llevan como mínimo ochenta o noventa años en nuestras aguas, que se ha demostrado que no son dañinas y que, además, la Unión Europea no tiene incluidas a ninguna de ellas en su catálogo. Ninguna de ellas está en ningún catálogo de Europa, que yo sepa. Entonces, ¿nosotros hemos de ser más papistas que el papa? A lo mejor sí, pero yo creo que es un riesgo innecesario y que produce perjuicios gravísimos a las personas que están en esas zonas rurales. Usted decía que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza tiene esas especies entre las cien. Sí, y también tiene la trucha común, el jabalí, el zorro. Depende de dónde se introducen, depende de en qué zonas, depende de muchas cosas, pero la Unión Europea —que es lo que a nosotros nos afecta— no las tiene incluidas. Y, además, permíteme que le diga, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza está conformada en un 90 % por asociaciones ambientalistas. ¡Claro!, yo me lo guiso y yo me lo como... Prefiero no decirlo, pero lo pienso.

Usted me decía también que la ley de 2007 no prohíbe la pesca. No, pero dice que no se puede pescar en determinadas zonas donde hay especies recogidas en el catálogo de especies exóticas invasoras, y salvo en algunos casos en los que obliga a matar. Nosotros hace muchos años que pescamos en captura y suelta, que pescamos sin arponcillo en el anzuelo, que pescamos de la forma que creemos que es más sostenible, porque eso es lo que aprendimos a hacer cuando todavía había algunas especies autóctonas —ahora quedan muy pocas y solo en algunas cabeceras de algunos pocos ríos— para, precisamente, preservarlas. Una de las principales razones por las que se crearon los intensivos de arcoíris fue precisamente para evitar que los pescadores que todavía no habían evolucionado y querían matar no lo hicieran en aguas en donde había truchas autóctonas. Y con eso se hizo una política importante. Yo fui fundador de AEMS, su primer presidente el Cataluña, y esa política la desarrolló AEMS, creo que con buena intención. El primer estudio de pureza genética de la trucha se hizo en Cataluña por un profesor de Gerona, del que no recuerdo ahora el nombre, cerca de Camprodón, y lo patrocinó el que les está hablando. ¿Interés por eso? Como el que más, lo que pasa es que quizá unos tenemos una idea y otros tienen otra; lo respeto, pero el legislador tiene que saber de qué va esto, tiene que saber que no es un problema de que los pescadores sean cuatro gatos y encima lo destruyan todo. No, no tiene nada que ver con la realidad, absolutamente nada.

Luego me decía usted: bien común, por encima de intereses particulares. Claro que sí, estoy totalmente de acuerdo, es eso precisamente lo que tienen que decidir ustedes como políticos y como legisladores, cuál es el bien común que prevalece. ¿El de las personas que se van a quedar sin trabajo o sin una cantidad importante de sus ingresos en las zonas donde se practica la pesca y donde tiene el impacto socioeconómico que tiene? Yo creo que no, que por encima de ese no puede estar, pero tampoco queremos estar por encima del bien común del patrimonio natural. Lo que pasa es que creemos que para hacer una casa primero hay que hacer los cimientos, luego las paredes y luego el techo. Aquí, ¿qué pasa? Directiva Hábitats, se traspone de aquella manera; Directiva Marco del Agua —por referirme a ecosistemas acuáticos continentales—, nos están multando cada dos por tres, se ha hecho una trasposición de aquella otra manera. Y llega la de biodiversidad y esa de máximos, nadie en Europa la tiene como nosotros. ¡Hombre, queremos un tejado precioso pero no tenemos paredes ni tenemos cimientos! No, empecemos por recuperar hidromorfológicamente los ríos y entonces sí podremos tener eso.

Termino, presidente, con una observación a mi buen amigo Manolo González. Sí, tiene usted razón, señoría, se pueden establecer muchísimas coincidencias, estoy de acuerdo; se pueden hacer planes de gestión, pero en estos momentos lo único que nos puede salvar es que se modifique la ley como está previsto y luego yo me comprometo a sentarme con quien sea y llegar a los acuerdos que sean —usted sabe que yo esa línea la sigo— para que se acabe. Y, permíteme presidente, que acabe con una referencia a Albert Camus que decía: Quizá con lo que estamos haciendo no traigamos la felicidad, pero si no lo hacemos seguro que no habrá felicidad. Pues esto es de lo que se trata precisamente, querido Manolo,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 35

con la aprobación de esta modificación de la ley. A lo mejor no traemos toda la solución, pero si no lo hacemos seguro que no hay solución.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis Bruna, por su interesante intervención. Bienvenido a esta Comisión que ya sabe que es su casa.

El señor **BRUNA BROTONS** (Presidente de la Federación Española de Pesca y Casting): Gracias, presidente. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR BUENO DÁVILA, COORDINADOR NACIONAL DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA PESCA. (Número de expediente 219/001013).

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de don Carlos Bueno Dávila, coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Congreso de los Diputados, y de esta Comisión especialmente, le agradecemos, como al resto de comparecientes, su colaboración, sus aportaciones y su información para la tramitación de este proyecto de ley de biodiversidad. Le recuerdo que dispone de veinte minutos para su intervención; luego los grupos parlamentarios harán la suya en los tiempos previstos y después finalizará usted.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Muchas gracias, señorías; buenas tardes.

Como se ha dicho, mi nombre es Carlos Bueno y vengo en representación de la Plataforma en Defensa de la Pesca. Toda mi intervención la tengo hecha por escrito porque no quiero que se me pase ningún detalle y me van a permitir que se la lea.

He sido invitado a esta Comisión de Medio Ambiente para aportar otra visión diferente sobre la situación generada por las especies exóticas invasoras, la visión de los profesionales que viven de la pesca. En esta intervención quiero transmitir los argumentos y puntos de vista de miles de negocios autónomos, pequeñas y medianas empresas directamente afectadas por la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Antes de empezar quiero agradecer al Grupo Popular su invitación con el fin de que podamos mostrar en esta Comisión nuestras opiniones, argumentos y puntos de vista, que son las de millones de profesionales que están viendo peligrar su continuidad laboral, la estabilidad de sus negocios o la supervivencia de su actividad profesional. Por extensión, también queremos transmitirles a sus señorías la preocupación y el miedo de sus familias, ya que esta situación también afecta a sus hogares y, lógicamente, a su futuro y al de sus hijos; un futuro muy preocupante, del que no tienen culpa alguna. De buenas a primeras una ley injusta —nosotros la calificamos así— está poniendo en peligro su actividad profesional y a sus familias; pero no se trata solo de la actividad profesional, afecta también a aficionados, deportistas, municipios, comarcas, etcétera. Resumiendo, afecta a toda la sociedad en general porque una ley mal hecha perjudica a toda la ciudadanía. Les decía al inicio que venía a aportar una visión diferente porque de las intervenciones que han tenido lugar en esta Comisión de Medio Ambiente esta que yo estoy celebrando ahora mismo es la primera en la que opina una persona verdaderamente afectada por la ley, que es la de los profesionales que viven de este sector. Antes de nada anticipamos que nuestro colectivo considera necesaria, positiva y urgente la modificación de la ley que hoy se debate, pues puede solucionar los efectos negativos que produjo la Ley de 2007.

Señorías, desde nuestro punto de vista es un grandísimo error basar decisiones legales solo en argumentos científicos, y menos aún sin la necesaria objetividad y rigor que deberían tener estos argumentos científicos. Esta Ley de 2007 ha generado un tremendo problema social ya que afecta a muchos sectores de la sociedad española, uno de ellos el medioambiental pero no el único, como así lo reconoce y lo contempla la propia Unión Europea. Si nos comparamos con el resto de países de la Unión Europea, estos manifiestan con su posicionamiento y decisión que son conscientes de esta situación y sí han tenido muy en cuenta otros factores como la repercusión social, la destrucción de puestos de trabajo, el desempleo, la reducción de ingresos en su economía, etcétera. Como decíamos antes, en Europa sí se ha tenido en cuenta a millones de familias, igual que se ha tenido muy en cuenta a sectores profesionales, a colectivos sociales, grupos deportivos, municipios, iniciativas turísticas, etcétera. Incluso en Europa se ha tenido muy en consideración el desarrollo rural. Esta legislación afecta directamente a muchos segmentos de esta sociedad y uno de ellos es el de la desertización de grandes zonas geográficas que se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 36

verían afectadas, como ocurre aquí en España. Por tanto, estos países a los que me refiero han sido consecuentes con la realidad y en ellos se ha legislado desde otro prisma totalmente diferente, el prisma de la verdad, basándose en una situación real y actual de los espacios acuáticos y no en utopías, como ocurre aquí en España, donde estamos en unas condiciones lamentables y donde antes que nada habría que mejorar la calidad y velocidad de nuestras aguas, los vertidos en nuestros ríos, la fluctuación de caudal, con grandes sequías y con grandes inundaciones, y sin embargo empezamos la casa por el tejado gastando el dinero en eliminar peces, cosa que no mejora para nada nuestros ríos.

Señorías, en España tenemos miles de negocios relacionados con el sector de la pesca que proporcionan empleo e ingresos a las arcas del Estado. Hablamos de importadores de artículos de pesca, de medianas y pequeñas empresas que llevan más de setenta años acercando el material de pesca y la actividad que se desarrolla fuera de nuestras fronteras; importadores y comercializadores de material náutico y embarcaciones —situación similar a la anterior—. Otro sector importante a destacar es el de los fabricantes. En España cada vez se fabrican más cañas, carretes, material náutico, embarcaciones y es un sector en desarrollo. Distribuidores y comercializadores, la mayoría de ellos autónomos, con más de 5000 puntos de venta en toda España; grandes superficies donde la facturación en material de pesca supone casi una cuarta parte; guías de pesca y alquiler de embarcaciones, bares, restaurantes, hoteles, hostales, turismo rural, camping, gasolineras, empresas de transporte y eventos, piscifactorías, ventas de pienso, cotos intensivos, comercializadoras de pescado para la alimentación, proveedores de mercado y de grandes superficies, recolectores y exportadores de cangrejos...

El señor **PRESIDENTE**: Don Carlos Bueno, un momento, por favor. Veo los gestos de las taquígrafas y le rogaría que fuera un poquito más lento aunque tardara un poco más.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Perfecto, entonces van a ser veintitrés minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Pues veintitrés minutos.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Todos ellos negocios legales que han hecho de la pesca su forma de vivir y que ayudan a subsistir a muchas familias, haciendo trabajos que vienen heredados de abuelos a padres, de padres a hijos y de hijos a nietos y que no perjudican para nada al medio ambiente al que nosotros indudablemente defendemos, entre otras razones porque nuestro sector considera al medio ambiente su terreno de juego.

También viven de la pesca o de la caza más de mil municipios ubicados en las orillas de nuestros embalses y ríos, además de 3000 localidades que son también afectadas directas por la actividad de la pesca y de la caza. Es decir, miles de familias y miles de situaciones profesionales que en España no se han tenido en cuenta a la hora de legislar, mientras que la normativa de la Unión Europea sí contempla la necesidad de tomar en consideración estos apartados antes de incluir a una especie dentro del catálogo de especies exóticas invasoras. Tampoco se ha tenido en cuenta que el sector de la pesca representa a 3 millones de personas, la mayoría ubicadas en zonas muy desfavorecidas donde los recursos laborales son mínimos: no hay industrias ni fábricas ni trabajos, ya que hasta incluso la agricultura y la ganadería son complicadas en estas zonas. Numerosos pueblos de menos de mil habitantes sobreviven gracias a los clientes pescadores y cazadores, porque la caza y la pesca son motores de desarrollo rural y porque los pescadores y cazadores de fin de semana hacen que sobrevivan negocios que durante toda la semana son deficitarios, donde la participación en competiciones da cita a cientos de personas durante determinados meses al año y son una fuente de ingresos que mantiene vivos a estos pueblos. Imagínense Alange en Extremadura, Mequinenza en Aragón, Cortes de Pallá en Valencia, Ricobayo en Castilla y León, Iznájar en Andalucía o Sevilleja de la Jara en Castilla-La Mancha, porque esta problemática es de miles de pueblos, como estamos diciendo, por toda la geografía española. La repercusión en ingresos que originan los desayunos, las comidas, las cenas y el alojamiento del viernes, del sábado y del domingo, más gasolina, cafeterías, supermercados, farmacias, bares, etcétera, supone en ingresos para los negocios de los pueblos más de 60 000 euros por grupo fin de semana, más de 250 000 euros al mes en temporada alta y en algunas poblaciones un total de 1, 2 o 3 millones de euros al año entre todos los negocios de esa población, cifra muy importante que también se debería haber tenido en cuenta a la hora de legislar, como así lo contempla la normativa de la Unión Europea. Menos aún se ha contemplado a la hora de legislar el sector de la pesca, que factura más de 3000 millones de euros al año que, junto con la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 37

caza, superan los 7000 millones de euros al año, cifra equiparable a la facturación de Ford España, Renault España o Telefónica España y el doble del presupuesto destinado por el Estado español a sanidad o servicios sociales. Desgraciadamente, con la muerte de la pesca y de la caza, otros sectores también se ven afectados. Por tanto, peligraría la supervivencia de estos pueblos. Ahora mismo en España, promovido por la pesca y por la caza, hay varios proyectos de turismo de interior, con inversiones que superan los 10 millones de euros que supondría la incorporación a un puesto de trabajo estable de más de 1000 personas, situación que también contempla la Unión Europea a la hora de catalogar las especies exóticas invasoras por su repercusión y que de nuevo en España, a la hora de legislar, no lo hemos tenido en consideración.

Señorías, España es el principal receptor de turismo de interior y somos el destino preferido por los principales touroperadores españoles. En España, según el Instituto Nacional de Estadística, se emitieron más de 1900000 licencias de pesca en 2015, todo ello gracias a la demanda de nuestra actividad, al potencial de nuestra pesca, a la calidad de nuestras instalaciones realizadas con importantes inversiones o al valor humano traducido en imagen y en trabajo de ese grupo de personas profesionales, negocios particulares y municipios enteros que vienen desarrollando día a día este trabajo atendiendo a nuestros clientes exteriores. También es de justicia destacar el esfuerzo durante muchos años de ayuntamientos, diputaciones y juntas autonómicas, que han posicionado a sus comunidades como importante receptor de turismo de pesca y de caza y cada año tenemos un importante aumento de turistas que vienen de todas las partes del mundo. Paradójicamente, mientras nosotros prohibimos la pesca y exigimos el sacrificio de nuestros peces, en otros países de la Unión Europea reciben con los brazos abiertos a estos turistas a quienes nosotros no permitimos desarrollar esta actividad. Es decir, otros países están potenciando lo que aquí prohibimos, están recuperando cuotas de mercado a nuestra costa y fomentando el desarrollo rural de esas comarcas europeas en detrimento de las nuestras. Mientras, aquí en España nosotros mismos nos estamos cargando los negocios, el consumo, la afición, el deporte, el desarrollo rural, el turismo y el mercado general con legislaciones incomprensivas como estas. El Real Decreto 1628 de 2011 fue un palo para el sector. El Real Decreto 630 de 2013 supuso una breve recuperación, pero la sentencia del Tribunal Supremo de marzo de 2016 ha supuesto el cierre del 25 % de los establecimientos. Todos los cotos intensivos están cerrados y su personal está en la calle, en el paro. Las ventas del sector han caído más de 50 % y muchos negocios ya no pueden aguantar más y están a punto de cerrar.

Señorías, ¿qué estamos haciendo? Estamos pagando las consecuencias de una ley desafortunada, equivocada y mal promulgada y es el momento de rectificarla, la ley 42/2007, que lo único que contempla son aspectos científicos de discutible consistencia, cuando la Unión Europea, en su normativa 1143, del 22 de octubre de 2014, hace más de tres años, marca como requisito necesario para catalogar una especie cumplir las siguientes condiciones: por qué está ahí; quiénes la introdujeron; el tiempo que lleva en esta agua; los perjuicios que origina; las repercusiones sociales, económicas, laborales, profesionales, culturales etcétera; las garantías de éxito en la erradicación y qué pasa si no se hace nada. Aquí no se ha tenido en cuenta ninguna de estas consideraciones, como ya hemos comentado. Es más, esta ley se elaboró a escondidas. No se contó con los sectores afectados ni tan siquiera con los ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas. Muchos parlamentarios la han conocido hace cuatro días, prueba evidente del ocultismo pretendido, y ahora que nos estamos dando cuenta de la problemática y de la repercusión que tiene esta ley, tenemos que reaccionar y reconducir esta situación porque se han catalogado especies injustamente por el mero hecho de ser alóctonas, que no son preocupantes para nadie y que están fuera del listado de especies exóticas invasoras preocupantes de la propia Unión Europea y seguramente será porque llevan miles de años o cientos de años en nuestras aguas. Y mientras aquí en España por nuestra cuenta y riesgo las clasificamos como preocupantes y extendemos un miedo falso para promover su erradicación. Es decir, se ha montado un *totum revolutum* con medidas de control desproporcionadas, innecesarias e injustas, gastando millones de euros para no conseguir nada y ya conocemos distintos ejemplos. Así se justifica un gasto para que Europa nos pague una subvención, un dinero necesario para atender amenazas graves realmente peligrosas, actuales y futuras. Cada día aparecen nuevas especies exóticas invasoras, llamadas especies exóticas invasoras emergentes, que originan situaciones difíciles de prever, nuevas plagas que arrasan en todo el mundo: avispa, mosquitos, chinches, cucarachas, ácaros, pulgones, piojos, cochinilla y un largo etcétera, que tendrían que tener su capítulo presupuestario para hacerlo frente, si no nos hemos gastado antes ese dinero en intentar eliminar la carpas, el black bass o el salvelino.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 38

Vamos a ser realistas. No se puede comparar la carpa con la avispa asiática, ya que esta última ha producido la muerte en el ser humano y está en el mismo catálogo y con el mismo plan de gestión. Con todo esto estamos transmitiéndoles a ustedes que esta ley está mal hecha, estamos denunciando que esta ley quiere hacer ecología de diseño en nuestros ríos y pantanos, poniendo y sacando especies a su gusto, olvidando que los ríos y sus cauces tienen embalses y presas con interrupción y con fluctuación de caudal.

Señorías, mientras en Europa se compatibiliza desde hace mucho tiempo el medio ambiente con la sociedad, aquí estamos restringiendo el acceso a los espacios naturales, estamos prohibiendo ir al campo y hacer actividades en la naturaleza, y esto es un ejemplo más de lo que ocurre en España. Ahora no a la pesca y no a la caza. Solo hay que ver las redes sociales y la prensa y sacar conclusiones —ataque permanente a la pesca y a la caza— y esto de las especies exóticas invasoras es otro pretexto más. En todos los países europeos la legislación sobre las especies exóticas invasoras se ha orientado a una acción preventiva, se ha contado con todos los estamentos de esa sociedad y se ha llegado a conclusiones plurales, descartando totalmente la gestión que en España se quiere imponer: la matanza de los peces, y mucho menos que sean los pescadores los que maten estos peces.

En Europa, especies como la carpa, la trucha arcoíris y el black bass, por ejemplo, se han adaptado a la realidad y se han considerado alóctonas naturalizadas de interés social deportivo económico. En Finlandia se llaman especies inmigrantes, que no son nativas y que están fuera de los planes de gestión. En Irlanda se protegen las especies naturalizadas. En Polonia las llaman especies aclimatadas porque la carpa está en sus aguas desde 1200, la trucha arcoíris desde 1881 y el black bass desde 1912. Son especies no nativas naturalizadas e imposible de erradicar. ¿Les suena este ejemplo de Polonia a ustedes, señorías? En Italia y Francia estos peces están fuera del catálogo de especies exóticas invasoras. Otros países las denominan especies parautóctonas al no ser originarias e introducidas por la intervención humana. Como pueden ver, en estos países no se eliminan las especies porque es imposible erradicarlas, es tirar el dinero a la calle. Ya están aclimatadas en esas aguas y generarían de nuevo un desequilibrio que afectaría incluso a las aves migratorias o a otras especies.

Señorías, hay que poner un poco de cordura a esta situación. Ya tenemos la pelota en nuestro tejado y la ley ahora mismo es efectiva contra la pesca y contra los pescadores. La sociedad la considera totalmente injusta y sinceramente esperamos que ustedes, los legisladores, arreglen esta situación porque, tal y como se ha confeccionado esta ley, no tiene ni la intención ni el espíritu que promueve Europa y mucho menos reúne los requisitos de la normativa europea, como ya hemos comentado. El exceso de conservacionismo ha adulterado y falseado el objetivo de la ley. Nos estamos gastando el dinero de Europa para eliminar especies alóctonas en lugares artificiales donde por sus características no pueden vivir especies autóctonas, ya que no tienen tanta capacidad de adaptación como las foráneas aclimatadas. Ejemplo. El lago de la Casa de Campo ha supuesto la matanza de 14 000 carpas, un lago artificial que no tiene conexión de ningún tipo con ningún río y que durante décadas se ha repoblado de carpas. Estamos hablando de décadas, de cuarenta o cincuenta años. Ahora se inventa una supuesta catalogación para promover su posterior erradicación y obtener un dinero en subvenciones por eliminar especies exóticas invasoras.

Señorías, esto no es proteger el medio ambiente, esto es un negocio en toda regla, como estamos demostrando. En España, la mayoría de las masas de agua continentales son espacios artificiales; embalses, pantanos, cursos medios y bajos de ríos que no tienen nada que ver con los originales ni en su calidad de agua ni con su velocidad ni con su cantidad, con grandes variaciones en su caudal, donde actualmente influye hasta el cambio climático con grandes sequías y con grandes inundaciones y, con ello, el aumento de la temperatura del agua o la modificación de su pH. Por tanto, no son las especies invasoras las que han matado a las especies autóctonas sino que han sido estos inconvenientes de tipo geográfico, hídrico, estructurales y de temperatura los que han originado esta muerte de las especies autóctonas.

Señorías, nosotros, el sector de la pesca y los pescadores, sí estamos en contra de las especies exóticas invasoras porque somos conscientes de su riesgo y de su peligro y defendemos la conservación del medio ambiente, pero con lo que no podemos estar de acuerdo es con las mentiras y con la manipulación de la verdad. No podemos aceptar el argumento del peligro que originan las especies exóticas e invasoras englobando a todas en el mismo saco, incluyendo las que llevan miles de años en nuestras aguas, porque estamos aceptando indebidamente este *tótem revolútem* al que hemos hecho referencia, especies injustamente catalogadas basándose en un mero informe que en muchos casos viene del extranjero y en otros es realizado por personas que van a trabajar en su posterior gestión y que, por tanto, son voz y parte interesada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 39

De los cientos de especies exóticas invasoras nosotros solo defendemos media docena. Vamos a ver los argumentos por los que consideramos que se deben de naturalizar. Han sido introducidas oficialmente por la Administración del Estado, están mayoritariamente en embalses y en espacios artificiales, llevan muchos años en nuestras aguas y ahora supondría un desequilibrio eliminarlas por su potencial deportivo y, por tanto, social, recreativo y económico, porque afecta a miles de negocios y millones de familias, porque están indebidamente catalogadas, porque es tirar dinero a la calle y en el resto de países de la Unión Europea se han naturalizado; prueba evidente de que lo que pedimos es totalmente razonable.

Para concluir, señorías, el pasado 7 noviembre dimos un importante paso adelante votando favorablemente la propuesta presentada por el Grupo Popular y por el Gobierno de la nación y queremos agradecer a todos los grupos políticos ese voto prometedor. El 78% de la Cámara votó sí al cambio de ley; ahora hay que terminar esta tramitación y confiamos en este compromiso asumido, pidiendo agilidad en la tramitación puesto que cada día que pasa se complica más la situación para el sector. Necesitamos normalizar la situación y que todas estas comunidades legislen por igual y no dependamos del signo del Gobierno de esa comunidad.

Terminamos con una breve reflexión. La Unión Europea está recordando permanentemente los requisitos indispensables para catalogar una especie exótica invasora y tres años llevamos sin hacer caso de los requisitos de catalogación. Por si fuera poca la evidencia, los otros países de la Unión Europea llevan un camino totalmente diferente al nuestro: prevención en lugar de erradicación, protección del desarrollo rural, potenciar y administrar. El Gobierno de la nación no está de acuerdo con la ley y esto es una propuesta de cambio de esta ley que estamos estudiando. Las comunidades autónomas no están de acuerdo con la ley y promueven PNL con cambio de ley urgente. Las diputaciones no están de acuerdo con la ley; los ayuntamientos no están de acuerdo con la ley; la Federación de Municipios y Provincias no está de acuerdo con la ley; muchos grupos políticos no están de acuerdo con la ley y el 78% de la Cámara ya ha pedido el cambio de la ley; los sectores profesionales no están de acuerdo con la ley; el sector rural no está de acuerdo con la ley y muchos grupos ecologistas tampoco. No tiene sentido gastar dinero para nada, es imposible erradicar. La Federación Española de Pesca y Caza no está de acuerdo con la ley y la sociedad en general no está de acuerdo con la ley. ¿Quién quiere la ley, señorías, y por qué?

Señorías, esta ley no protege el medio ambiente, como quieren hacernos creer, esta ley quiere ser un negocio para algunos a costa de los demás. Tenemos la oportunidad de corregir esta situación porque, de no hacerlo, estamos permitiendo una ley manipulada e injusta, que gasta el dinero sin obtener resultados y que perjudica a toda la sociedad y al medio ambiente porque, de nuevo, la mano del hombre interfiere caprichosamente en la naturaleza.

Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Carlos Bueno.

En nombre del grupo que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra su portavoz, doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBO**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, don Carlos Bueno, por sus explicaciones. Permítame que inicie mi intervención reivindicando la legitimidad del Grupo Parlamentario Popular, como ha hecho anteriormente don Teófilo de Luis, para presentar iniciativas —concretamente, una proposición de ley—, porque aquí se ha puesto en cuestión por todos los grupos parlamentarios y no admitimos en absoluto que se ponga en duda nuestra legitimidad.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, la proposición de ley objetivo de la modificación es compatibilizar la lucha contra las especies exóticas invasoras con un desarrollo socioeconómico sostenible. En nuestra modificación tenemos en cuenta los reglamentos de la Unión Europea posteriores a la ley 42/2007, que consideramos que no deben obviarse, en los que se indica la necesidad de tener en cuenta la repercusión social, económica y laboral, los costes de la inacción y las posibilidades de éxito al incorporar especies al listado y catálogo de especies exóticas invasoras. Nosotros, señor Bueno, damos enorme importancia al aspecto ambiental, pero no menos a los aspectos sociales y económicos, que los comparecientes de fechas anteriores —no me refiero por supuesto a don José Luis Bueno— han tenido en poca consideración. Aquí se nos ha llegado a decir por algunos comparecientes que los aspectos sociales y económicos, es decir, el impacto social y económico, hay que tenerlo en cuenta a medio y largo plazo, que somos muy cortoplacistas. Es decir, usted puede ir ahora mismo por los pueblos y por todos estos municipios que nos ha nombrado entrando en las tiendas, en los bares, en los restaurantes, en los distribuidores y decirles que no sean cortoplacistas, que esto es a largo plazo, que quizá dentro de 50

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 40

años el problema se solucionará. Aquí se nos ha dicho también que, más que tener en cuenta la repercusión económica y social, habría que tener en cuenta otros factores y que lo que debe primar en la legislación son las evidencias científicas; evidencias que, como ha dicho el señor Bueno, no existen; existen opiniones, existen informes, pero yo he leído anteriormente los informes científicos que contradicen lo que se ha estado diciendo aquí por otros comparecientes.

Cuando se dice que la ley y la sentencia del Supremo no prohíben la pesca —efectivamente es así—, nosotros nos vamos al artículo 64.3 del texto de la ley, en el que se indica que la inclusión en el catálogo español de especies exóticas invasoras conlleva la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos, de sus restos o propágulos que pudieran sobrevivir o reproducirse, incluyendo el comercio exterior. Quisiéramos saber si considera que en la ley y en la sentencia del Supremo se prohíbe o no se prohíbe la pesca. También deseáramos que nos explicara si el mundo rural está amenazado o realmente no lo está, como han dicho otros comparecientes. Aquí se ha dicho que no solamente no está amenazado sino que no se ha cerrado una sola tienda en ningún municipio, y eso está recogido en el *Diario de Sesiones*. Se nos ha dicho que no hay ningún conflicto social ni lo ha habido con el cangrejo rojo, también que no hay sectores amenazados, que hay exageración por parte de determinados colectivos muy interesados —imagino que se referían a ustedes— en mantener algo que no está prohibido. Me gustaría que me aclarara estos conceptos, si está usted de acuerdo o no, y si considera usted que las actividades cinegética y piscícola pueden ser un instrumento de gestión de las especies exóticas invasoras. Asimismo, si considera usted destacable en todo el tema que nos ocupa el problema del despoblamiento y el éxodo rural que están sufriendo más de 4000 pueblos menores de 1000 habitantes.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña María Teresa de Lara.

En nombre del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos, doña Eva García.

La señora **GARCÍA SEMPERE**: Muchas gracias, señor presidente, Intentaré también ceñirme a los tiempos.

Muchas gracias al ponente por su intervención, aunque realmente no deja de sorprendernos. Es verdad que son importantes, nosotros no lo hemos negado nunca, los criterios sociales y económicos, pero no pueden ser exclusivos. La utilización y la base de los criterios científicos es fundamental, sobre todo si queremos plantear escenarios a medio y largo plazo. Yo creo que eso es importante. A la gente no se le puede engañar — no estoy diciendo que aquí se haya engañado a nadie— planteando que va a poder vivir de algo toda la vida si el impacto medioambiental que sufre una zona no lo permite. Esa es la importancia de la evidencia científica y es la importancia de las luchas ecologistas; no es una cuestión solo de mantener el medio ambiente o solo de mantener la biodiversidad, es que queremos mantener el sustrato donde viven las comunidades y creo que eso no deberíamos descartarlo de primeras y Europa también lo tiene en cuenta. Cierto es que a lo largo de la toda la tarde de hoy nos estamos remitiendo a la arquitectura legislativa de la Unión Europea con sus competencias y teniendo, además, que establecer un marco, un paraguas para todos los países, cada uno con su desarrollo desigual. Nosotros hasta ahora hemos tenido la suerte de tener una Ley de biodiversidad bastante proteccionista —aunque no es la nuestra, también hay que decirlo—, pero Europa tiene que articular a diversos países. Así pues, pongámonos en situación.

A lo largo de su exposición y de la del compareciente anterior se habla recurrentemente sobre que no es ciencia, sino informes. Claro, la ciencia se escribe en algo, se escribe en informes, se escribe en artículos, se escribirá de la manera que sea. Es verdad que hay datos o hipótesis que no concuerdan; se hacen los estudios y se llega a conclusiones diferentes y, sí, gracias a eso avanza la ciencia, todo hay que decirlo, lo que pasa es que cuando se establece la necesidad de la Ley de 2007 es porque mayoritariamente la comunidad científica coincidía en que era necesario articular mecanismos, también legales, para garantizar el buen estado de la biodiversidad de nuestro país.

Me parece sorprendente que se diga que no se conocía esta ley, que esta ley se hizo de manera oscura o que esta ley se hizo para responder a un interés en negocios, cuando recurrentemente, tanto usted como el compareciente anterior, hablaban de la necesidad de proteger los negocios de los que viven las familias que están vinculadas a la pesca. Creo que no es un problema de que sea un negocio y creo es que la Ley de biodiversidad era conocida. La cuestión es por qué estalla ahora mismo todo. ¿No se han desarrollado los proyectos a los que ha hecho referencia en el mundo rural relacionados con la pesca del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 41

siluro, con la pesca del cangrejo rojo, a lo largo de estos años con la Ley de biodiversidad vigente? Si se han desarrollado en este tiempo, ¿cuál es el problema? No será la ley, serán otras cuestiones. El despoblamiento rural vendrá, a lo mejor, por el desmantelamiento de los servicios públicos en el entorno rural, pero no creo que esté asociado a esta ley cuando se ha desarrollado, precisamente, a lo largo de esta ley. ¿Que puede modificarse? Sí, aunque probablemente usted y yo no compartamos la modificación que creemos oportuna para esta Ley de biodiversidad, pero, bueno, no me parece mal el escenario. Claro, las leyes se tienen que deponer, contraponer, adaptar, pero hacerlo sin ningún tipo de criterio científico y sin ningún tipo de criterio de protección ambiental me parece que se puede resumir en una frase muy popular ‘pan para hoy y hambre para mañana’. Las comunidades necesitan un medio ambiente en el que desarrollarse y, si no lo cuidamos, tendrán verdaderos problemas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Eva García.  
Tiene la palabra don Manuel Gabriel González.

El señor **GONZÁLEZ RAMOS**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, don Carlos Bueno, por su exposición, que aporta puntos de vista distintos, como debe ser en esta Comisión en estas comparecencias. Creo que me ha escuchado lo que anteriormente he dicho y en esa línea me voy a mantener, pero antes voy a hacerle una pregunta muy concreta. Yo represento al Grupo Parlamentario Socialista, como bien sabe, ¿usted cree que el Partido Socialista y, por tanto, los socialistas, estamos en contra de la caza y de la pesca? ¿Sí o no? Es lo único que quiero saber. Se lo pregunto para que me conteste antes de exponer las reflexiones que le voy a hacer. **(El señor Bueno Dávila: Claramente no)**. Efectivamente, no estamos en contra. Digo esto porque en su intervención, que es interesante para el debate y para la tramitación de esta iniciativa, ha dado la sensación de que todavía gobierna el Partido Socialista. En sus reflexiones, en su exposición, en algunos momentos, me ha dado la sensación de que parece que la culpa de todo es de la Ley 42/2007, Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad. ¡De 2007! Aprovecho esta comparecencia para recordarle a la ciudadanía en general y aquí en sede parlamentaria en particular que el Partido Popular, con su mayoría absolutísima de hace muy poco, modificó casi todas las leyes ambientales menos esta; la Ley 42/2007 no la modificó. Modificó la Ley de Impacto Ambiental, la Ley de Montes, la Ley de Costas, en fin, hizo un desaguado importante, desde el punto de vista ideológico del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Dónde quiero ir a parar? Es verdad que la sentencia de hace dos años nos ha llevado a una situación que hay solventar de incertidumbre para mucha gente, para muchas familias. Insisto, hay que hacer las cosas bien, pero —me reitero una vez más porque estamos convencidos de ello— no era necesaria una modificación legislativa para solucionar el problema. No era necesaria. La ministra de Agricultura tiene muchísimas reuniones en materia de agua y en esta materia, muchísimas reuniones, pero no hay ni una solución. Va a hacer dos años en el mes de marzo desde que se dictó la sentencia firme del Tribunal Supremo. Si en ese mismo momento hubiese puesto en práctica planes de gestión para cada una de las especies, posiblemente hoy habría menos incertidumbre para el sector, y quien gobierna tiene la responsabilidad de intentarlo. Créanme, no lo digo solo yo, lo dice mucha gente, muchos grupos políticos y parte de la sociedad afectada; creo que han hecho un poco de dejación de esas funciones teniendo que dar un planteamiento en planes de gestión. Si eso no fuese posible, ¿sería necesario el cambio legislativo? Pues, desde hace dos años el Gobierno podría haber traído un proyecto de ley para que con los informes preceptivos del Consejo de Estado, el Consejo Social, etcétera, es decir, con la garantía que nos dan los informes de instituciones que son necesarias en el caso de las iniciativas del Gobierno. Claro que tenemos capacidad de iniciativas parlamentarias los distintos grupos, lo establece nuestra Constitución, pero vista la zozobra, la necesidad jurídica de informes técnicos de participación de la sociedad, visto lo que nos hemos encontrado, habría sido menos traumático que hubiese traído una iniciativa el Gobierno. Yo insisto en eso, don Carlos. Sinceramente lo creemos.

Posiblemente era fácil entendernos, pero cada grupo ha ido por un lado. Cuando el Partido Popular trajo por primera vez esta iniciativa hace ya tiempo se quedó solo y resulta que la culpa era de los demás; la culpa era del resto de grupos que no tomamos en consideración la primera intentona del Grupo Parlamentario Popular. Algo estaría haciendo mal el Grupo Parlamentario Popular para que todo el mundo votase en contra. Vuelvo a decir lo que he dicho antes, en sede parlamentaria, aquí, cada uno tenemos nuestra razón, nuestras justificaciones, pero queremos que no haya vencidos ni vencedores. Escuchando a los ponentes, a ecologistas, reconocen que hay especies que no se pueden extinguir, que es imposible.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 42

Hagamos un plan de gestión por cada una de ellas. Si hay muchísimos puntos de coincidencia entre un sector y otro, incluso políticamente, ¿por qué no llegamos a la confluencia de esos puntos de intersección, que coinciden muchas veces? Ahí lo dejo encima de la mesa. Y vuelvo a repetir, creo que con planes de gestión, como se está haciendo en Andalucía con el cangrejo rojo, era posible, porque detrás está la zozobra y la desinformación que, en muchos casos, tienen pescadores y cazadores. Creo que esto es más para abrir luz a la gente que para enturbiar y actuar con la posverdad, que decía José Luís Bruna.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Manuel Gabriel González.

Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador Nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Muchas preguntas para tan poco tiempo. Vamos a ver el tiempo que me da el presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos bien de tiempo. Lo habrá apreciado usted, hemos sido flexibles, aunque no es lo habitual en esta Comisión, porque siempre nos fijamos marcar los programas y cumplirlos, pero vamos bien de tiempo. Por eso, le rogaba a usted antes que no hablara tan deprisa porque teníamos tiempo disponible.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador Nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Luego le doy una fotocopia de la intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, lo que pasa es que las taquígrafas no funcionan con eso. Supongo que la fotocopia la dará para distribuirla. Dispone usted de un cuarto de hora para decir todo lo que quiera y para contestar lo que crea conveniente.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador Nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Muchísimas gracias, presidente.

Empezaré con Tere de Lara, que es la primera que me hizo una serie de preguntas. Respecto a si la eliminación de las especies exóticas invasoras supondría una amenaza para el mundo rural, tajantemente y rotundamente sí. Actualmente, el potencial de pesca deportiva y recreativa que generan las especies exóticas invasoras es del 95% en comparación con cualquier otra especie, exceptuando la trucha autóctona, que tiene un volumen de pesca totalmente diferente, pero, en general, la aceptación y el reclamo que genera la pesca de la carpa, como estrella actualmente en España, el black bass, o el lucio, como decía antes, hace que venga gente de fuera de España a pescar aquí, gastando un dinero y desarrollando unas actividades con guías profesionales, etcétera. Estamos hablando de una repercusión en torno a los 6000 euros por semana/persona lo que se está gastando en venir a pescar a España. Evidentemente, se verían afectados esos mil pueblos que son orillas de embalses, más esos otros tres mil pueblos que están próximos a los embalses y que viven de la actividad que genera la pesca: habitaciones, comidas, gasolina, etcétera. Con lo cual, la amenaza al mundo rural es segura, tajante al mil por mil. Respecto al cangrejo rojo, sirve como fuente de ingresos para 200 000 salarios, 200 000 jornales que dicen en Andalucía, que corresponden directamente a más de 5000 familias de Isla Mayor y sus pueblos más cercanos que se dedican a recoger el cangrejo. La repercusión que tiene el cangrejo en estos pueblos es tremenda, además con una característica importante, que ellos no cobran por hacer lo del cangrejo; les paga una empresa, no cobran de la Administración. Sin embargo, si esto lo metemos dentro de los diferentes planes de gestión de las especies exóticas invasoras supondría un capítulo económico en subvenciones por hacer ese trabajo, que actualmente nos lo están haciendo gratuitamente, con lo cual el capítulo del cangrejo no tiene nada que ver con lo que se está planteando. **(El señor López de Uralde Garmendia: No es así). ¿Perdón? (El señor López de Uralde Garmendia: No es así).**

El señor **PRESIDENTE**: Señor compareciente y señor portavoz, no hay debate. Le ruego, señor Bueno, que no haga caso de las pequeñas interrupciones, más que nada fruto de la espontaneidad...

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Aquí tengo, de la sección del tribunal...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 43

El señor **PRESIDENTE**: Déjeme terminar, se lo ruego.

Mi misión es ordenar los debates y aquí no se puede abrir debate. Usted siga explicando todo lo que crea conveniente. Y, señores portavoces, no desvíen al compareciente de su finalidad, se lo ruego.

Puede continuar.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Gracias.

Aquí tenemos la demanda que presenta Ecologistas en Acción a la Junta de Andalucía y a la sociedad que se dedica a la recolección del cangrejo en Andalucía referente a la gestión que se desarrolla en Andalucía respecto al tema de la pesca del cangrejo. Está en Internet y se puede ver perfectamente. La demanda de Ecologistas en Acción dice: El motivo del presente recurso es la nulidad de pleno derecho de la Orden de 3 de agosto de 2016 por la que se aprueba el Plan de control del cangrejo rojo. ¿El plan de control que don Manuel González Ramos está aplaudiendo? Vamos a ser serios, señores. Este plan de control está eliminando el pan, la alimentación de 5000 familias, 200 000 jornales, y esto porque quieren cobrar una subvención por desarrollar una actividad que las familias están haciendo gratuitamente; los está pagando la empresa recolectora de cangrejos. Llamémoslo como usted quiera, pero esta es la realidad, y cuando quiera lo hablamos.

En cuanto a las herramientas de gestión, evidentemente la pesca es una herramienta de gestión. Lo que sí es cierto y lo que nos duele a nosotros como pescadores y como negocio es que esa herramienta de gestión se emplee de una manera diferente a como se emplea en Europa. En Europa estas especies se han considerado naturalizadas por el interés y la repercusión que tienen, con lo cual esa herramienta de gestión se está utilizando favorablemente; aquí la estamos utilizando negativamente, aquí la queremos utilizar perjudicialmente. Esa herramienta de gestión la queremos para que nosotros echemos un producto en un charco, en un lago, en un río, matemos una serie de carpas, solicitemos una subvención a Europa, Europa nos pague una subvención y a los demás que les den. Vamos a ser serios. ¿Y qué pasa con el señor que tiene la tienda? ¿Y qué pasa con el señor que tiene el restaurante o el bar? El otro día hablaba el señor Hernando del beneficio que está originando para Zóñar la modificación que han hecho. Nosotros hemos hablado con todos los pueblos de Zóñar; hemos hablado con Aguilar de la Frontera, con Moriles, con Navas, con Puente Genil, con Lucena, con Santaella; hemos hablado con todos los establecimientos hoteleros. ¿Saben ustedes cuántos visitantes turistas extranjeros han venido a ver las aves que quieren meter en Zóñar? Cero patatero, no ha venido nadie. Es muy fácil de distinguir, porque un pescador de carpa puede confundirse con la gente del pueblo, pero un inglés, un francés o un alemán no se confunden. No entiendo el planteamiento.

¿Todo esto qué significaría? Significaría que estamos matando la gestión en estos pueblos. El personal de esos pueblos tendría que emigrar. Actualmente hay personas en negocios de los pueblos que tienen que abandonar su puesto porque las han despedido, porque ya no hay ese volumen de clientes, porque el pescador no va a pescar a muchos sitios porque tiene miedo de que le pongan una multa por pescar una carpa la Guardia Civil o el Seprona. Vamos a ser serios.

A las preguntas de Eva García no sé si responder porque se ha marchado. Me parece una falta de respeto que haga una serie de preguntas y se marche. **(El señor López de Uralde Garmendia: Pero estoy yo)**. Pero es ella la que ha hecho las preguntas, ¿no? Si hubiera hecho usted las preguntas... **(El señor López de Uralde Garmendia: Somos del mismo grupo y ella está en otra Comisión)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor compareciente, se lo he dicho ya antes. Le ruego que no abra debate. Aquí los diputados pueden entrar y salir. Esa no es una cuestión que le afecte.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Muchas gracias, señor presidente.

Le criticábamos...

El señor **PRESIDENTE**: Déjeme hablar a mí.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma «En Defensa de la Pesca»): Es que tengo mucho que responder.

El señor **PRESIDENTE**: Responderá lo que pueda responder de acuerdo con las normas de esta Comisión. **(El señor López de Uralde Garmendia pide la palabra)**.

Señor López de Uralde.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 44

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Intervengo solamente por alusiones para que el compareciente entienda que no es un problema de mala educación, sino de que hay varias Comisiones al mismo tiempo y los diputados y las diputadas en ocasiones tienen que salir para intervenir en otra Comisión por otra cuestión. Todo queda en el *Diario de Sesiones*, donde se reflejan las preguntas que se realizan y las contestaciones que usted da. Estamos presentes personas del mismo grupo, pero el hecho de que mi compañera no esté no es por un problema de mala educación, sino porque tenía que estar en otra Comisión en este momento.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma «En Defensa de la Pesca»): Yo no lo entiendo así.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona. Esta es una Comisión y somos gente de orden. Los debates se ordenan previamente en las Mesas. Todo el mundo dispone de unos tiempos que le he dicho antes y, por lo tanto, me parece muy oportuna la intervención del portavoz del Grupo de Podemos porque se ha visto aludido por lo que usted ha dicho de su compañera; yo creo que no era de su incumbencia la alusión. Por lo tanto, le ruego que se ciña a las explicaciones, que es lo que ha motivado su comparecencia aquí, y no abra debate con los grupos parlamentarios ni con los diputados, que son muy dueños de su tiempo y de entrar y salir, como ha dicho el portavoz. Tenemos otras Comisiones y hay diputados de algunos grupos que tienen que acudir a varias de ellas. Por favor, no me entorpezca el desarrollo de esta Comisión, que está yendo muy bien.

Prosiga usted, por favor.

El señor **BUENO DÁVILA** (Coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca): Quiero aclarar al representante de Podemos una cosa sobre el tema de la ley oscura, que su compañera me preguntaba. Decimos que la ley ha sido oscura porque no se ha contado con nadie para confeccionar la ley, hasta el punto de que cuando la ley sale las comunidades autónomas no participan en su redacción, hasta el punto de que cuando sale el Real Decreto 1628/2011 las comunidades presentan ante el Tribunal Supremo una demanda porque no están de acuerdo con la redacción del plan de gestión de la Ley 1628/2011 ni en general con la Ley 42/2007. Las comunidades no han estado. Nosotros, la federación española, hemos intentado participar en la redacción de esa ley; nosotros, como Asociación Española de Pesca del Black Bass, hemos intentado participar en la redacción de esa ley y no se nos ha tenido en consideración. Nos dijeron: Se les avisará. Pero no se ha avisado a nadie. Por tanto, nadie ha participado en la redacción de la ley y por eso la ley ha salido coja; la ley ha salido muy coja porque solamente contempla los aspectos científicos, medioambientalistas, que son los que yo estaba criticando en mi intervención anterior. ¿Por qué? Porque no se ha considerado para nada la opinión de otros afectados. Aquí lo único que se tiene en cuenta es el aspecto científico, pero en el resto de Europa —y lo podemos ratificar— se han tenido en consideración no solamente a los sectores profesionales sino también a las asociaciones juveniles, a las asociaciones deportivas y a otros colectivos que tienen que ver con el turismo y el desarrollo rural, que es lo que le estábamos planteando anteriormente.

Por no alargarme, me referiré ahora a lo que ha dicho don Manuel González Ramos. Yo no estoy para nada en contra y estoy convencido de que mi sector tampoco. Consideramos muy importante y necesario el apoyo del PSOE a todo el sector. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, nuestro sector es un bloque de gente de campo, de gente que desarrolla una actividad en los pueblos donde la agricultura y la ganadería están muy limitadas y tienen que desarrollar una actividad con una tienda o con un negocio, como decíamos anteriormente. El perfil de esta persona es muy próximo a la línea de su grupo. Sin embargo, se está sintiendo en muchos momentos desbordada, abandonada porque está viendo que la política, bien sea por culpa de unos o de otros, bien sea por la comunicación de unos o de otros, no termina de solucionar su problema. La economía sigue fallando y la situación económica de la familia sigue siendo cada vez peor; la lucha se va gastando: cada día hay menos dinero en la lucha porque el negocio no está funcionando, porque el volumen de clientes que hemos tenido durante tantos años está cayendo día tras día de año en año. Nuestra situación pide una solución urgente en este tema. Nosotros no vamos a entrar en el detalle de que la solución sea *hache* o sea *i*, pero sí transmitir que es muy importante una solución urgente.

¿Nosotros tenemos que premiar o no al PSOE o al PP? En su momento lo premiaremos; cuando llegue el momento nuestros votos sabrán quiénes nos han tenido en consideración, quiénes nos están defendiendo, quiénes nos están apoyando, quién se está preocupando por nosotros, quién nos está

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 45

dando una solución, una salida a nuestros problemas, porque al fin y al cabo nuestras exigencias, nuestras peticiones no son un capricho, son exigencias fundamentadas en un argumento sencillo: la necesidad que tienen nuestras familias y nuestros negocios de seguir desarrollando esta actividad. Si no hay clientes y no se vende material de pesca... ¿Ustedes creen que puede vivir una tienda con 400 euros de venta al mes? Actualmente más del 60% de las medianas y pequeñas tiendas de España están vendiendo 400 euros al mes. ¿Por qué? Porque el pescador no va a comprar, porque la actividad se ha reducido enormemente porque hay un miedo y una zozobra en el ambiente horrorosa. Y mientras tanto nos estamos tirando los trastos a la cabeza los unos a los otros. Vamos a ser serios, señores. Por eso les pido que sean coherentes con la situación y que, por favor, busquemos una solución que termine de una vez por todas con este problema y que seamos como el resto de países de la Unión Europea, que se cuente con nuestra opinión y con nuestro punto de vista para desarrollar una normativa porque nosotros somos mucha parte afectada, no vamos a decir toda pero somos una gran parte afectada. Aunque estas seis o siete especies exóticas se naturalicen la actividad no va a cambiar, porque de aquí para atrás la carpa está, de aquí para atrás el black bass está, el lucio está, el cangrejo está. Entonces, ¿vamos a cambiar algo por naturalizar o por buscar una gestión adecuada de estas especies?

A grandes rasgos esta es mi respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Carlos Bueno, ruego disculpe mis llamadas —de alguna forma— al orden, fruto de su ardor; quizá no recuerde o no conozca las reglas de estas comparecencias y del orden parlamentario. Le agradezco muchísimo en nombre de la Comisión y del Congreso su aportación, su colaboración en un proyecto de ley tan importante como este. No dude que todos los grupos políticos son coherentes, todos, incluso los que se alejan de las posiciones que usted ha defendido aquí, porque todos en definitiva defienden lo que creen que es mejor atendiendo al sentido del interés general, a veces desde opiniones y perspectivas distintas. Esto es una Cámara plural, esto es el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias. Suspendemos la sesión hasta las seis. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR ALBIOL, COORDINADOR NACIONAL Y PORTAVOZ DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA PESCA Y JEFE DE COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING. (Número de expediente 219/001014).

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia de don Agustí Albiol, coordinador nacional y portavoz de la plataforma «En defensa de la pesca» y jefe de comunicación de la Federación Española de Pesca y Casting, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, supongo que a propuesta de don Antoni Postius, del PDeCAT.

Señorías, ruego me disculpen una pequeña ausencia de quince minutos. No lo tome como desconsideración porque va a estar mejor presidido todavía por el vicepresidente primero, que es el que me sustituye, don Marc Lamuà. **(El señor vicepresidente, Lamuà Estañol, ocupa la Presidencia)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Tiene la palabra, señor Albiol.

El señor **ALBIOL GABALDÓN** (Coordinador nacional y portavoz de la Plataforma «En Defensa de la Pesca» y jefe de comunicación de la Federación Española de Pesca y Casting): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, desearía agradecer al PDeCAT la oportunidad que me brinda para poder trasladar la gravísima situación que está aconteciendo en estos momentos en todo el territorio nacional vinculada a la pesca deportiva y recreativa a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo 637/2016, promovida por un recurso presentado por Ecologistas en Acción, la SEO Bird/Life y AEMS-Ríos con Vida, por la cual se derogaba prácticamente la totalidad del Real Decreto 630/2013 —decreto, quiero recordar, que logró encontrar en su momento un equilibrio entre el desarrollo de las actividades de la caza y la pesca con la preservación y defensa de nuestro patrimonio natural—, abriéndose así un nuevo marco legislativo radical y utópico de aplicación de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Dicho sea de paso, el real decreto-ley ha sido recurrido en dos ocasiones y ha conllevado decisiones jurídicas contrapuestas, hecho que demuestra la fragilidad legislativa de esta ley. La sentencia pone en jaque actividades como la caza, la pesca y todo el sector económico adyacente, además de actividades comerciales de venta y exportación en el sector primario, sentencia que equipara especies como la carpa, que lleva en nuestras aguas más de dos mil años, el black bass, la trucha arcoíris o el lucio, que están presentes desde hace casi un siglo, así como otras que fueron introducidas legalmente antes del año 2007, a alimañas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 46

completamente dañinas, como son el mejillón cebra, el caracol manzana, la almeja asiática o el moco de agua.

La plataforma «En defensa de la pesca» entiende la necesidad de que nuestro país legisle sobre la protección de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad. Es más, exigimos a nuestros representantes que así sea, pero también exigimos sentido común y rigor en su redactado, rigor en una correcta aplicación del Reglamento 1143/2014 de la Unión Europea, de Catalogación de especies, y la aplicación literal de su considerando número doce, que reza: A fin de evitar costes excesivos o desproporcionados para los Estados miembros, se deberán tener en cuenta los siguientes términos.

Considerar los gastos de aplicación. Señorías, tenemos un estudio que podemos presentar a todos ustedes en el cual demostramos que los gastos de erradicación en las masas acuáticas de este país superarían los 20 000 millones de euros, lo que supone todo el presupuesto de Sanidad, Defensa, Agricultura y Educación.

Considerar el coste de la inacción. Si no hacemos nada, ¿qué pasará? Sencillamente no pasará nada, porque si la carpa o la trucha arcoíris hubieran sido tan dañinas, después de cien o dos mil años realmente no quedaría nada en nuestros ecosistemas acuáticos.

Considerar las características de la especie. Lo he comentado anteriormente. No podemos comparar la carpa, la trucha arcoíris o el lucio al mejillón cebra o al moco de agua.

Considerar el riesgo y forma de introducción. Muchas de las especies de las que estamos hablando han sido introducidas de forma legal.

Y quinto y último, y quizá lo más importante: considerar de especial atención a especies que proporcionen beneficios sociales y económicos a un Estado miembro. La verdad es que cuando se redactó la Ley 42/2007 solo se tuvieron en cuenta aportaciones científicas y en ningún caso se consultó la actividad económica, y de esos polvos vienen estos lodos.

Señorías, solicitamos la aplicación del sentido común en base a la realidad medioambiental de nuestro país, y recalco: realidad medioambiental. ¿Saben ustedes que la patata, el olivo o la vid son especies exóticas invasoras y que no se podrían cultivar en nuestro país a no ser que existieran las zonas agrícolas, que son zonas naturales alteradas y acondicionadas para la agricultura y convertidas en escenarios artificiales dentro de entornos naturales? Esta justificación es suficiente para poder ser tratadas y comercializadas porque, en caso contrario, si se consideraran espacios naturales, deberían ser erradicadas. Estas especies que estamos tratando, la trucha arcoíris, el black bass, la carpa, etcétera, habitan en embalses, en pantanos, en canalizaciones y zonas acuáticas altamente degradadas, espacios artificiales alterados por la mano del hombre para aprovechar los recursos hidroeléctricos, de regadío y de abastecimiento de agua y que han supuesto la agresión medioambiental más importante que sufren nuestros ecosistemas acuáticos: la modificación del hábitat. Este es el gran problema: la modificación de los condicionantes naturales, que conlleva la desaparición de nuestras especies endémicas y facilita la proliferación de otras especies.

Señorías, lo tienen muy fácil si ustedes quieren hacer desaparecer las especies exóticas invasoras de este país. Sencillamente tienen que pillar unos cuantos cartuchos de dinamita, volar por los aires centrales hidroeléctricas y minicentrales y, de paso, contraten a unos cuantos chamanes del continente africano que, a través de la danza de la lluvia, llenen nuestros ríos de caudal suficiente, que desplazará sin ninguna duda a todas aquellas especies que no puedan aclimatarse al nuevo escenario medioambiental. Es inverosímil no tomar una actitud. No podemos volver a modificar el hábitat a como lo teníamos hace doscientos años, que es lo que pretende directamente la ley, tener las especies que teníamos doscientos años atrás. Sepan ustedes que cualquier intento de erradicación en grandes masas de agua es utópico, además de altamente costoso, y su fin inalcanzable. No lo decimos nosotros, lo constata el proyecto LIFE efectuado en el lago de Banyoles, que demuestra que las acciones emprendidas durante ocho años trabajando bajo costes del erario público para la erradicación de especies como la carpa y el black bass no han logrado el objetivo deseado, existiendo a día de hoy una población de black bass superior y que ha aumentado también la población de cangrejo rojo. Y también lo dicen los científicos, y cito palabras del investigador del Departamento de Biodiversidad y Biología Evolutiva del Museo Nacional de Ciencias Naturales, miembro del CSIC, don José Luis Nieves-Aldrey, en el diario *El País*. Cito literal: «Una vez que una variedad exótica o invasora se introduce en un ecosistema nuevo, será prácticamente imposible erradicarla. La estrategia debe pasar por su manejo como una especie más del ecosistema. Esto a veces choca con la burocracia administrativa, que se empeña en operaciones costosas que con frecuencia se revelan inviables o inútiles.»

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 47

En la misma línea, don Miguel Ferré, investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas, dice de la extracción biológica de Doñana, entre otras cosas: La prohibición de la pesca del cangrejo rojo acordada por una reciente sentencia del Tribunal Supremo no solo traerá graves daños socioeconómicos a Isla Mayor y a toda la comarca del Bajo Guadalquivir, sino que, además, no tiene sentido desde un punto de vista medioambiental. Y sigue refiriéndose a que la legislación actual de especies exóticas invasoras habría que cambiarla por contradictoria, pues ni tan siquiera el cangrejo autóctono al que supuestamente se pretende proteger es autóctono, sino que es italiano. Se trataría entonces de una lucha de cangrejos entre americanos e italianos. Además, opina que la presencia del cangrejo rojo ha beneficiado a algunas especies de la zona como la nutria, porque gracias a ella ha podido sobrevivir y reproducirse, hecho este que también constata la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, que reconoce que la sorprendente expansión de la nutria europea es debida a la mejora de la calidad de las aguas —es obvio— pero también a las especies invasoras que son su fuente de alimento. Esto, señorías, se llama equilibrio ecológico. Tenemos un equilibrio ecológico con estas especies. Estamos hablando de un puñado de especies. No estamos hablando ni del mejillón cebrá ni del caracol manzana, estamos hablando de la carpa, de la trucha arcoíris, del lucio, del black bass.

También me gustaría referirme a la relevante manifestación que hace a Europa Press el Centro Superior de Investigaciones Científicas en un trabajo experimental hecho en las zonas áridas, dirigido por el investigador don Jorge Cassinello, sobre la inclusión del arruí en el catálogo de especies exóticas invasoras. ¿Saben qué dice, señorías? Y es de quien cogieron la tesis de trabajo. Dice: Es un error que se debió a una mala interpretación por parte de los legisladores de la bibliografía científica al respecto. Y sigue manifestando: En el caso de este ungulado de origen africano no existe a día de hoy ningún dato científico que determine sus efectos perjudiciales en el suroeste peninsular.

Asimismo, me gustaría trasladarles la importancia de recabar los comentarios de don Alfonso San Miguel, doctor ingeniero de Montes y catedrático de la Escuela Superior de Montes, que dice: No estoy de acuerdo con la calificación de especie exótica invasora del arruí, porque no se acredita que provoque graves daños a la biodiversidad. No provoca mayores daños que los que puede provocar una cabra, un ciervo o una cabra montés.

Por último, quiero citar un párrafo muy significativo de AEMS-Ríos con Vida, en un comunicado interno, con fecha 1 de abril de 2016, posterior a la sentencia. Quiero recordar que fue uno de los recurrentes del real decreto, recurso del que ya tenemos la sentencia aquí encima. Cito literalmente: No podemos compartir la imposición a los pescadores del sacrificio obligatorio de estas capturas y entendemos, pues, que cada uno pueda obrar según su conciencia frente a ella. Por lo demás, la completa erradicación de estas especies tan abundantes y ampliamente distribuidas en las cuencas fluviales españolas hoy por hoy es virtualmente imposible y, por tanto, inabordable en cualquier tecnología conocida antes o después de esta sentencia. Esto lo dijo una de las organizaciones que recurrió directamente el real decreto.

Señorías, ¿a qué jugamos? ¿A qué jugamos? Si los científicos reconocen la imposibilidad de erradicación; si los propios recurrentes entienden la imposibilidad tanto técnica como práctica de esta; si ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, pescadores, cazadores y comerciantes manifiestan su total desacuerdo, ¿tiene lógica que malgastemos miles de millones de euros en esta barbarie? Es más, ¿es lícito que, además de malgastar dinero público, postremos en la miseria a miles de empresas y sumemos al paro a miles de trabajadores? Sí, señorías, es así de crudo, son miles. ¿Saben ustedes que desde la aparición de la sentencia del Tribunal Supremo han sido miles los afectados? ¿Saben ustedes, señorías, que la actividad de la pesca y la caza genera en España un desarrollo económico superior a 10 000 millones de euros —aquí tenía escrito 6000, porque era el último dato que poseía, pero me acaban de pasar el último estudio que posteriormente intentaré presentarles— y que con esta sentencia se va a reducir drásticamente? ¿Saben ustedes, señorías, que las actividades de la pesca y la caza permiten el mantenimiento de miles de negocios en el mundo rural y que son motores económicos de dinamización social, que permiten evitar el éxodo rural de los ciudadanos de nuestros campos, uno de los problemas de primer orden de este país? ¿Saben ustedes, señorías, que desde la aparición de la sentencia del Tribunal Supremo 2500 puntos de venta en España están en peligro de desaparecer, pequeñas empresas de autónomos que crean entre uno y diez puestos de trabajo, y que a fecha de hoy son cientos las que han tenido que cerrar, perdiendo las inversiones y sus ahorros e incrementando en miles de personas las listas del paro? Y todo, ¿por qué? ¿Por qué? ¿Qué les decimos a estas gentes honradas que en el mejor de los casos tan solo han perdido sus negocios y en el peor lo han perdido todo y, encima, están endeudadas? ¿Son ustedes conocedores del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 48

descenso del 72 % en la venta de embarcaciones en aguas continentales, generando el despido de casi el 50 % de sus trabajadores? ¿Conocen ustedes el descenso del 40 % de las ventas al por mayor de productos de pesca, alcanzando pérdidas de casi 50 millones de euros —dato acreditado por la Asociación de distribuidores nacionales de productos de pesca—, y que ha supuesto la tramitación de varios ERE? ¿Saben ustedes que, según la Organización española de productores y piscicultores, la afectación económica que le ha supuesto a este sector es de más de 30 millones de euros? Y a eso hay que añadir efectos indirectos negativos como son la reducción en la producción para el 2018, el cierre de seis piscifactorías, otras tantas seriamente dañadas, incremento de costos unitarios de producción y la repercusión negativa en precios del mercado.

Deberían conocer también la práctica desaparición de la casi totalidad de cotos intensivos, con una afectación económica de más de 10 millones de euros, cercenando la posibilidad de que nuestras personas mayores accedan al medio y acrecentando la presión de pesca en las zonas de especies autóctonas. ¿Saben ustedes, señorías, que 5000 familias —sí, 5000 familias— en la población de Isla Mayor dependen de la decisión que ustedes tomen para saber si podrán subsistir económicamente el año que viene desarrollando la actividad que llevan haciendo desde hace décadas y que, además, facilita el control del cangrejo rojo en Andalucía y preserva la producción de arroz en la zona? Tan solo les pondré un ejemplo: si esta empresa con esta acción no puede ejercer su actividad a partir del año que viene, habrá 23000 millones más de cangrejos en esa zona. Ese es un dato científico. En el Delta del Ebro se tienen que gastar 5 millones de euros cada año para intentar controlarlo. Pues montemos una empresa que encima va a generar empleo y beneficio social para el conjunto.

Para finalizar, quiero recordarles, señorías, que en un Estado de derecho las leyes están para cumplirlas, pero estas leyes deben aportar soluciones para la ciudadanía. En caso contrario, como es este, si no satisfacen a nadie, es su obligación modificarlas y dotarlas de un contenido que en su conjunto preserve nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad en franca armonía con el desarrollo económico y social de las gentes del mundo rural, aportando riqueza y no penuria como en este caso. Esa es su función y eso es lo que esperan los ciudadanos de este país, a quienes ustedes se deben.

En consecuencia y en nombre de los millones de personas que representamos, tanto a través de la plataforma «En defensa de la pesca» como de la Alianza Rural, les solicitamos a todas y cada una de sus señorías que de forma inmediata y urgente adapten la legislación vigente a las necesidades reales de nuestro territorio. Hoy, señorías, ustedes tienen esa oportunidad y esa obligación. Por favor, modifiquen de una vez la Ley 42/2007.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, don Agustí Albiol. Por el Grupo Mixto, el señor Postius tiene la palabra.

El señor **POSTIUS TERRADO**: Gracias, señor vicepresidente.

Gracias, señor Albiol, por su exposición. Creo que ha sido muy ilustrativa y didáctica. En este sentido, me gustaría formularle algunas preguntas relativas a su intervención. En primer lugar, según usted, ¿qué apartados de la legislación actual se deberían modificar? En segundo lugar y en conexión con el incumplimiento que comentaba del Reglamento comunitario 1143/2014, ¿cuál es la posición de la Unión Europea en lo relativo a las acciones de erradicación de especies exóticas? En tercer lugar, ¿qué impacto tiene la actual ley en lo referente al crecimiento y desarrollo turístico de las zonas rurales? En cuarto lugar, me gustaría saber también si tienen una aproximación del coste que tendría para las arcas públicas hacer efectivas las acciones de erradicación que se proponen no para el conjunto del Estado sino, en concreto, para los embalses catalanes o las cuencas internas de Cataluña. Finalmente, me gustaría saber si ustedes han participado de las distintas reuniones que ha habido con el ministerio y qué frutos han dado o qué soluciones han planteado desde este punto de vista, porque estamos hablando de una sentencia que conlleva cambios legislativos pero, como bien ha dicho, esta normativa se aprobó en el año 2007 y, por lo tanto, ha pasado mucho tiempo. En este sentido, creo que sería interesante ver la evolución de toda esta situación y los perjuicios que ha habido ya como consecuencia de la aprobación de la ley en su momento.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, señor Postius. Por el Grupo Ciudadanos, el señor Garaulet tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 49

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Albiol, gracias por venir y gracias por explicar su posicionamiento sobre la reforma de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Solo quiero hacerle una pregunta. La semana pasada vinieron otros ponentes que indicaban que la producción del cangrejo rojo en las piscifactorías se podría mantener igual que a día de hoy manteniendo la ley actual y, según lo que usted acaba de explicar, eso no es así. Me gustaría que nos indicara por qué hay que modificar la ley para poder implementar esos dos artículos del Reglamento Europeo 1143, que señalan que sería importante mantener un control de las especies siempre y cuando hubiese un condicionante desde el punto de vista social, económico y cultural. Por lo tanto, queremos saber si con la ley actual se mantendrían este tipo de explotaciones y no habría ningún problema o si es necesario hacer una modificación para que este tipo de explotaciones puedan seguir funcionando y dando rendimientos económicos a zonas rurales de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, señor Garaulet.

Por el Grupo de Podemos, tiene la palabra el señor López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Buenas tardes, don Agustí, muchas gracias por su intervención.

Me gustaría decirle, en primer lugar, que ha hecho usted algunas afirmaciones con las que yo no puedo estar de acuerdo. Ha dicho que esta ley supone un jaque mate a la caza y a la pesca. No es verdad, se sigue cazando y se sigue pescando. El problema de las especies exóticas invasoras es un problema grave, un problema muy grave. Es un problema que está afectando al conjunto de los ecosistemas y a la economía, no ya de España sino de todos los países, incluso está cuantificado globalmente el impacto que las especies exóticas invasoras están teniendo sobre la economía global.

¿Cuál es el problema de la propuesta del Partido Popular? Se lo voy a decir: el problema es que abre la puerta a la introducción de nuevas especies exóticas invasoras. Es decir, la realidad es que, utilizando unos argumentos, abre la posibilidad de que se sigan introduciendo otras especies. Los debates que hemos tenido aquí hasta ahora y las comparecencias anteriores han sido muy interesantes, porque han quedado algunas cosas muy claras. Lo primero que quiero que usted y el resto de los comparecientes tengan claro es que ninguno de los grupos que estamos interviniendo aquí estamos en contra de la pesca, eso no es así. Nosotros somos todos favorables, lo que pasa es que estamos también a favor de la preservación del medio ambiente. Nosotros creemos que se pueden solucionar los problemas de las distintas especies a las que nos estamos refiriendo en los lugares a los que nos estamos refiriendo sin modificar la ley, porque entendemos que la modificación que se ha propuesto va a generar una situación todavía mucho peor de la que se ha producido.

No somos nosotros, Unidos Podemos, quienes hemos elaborado esta ley, esta ley se elaboró en el año 2007, pero durante todo este tiempo ha seguido habiendo pesca sin que haya habido ningún problema. Por lo tanto, las bases sobre las que se asienta son falsas. No es lo que el Partido Popular nos ha dicho lo que está detrás de esta ley, no lo es, porque no se ha prohibido. Así pues, yo les preguntaría si ustedes no deberían dirigir sus protestas hacia el Ministerio de Medio Ambiente, que no está cumpliendo con el mandato de la ley de hacer planes de gestión de esas especies que a ustedes les afectan. Por ejemplo —aquí lo hemos hablado a lo largo de estas comparecencias—, en el caso del cangrejo, la Junta de Andalucía ha hecho un plan de gestión y cada uno pensará lo que quiera, pero esa situación está resuelta y se está trabajando con normalidad. Por lo tanto, tal vez en vez de modificar la ley lo que habría que hacer es buscar otras fórmulas y pedir al Ministerio de Medio Ambiente que cumpla con lo que dice la ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, señor López de Uralde.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Margarita Pérez.

La señora **PÉREZ HERRÁIZ**: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Albiol, por sus explicaciones, de las que deduzco que usted considera que la ley vigente limita seriamente la pesca deportiva, que la proposición de ley que está en trámite no lo haría y que sería suficiente para dar cumplimiento a la sentencia. ¿Consideraría también la posibilidad de no modificar la ley y trabajar sobre los planes de gestión de las distintas especies? ¿No se podrían solucionar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 50

así los problemas que tenemos encima de la mesa? ¿Considera usted que aporta suficiente seguridad jurídica la proposición de ley que está en trámite? ¿No se podría compatibilizar la pesca con muerte y la pesca sin muerte en función de las diferentes especies? Yo creo que fue un gran avance en su momento la pesca sin muerte pero ahora, ante algunas especies, si pudiera ser beneficiosa la pesca con muerte, no sé por qué hay tanta confrontación con que toda tenga que ser sin muerte. ¿Qué opina respecto a la posibilidad de repoblar cotos intensivos con especies autóctonas? ¿Qué adaptaciones previas del medio se requerirían? ¿Lo consideraría usted factible? ¿Cree que se pueden compatibilizar los criterios, los intereses de los ecologistas y de los pescadores? ¿Cuál sería la vía alternativa para darles compatibilidad?, porque supongo que sería la mejor solución para todos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, doña Margarita Pérez. Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias al interviniente por las amplias explicaciones que nos ha dado, que se han complementado con las de don Carlos Bueno, ya que ambos nos han contado la situación de los profesionales que viven de la pesca y que ven peligrar la continuidad de su negocio en unas zonas rurales especialmente favorecidas. Nos ha contado, en contra de lo que aquí se había dicho en anteriores comparecencias, que, efectivamente, la sentencia del Supremo y la ley de 2007 han perjudicado realmente al mundo rural, han perjudicado a unas actividades que venían siendo desarrolladas con habitualidad. Sin embargo, hemos podido ver datos concretos que se habían pedido en un momento determinado, datos que se nos había dicho que no existían, porque se había dicho que no se había cerrado un solo bar en el mundo rural como consecuencia de que se había prohibido la pesca y nos habían dicho que no había tenido efecto negativo ninguno. Por consiguiente, le agradezco las explicaciones y los datos que nos ha dado y que, evidentemente, son irrefutables porque ustedes representan a estos sectores.

Se ha insistido mucho en la evidencia científica y, como hemos dicho, la evidencia científica no existe; existen los informes científicos, y los informes científicos hay que admitirlos todos, los que dicen una cosa y los que dicen la contraria. En las comparecencias de hoy se ha hablado de varios informes científicos que no dicen lo mismo que nos han dicho en días anteriores. Por consiguiente, los informes científicos son importantes todos. ¿Que tienen que regir nuestro hacer político? Con base en un informe científico en la política se decide qué opción tomar, pero debemos saber que hay informes científicos que dicen una cosa y otros que dicen lo contrario. Usted considerará que es bueno uno y a lo mejor nosotros consideramos que es bueno otro. El informe sobre el arruí, que nos dice que no había que haberlo catalogado... No sé qué opinión tendrá usted, pero yo tengo la mía propia, y todos son informes científicos, el que sirvió para catalogarlo y el que sirvió para no catalogarlo.

Con respecto a los gastos de erradicación, primero se ha dicho —lo han manifestado intervinientes anteriores— que la erradicación no era posible y que los gastos de erradicación superarían los 20 000 millones de euros. Estoy de acuerdo con el compareciente en que tenemos que ser serios. Hablamos de 20 000 millones de euros para los gastos de erradicación; erradicación que, según nos han dicho expertos catedráticos, no es posible. Por supuesto, hay que tener en cuenta la realidad medioambiental de nuestro país, porque todo esto está contribuyendo a la despoblación del mundo rural. Todos decimos defender ese mundo rural y queremos evitar su despoblación, pero puede que llegue un momento en el que, por un montón de cosas que se van acumulando una tras otra, consigamos que el éxodo rural no sea reversible.

No quiero hacer ninguna pregunta al compareciente, porque me ha quedado muy claro lo que ha expuesto y me han quedado muy claras las cifras que nos ha dado, pero quiero dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de que el real decreto de 2007 no tuvo ningún desarrollo reglamentario hasta que en el año 2011 hubo un real decreto que fue recurrido por las comunidades autónomas porque se había hecho sin contar con ellas. Cuando llegó el Gobierno del Partido Popular, en el año 2013, elaboró un real decreto, que fue recurrido por organizaciones ecologistas, y de ahí vino la sentencia del Supremo del año 2016, porque no había modificado la ley. Efectivamente, la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se modificó en el año 2015, pero no se tocaron estos aspectos porque se creyó que el Decreto de 2013 sobre especies exóticas era suficiente. Luego vino la sentencia del Supremo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 51

Solamente quiero decir al portavoz socialista que los planes de gestión son competencia de las comunidades autónomas, que el Gobierno no los puede hacer. Imagínese el revuelo que se formaría en el Congreso si el Gobierno elaborase los planes de gestión de una comunidad autónoma.

Agradezco al compareciente los datos que nos ha proporcionado y quiero decirle que el Grupo Popular tiene todo el interés en que se apruebe la ley con las enmiendas que realmente sean admisibles y colaboren a que todo llegue a un buen fin. Por parte de mi partido no habrá ningún problema en que esto se apruebe cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, doña Teresa.

Tiene la palabra el compareciente, don Agustí Albiol, por un tiempo máximo de quince minutos para responder a las preguntas formuladas.

El señor **ALBIOL GABALDON** (Coordinador nacional y portavoz de la Plataforma en Defensa de la Pesca y jefe de comunicación de la Federación Española de Pesca y Casting): Intentaré responder en mi intervención a varias de las preguntas que más o menos vienen a decir lo mismo.

El señor Postius me ha preguntado qué apartados podría ser necesario modificar en la ley. Señoría, nosotros lo tenemos muy claro: los que ha hecho la Unión Europea. Países como Francia, Italia o Gran Bretaña sencillamente han entendido que los espacios naturales como embalses, zonas canalizadas y zonas altamente degradadas son espacios artificiales. Lo comentaba en mi comparecencia. No podemos entender que los embalses sean espacios naturales, con lo cual ahí es donde viven estas especies. Y otra cosa es lo que han hecho los diferentes países de la Unión Europea. Cataloguémoslas; cataloguemos este puñado de especies. Desde la plataforma «En defensa de la pesca», desde el mundo de la pesca nosotros siempre vamos a hablar de preservar y restaurar, pero de lo que no podemos hablar nunca es de recuperar, porque el coste económico es inviable y, lo más importante, la situación de evolución del hábitat ha cambiado de tal forma que es imposible retornar a esa situación. Nosotros solicitaríamos dos catalogaciones muy claras dentro de la ley: espacios artificiales, que queden claramente tipificados, y especies naturalizadas, como podrían ser estas especies de las que estamos hablando.

En cuanto a la pregunta que me hacía en relación con que la Unión Europea demandaba en parte la aplicación de una protección, me gustaría recordar que el mismo reglamento de la Unión Europea, en su artículo 18, establece excepciones a la obligación de erradicación rápida, de modo que, basándose en sólidas pruebas científicas y no en informes, como está ocurriendo hasta este momento, un Estado miembro podrá decidir no aplicar medidas de erradicación si cumple al menos una de las siguientes condiciones. Primera, que se demuestre que la erradicación resulta técnicamente inviable porque no se pueden aplicar los métodos disponibles en el entorno en que está establecida la especie exótica invasora. Que alguien me explique cómo en el Mar de Aragón, por ejemplo, con 550 kilómetros de perímetro de orilla, vamos a poder garantizar esto. Segunda, un análisis de costes y beneficios que demuestre, basándose en los datos disponibles y con certeza razonable, que los costes serán a largo plazo excepcionalmente elevados y desproporcionados con respecto a los beneficios de erradicación. Pues, señorías, por un lado, tenemos el Lago de Bañolas, cuyo beneficio es cero porque las continuamos teniendo, y por otro, un presupuesto de 20 000 millones de euros; a ver si ustedes están dispuestos a gastárselo. Y tercera, que los métodos de erradicación no están disponibles o lo están pero tienen efectos negativos muy graves en la salud humana, en el medio ambiente o en otras especies. Aquí quisiera recordar que en la laguna de Zóñar se utilizó rotenona, que está prohibida por la Comunidad Europea porque tiene graves afectaciones, sobre todo en enfermedades como el Parkinson. Está demostrado.

El señor Postius me preguntaba si afectaría directamente al tema turístico. Ineludiblemente, y Cataluña ha sido una de las grandes zonas afectadas junto con Extremadura. Andalucía también tiene un gran potencial, pero no lo había hecho. Extremadura y Cataluña habían lanzado ya directamente acciones para promover la dinamización de zonas rurales basadas en la pesca recreativa y deportiva. Quiero recordarles que en estos momentos estamos trayendo turismo de Estados Unidos, de toda la zona europea e incluso de Sudáfrica a pescar en nuestros ríos y lagos, zonas en las cuales a día de hoy hay truchas arcoíris que pescadores de fuera de nuestras fronteras vienen a pescar.

Carlos Bueno ha comentado lo de los millones de euros en Extremadura. Pues ha pasado lo mismo. Hay un proyecto en Cataluña para dinamizar estas zonas y afianzar que la ciudadanía de las poblaciones de las zonas rurales se mantenga y en estos momentos está completamente parado por el tema de esta ley. Y con respecto al dato que me preguntaba de Cataluña, de cuánto les costaría, se lo daré ahora

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 52

mismo. Erradicar las especies en Cataluña en la zona de embalses les costaría 211 240 400 euros; en las cuencas internas de Cataluña, aunque tendríamos que aumentar la zona que afectaría al Ebro, les costaría 128 505 000 euros. Erradicar las balsas de regadío que tienen ustedes en Cataluña les costará 8818432 euros y erradicar en la zona que tenemos compartida del canal de Aragón y Cataluña les costará 24 180 000 euros. Pero no se los gasten, señorías, porque no van a conseguir nada, como ya hemos demostrado con la aportación de trabajos de campo que se han hecho y cuyo resultado ha sido cero. Quisiera puntualizar un tema, si me permiten, aunque no sé si tendré suficiente tiempo para contestarles a todos. El otro día Carlos Fernández aportaba aquí un gran trabajo. Se debe reconocer que es un excelente trabajo de campo, porque lo es; pero, señorías, si comparamos la laguna de Zóñar con el embalse del mar de Aragón, la laguna de Zóñar es la piscinita que ponemos a los niños en la terracita de casa en la cual podemos hacer toda una serie de actuaciones que pueden ser más o menos viables, pero a los 1224 embalses que hay en España no se les va a poder meter mano por ningún lado. Estas especies de las que estamos hablando —la carpa, la trucha arcoíris, el black bass o el lucio— son especies que han colonizado y que forman parte de nuestro nicho ecológico, y no habrá problema si conseguimos que la ley se modifique con espacios artificiales —que es lo que son los embalses— y con las especies naturalizadas que consideremos. Es lo que ha hecho Francia. Francia repuebla directamente con black bass sus embalses. Señorías, hagamos exactamente igual y no seamos más papistas que el papa. Si la Unión Europea está actuando de esta forma, hagámoslo nosotros igual.

El señor Garaulet, si no recuerdo mal, me decía que el cangrejo rojo se puede continuar comercializando. Creo que tenemos que ir un poco más allá, a la voluntad real que esconde todo esto. La voluntad real, el objetivo final, es acabar con la caza y con la pesca. Eso está más claro que el agua. El ejemplo lo ha puesto también antes el señor Carlos Bueno con lo de volver a recurrir de nuevo el hecho de que no podamos comercializar el cangrejo rojo en la zona de Isla Mayor. Tenemos otra vez el recurso puesto. ¿Cuántos recursos vamos a tener que ir solucionando hasta que se no se modifique la ley? Esto con la ley modificada lo tenemos solucionado. Ponemos al cangrejo rojo como especie naturalizada y, si ustedes quieren, delimitamos zonas en las que no pueda crecer; aunque ya le pueden poner ustedes todas las barreras que quieran que ellos van a ir a donde les dé la gana porque lo tienen más claro. Por otro lado, tampoco lo van a erradicar. No lo van a conseguir, porque es imposible; y no lo digo yo como compareciente, sino que he aportado datos científicos que así lo acreditan y además también ha salido en esta comparecencia.

Señor López de Uralde, usted me dice que sí se puede pescar. Pues explíquesele usted a la gente de Andalucía. Con la ley de ahora en la mano todos los cotos intensivos de España están cerrados y toda la gente que iba a pescar allí ya no va. Eso se llama prohibición de pesca. **(El señor López de Uralde Garmendia: No)**. Eso es así de claro. Directamente se ha prohibido la pesca de la trucha arcoíris. ¿Por qué? Porque se prohíbe directamente la comercialización y el transporte. Si no podemos nutrir los ríos en los que habita la trucha arcoíris, aunque estamos hablando de que son ríos completamente alterados en sus condicionantes naturales, es prohibición y la prohibición ha vedado la pesca a miles de pescadores. Es así. **(El señor López de Uralde Garmendia hace signos negativos)**. Por mucho que usted se empeñe en decirme que no, yo le digo que sí. Es así de claro.

Señora Pérez Herráiz, me ha hecho tantas preguntas que no sé si me ha dado tiempo a apuntármelas todas. **(La señora Pérez Herráiz: No se preocupe)**. Ha preguntado si serían compatibles los planes de gestión. No, señoría, porque la voluntad final es erradicar, pero no las especies exóticas, sino a los pescadores y a los cazadores directamente del mundo rural. **(El señor López de Uralde Garmendia: ¡Mentira!)**. Eso es así. También se ha dicho que nosotros aportamos datos que nos inventamos. **(La señora Pérez Herráiz: Pero yo no)**. Señorías, déjenme buscar el papel para que se lo pueda acreditar —he traído un montón y este se me ha ido— y darles los detalles exactos de con quién hemos estado trabajando.

Hay un informe científico, socioeconómico, jurídico y medioambiental de la Asesoría de Proyectos Medioambientales y Sociales costado directamente por ADAP, la Asociación de distribuidores nacionales, con una visión completamente objetiva que remarca que la afectación económica en aguas continentales es de 1403 millones y en aguas marinas de 3600 millones. —No lo decimos nosotros, lo dice el estudio—. La afectación de puestos de trabajo en aguas continentales es de 8430 puestos de trabajo y en aguas marinas de 75000 puestos de trabajo directos. La repercusión comercial, según la Organización Española de Productores Piscicultores, es de 500 millones de euros con una afectación de 2000 puestos de trabajo. Como la caza también está en duda, justamente ahora me acaban de pasar los datos de un reciente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 53

estudio efectuado por Deloitte —que creo que tiene suficiente credibilidad en sus trabajos— sobre la evolución del impacto económico en el sector de la actividad cinegética. Señorías, es de 5543 millones de euros y, si los sumamos a los 5500 millones de la actividad de la pesca, estamos hablando de que movemos 10000 millones de euros que van a parar directamente a las zonas rurales donde queremos que la gente no se vaya y que no exista el éxodo rural. Este dinero va a desaparecer de esas zonas, porque al final desaparecerán la caza y la pesca.

Por último, quiero darles cuatro datos significativos que les doy en exclusiva —me han prohibido que fuera de aquí los dé, porque quieren hacer la presentación pasado mañana—: los cazadores mueven 3682 millones de euros; los realeros, 34 462 000 euros; los titulares de cotos, 900 047 000 euros; los orgánicos, 822 000 euros; la Administración pública, 23 142 euros; la venta de caza de carne, 44 736 000 euros; la compra y venta de terrenos cinegéticos, 36 333 000 euros; se generan 133 563 puestos de trabajo con un retorno directamente a recaudación y temas fiscales de 387 millones y representan 6063 millones del PIB en España. Estos son los datos económicos que han recogido Deloitte y la Asesoría de Proyectos Medioambientales y Sociales. Son trabajos que pueden consultar ustedes perfectamente y que acreditan todos los datos que hemos aportado a esta Comisión.

Señora Pérez, si me he dejado alguna pregunta suya, me la vuelve a hacer y se la responderé muy gustosamente. Me había mencionado el tema jurídico. Yo no soy jurista ni tengo capacidad para responder. También ha preguntado por la pesca con muerte y la pesca sin muerte. Permitirá usted ahora que me haga un halago: yo ya peino bastantes canas y ya hace treinta y cinco años que nosotros empezamos a pescar sin muerte. Éramos el hazmerreír de todo el mundo: tú no pescas nada, tú no has sacado nada... Incluso la Guardia Civil intentó sancionarme porque los peces que había devuelto ellos los contabilizaban como que me los había quedado y me denunciaron. Ha costado treinta años convencer a nuestro colectivo del respeto por la vida de los animales, y ahora ustedes me dicen que van a erradicar y piden ayuda a los pescadores para erradicar el mejillón cebra. Cuenten con nosotros para lo que quieran, pero no me expliquen que vayamos a erradicar o que seamos cómplices en la erradicación utópica, total, de la carpa, que lleva dos mil años con nosotros, sencillamente porque ha formado un nuevo nicho ecológico y porque hay muchísima gente que ha aprendido a respetar directamente la vida de los animales. A los pescadores —que nos han costado muchísimo esfuerzo— ahora no les podemos decir que vayan a matar aquello que realmente aman y quieren. La ventaja que tenemos nosotros es que vivimos cada día el palpito del mundo del campo, estamos doscientos o trescientos días con ellos; y esa gente tan desconocida aquí en las grandes ciudades, es gente que quiere y ama lo suyo, y no les vamos a pedir que maten aquello que aman; es imposible.

¿Alguna pregunta más? **(Pausa)**. No sé si me he dejado algo; por mi parte, nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Muchas gracias, don Agustí Albiol, por su comparecencia hoy aquí. Suspendemos la sesión hasta las siete para dar paso al próximo compareciente. **(Pausa)**.

### — DEL SEÑOR EXPÓSITO RUBIO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BLACK BASS. (Número de expediente 219/001015).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lamuà Estañol): Señorías, vamos a reanudar la sesión con la comparecencia de don Jesús Expósito, presidente de la Asociación Española de Black Bass.

Tiene usted veinte minutos para su comparecencia inicial. Muchas gracias.

El señor **EXPÓSITO RUBIO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Pues entonces procuraremos abreviar.

Buenas tardes, señorías. Mi nombre es Jesús Expósito como bien comenta el vicepresidente de la Mesa. Soy presidente de la Asociación Española de Black Bass, pero también soy coordinador nacional de la Plataforma en Defensa de la Pesca. No voy a incidir en muchos de los puntos de los han hablado los compañeros anteriormente, datos económicos y demás cifras porque creo que ya están expuestos, hay informes sobre ellos y, por lo tanto, no merece la pena incidir. Sí quiero, en primer lugar, agradecerles a don Miguel Garaulet y al Grupo Parlamentario Ciudadanos brindarme la oportunidad de dirigirme a esta Comisión y aportar una visión diferente sobre la situación de las especies exóticas invasoras en España, la visión de los sectores deportivos y recreativos que representan a más de 1 900 000 licencias de pesca, según el Instituto Nacional de Estadística en el año 2015. Son 1 900 000 pescadores agrupados en clubes,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 54

asociaciones y sociedades que se reparten por todas las aguas del territorio nacional con especial incidencia en embalses, y que con sus visitas ayudan a sostener la economía de esas zonas habitualmente carentes de industrias y otros medios de vida que los del trabajo en el campo, ya que los euros que nuestras visitas dejan en sus comercios y establecimientos de servicios ayudan a mantener la economía de la zona evitando la desertización de nuestros pueblos. Son clubes, asociaciones y sociedades que no solamente enseñan a pescar a los noveles, sino que además les instruyen en el respeto al medio ambiente, el respeto a otros usuarios del mismo y enseñan y educan en los principios y valores del deporte a los más jóvenes. El deporte no es solo una práctica puramente corporal, altera profundamente a toda la persona, estimula distintas capacidades y dimensiones y fortalece y dinamiza sus múltiples inteligencias, no solo la corporal o kinestésica, sino la emocional y social en especial, las cuales ayudan a cultivar las relaciones humanas.

Practicar deporte requiere disciplina y autocontrol, educándote en el conocimiento y dominio de ti mismo, lo que convierte a estas agrupaciones en una escuela de valores nobles como la lealtad, el sufrimiento, la fraternidad; siendo las virtudes de un buen deportista, vuelvo a repetir, la lealtad, la obediencia, el espíritu de renuncia, la fidelidad a los compromisos, la modestia, la generosidad, la honestidad, el afán de superación. El deporte desarrolla el carácter, hace valiente a la persona, ayuda al desarrollo intelectual y fortalece la resistencia y la voluntad. Por último, el deporte fortalece la capacidad de levantarte, adaptarte y ser flexible ante las situaciones nuevas y/o difíciles. Por desgracia hoy en día, con todos los cambios en las normativas educacionales, estamos viendo que nuestra juventud, en un gran rango, prácticamente carece de esos valores. El cómo y el por qué no es motivo de esta comparecencia, pero sí quiero ponerlo de manifiesto. Es decir, estamos proporcionando unos valores a nuestra juventud que creo que son fundamentales para su desarrollo para el futuro.

Señorías, los pescadores españoles nos encontramos en estos momentos en una situación de incertidumbre e indefensión ante la disparidad de legislaciones en materia de pesca publicadas por las diferentes comunidades autónomas ocasionada por la falta de valor de nuestros políticos. La situación que genera la incorrecta redacción de la Ley 42/2007 ocasiona que un elevado número de pescadores hayan dejado de acudir a sus zonas habituales de pesca ante la posibilidad de ser denunciados por algo que llevamos haciendo desde hace bastante tiempo, cual es el liberar las capturas que realizamos en el mismo lugar en el que las hemos obtenido. Y alguien dirá, si las vais a soltar, ¿para qué vais de pesca?, yo no lo entiendo. Pues muy bien, para entenderlo, pienso que es importante retrotraernos en el tiempo y hacer memoria.

Existe un número de especies ictícolas que, a pesar de haber sido introducidas en nuestras aguas, no lo han sido por la mano del pescador como algunos grupos y personajes quieren hacer ver a la opinión pública para reforzar sus propósitos, sino que por el contrario fueron introducidos por los organismos oficiales competentes en la materia tras realizar los estudios que en esos momentos consideraron, con la información de que se disponía, y los fueron diseminando a lo largo y ancho de nuestras redes fluviales, más concretamente, en nuestros embalses. Uno de los primeros sitios concretos donde se introdujeron especies como el black bass o la perca fluviatilis fue en concreto el lago de Bañolas, un lago natural, pero ha sido un laboratorio de la Administración durante una centena de años, ¡una centena de años, señores!

Conviene darse cuenta de que la construcción de un embalse genera un cambio brutal en la composición de su ecosistema. En un país que contaba con escasos recursos de almacenamiento de agua, con contados lagos y lagunas naturales, nos encontramos en la actualidad con que tenemos más de 1200 embalses llamémosles importantes, y otros 300 aproximadamente de escasa lámina de agua. En todos estos espacios acuáticos la composición de la masa íctica ha sido modificada completamente por varios motivos. El primero y más importante es el cambio en las características del entorno, dado que la disminución de la calidad del agua debido a la acción de la regulación de las aguas por estos muros que se les ha impuesto a los ríos, genera unas nuevas características en cuanto a temperatura, alcalinidad, velocidad de agua, oxígeno disuelto en ellas, que las hace inhabitables para una gran mayoría de las especies que anteriormente podíamos encontrar en nuestros ríos cuando estos fluían libres. Me gustaría que todos los ríos de la península estuvieran en las condiciones de naturaleza en que están los de mi propia provincia, Cantabria. Pero, por desgracia, ni es así ni va a ser así —por cierto, me gustaría que los de Cantabria estuvieran todavía mejor de lo que están—, por no hablar de la imposibilidad de remontar a sus frezaderos habituales al encontrarse un muro que les bloqueaba el paso, y evidentemente una especie que no puede pasar a sus zonas habituales de reproducción tiende a desaparecer en el tiempo. Este y no otros motivos hicieron que muchas de nuestras especies desaparecieran aguas abajo del primer muro que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 55

encontraron a su paso desde la cabecera del cauce, y supuso que el incremento de las poblaciones de ciprínidos capaces de soportar esta nueva calidad de vida proliferase, y máxime cuando los depredadores naturales que teníamos en nuestro país —trucha fario, salmón, esturión, sábalos, saboga o anguila, por significar los más importantes—, habían desaparecido en los cauces medios y bajos de nuestros ríos, puesto que en unos casos no tenían calidad de agua capaz de permitirles sobrevivir en el nuevo escenario, y en otros casos por encontrarse con una cantidad de muros insalvables a lo largo de su recorrido aguas arriba. Ni la anguila ni el sábalos ni la saboga ni el salmón han podido remontar nuestros ríos, ni el esturión tampoco. Son animales que todos deberíamos saber que viajan entre el mar y el río y se reproducen en alguna de las dos zonas. Bueno, pues ese tránsito ha desaparecido. Tan es así que en épocas de calor se produjeron grandes mortandades de peces. Habían proliferado enormemente los ciprínidos en las aguas remansadas de los embalses, en verano con el calor había una importante falta de oxígeno en las aguas y hubo unas mortandades brutales, sobre todo, de carpas en aquel entonces, carpines y otras especies, la mayoría exóticas porque no quedaban ya autóctonas.

Allá por los años sesenta/setenta en este país tuvieron que traer desde los puertos de Galicia y de Cantabria, desde mi pueblo, barcos arrastreros, barcos profesionales de pesca para extraer esa masa de peces que estaban muriendo porque no había una cadena trófica, no había un representante en la cúspide de esa cadena trófica y no había nadie que pudiera mantener unas poblaciones sanas. Aquí es cuando entra en juego la Administración del Estado, que a través del Servicio Nacional de Caza y Pesca Continental, y tras los estudios pertinentes, deciden introducir en los pantanos en la década de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, otras especies que ocupasen el nicho ecológico dejado vacante por nuestros depredadores y que pudieran generar un nuevo equilibrio en las aguas. Con posterioridad el propio Instituto para la Conservación de la Naturaleza —el tan famoso Icona que todos hemos conocido; o por lo menos los que ya tenemos una cierta edad— realizó con estas especies una distribución sistemática por todas las aguas de los embalses de España. ¡Ojo!, por todos los rincones de España; salvo en los ríos de la vertiente cantábrica, dado que la pluviosidad del norte de España no requería de esas megaestructuras, sí que se han construido pequeñas minicentrales, pero siempre se les ha proporcionado —o se ha intentado— escalas salmoneras para que tanto la trucha como el salmón pudieran remontar, puesto que eran uno de los medios importantes que tenían allí de pesca. Desde el momento de su introducción y hasta el momento de la entrega de competencias en materia de caza y de pesca a las comunidades autónomas con la llegada de la Constitución española, el Icona era quien regulaba la caza y la pesca a nivel nacional, y todos los pescadores sabíamos cuáles eran nuestras obligaciones y derechos en la práctica de nuestra afición. Pues bien, en todas y cada una de las órdenes de veda publicadas desde la introducción de especies como el salvelino, el black-bass, el lucio, la carpa, la trucha arcoíris o el cangrejo americano, todas estas especies contaban con medidas de protección; escúchenlo, señorías, con medidas de protección. Prohibían la extracción de ejemplares por debajo de ciertas medidas y, con posterioridad, tras la entrega de estas competencias a las comunidades autónomas, estas mantuvieron esas medidas hasta finales de los años ochenta y primeros de los noventa del siglo pasado. En algunos de los casos incluso se incorporaban para algunas de estas especies, además de medidas mínimas, un número de ejemplares máximos a extraer de las aguas, lo que vino a denominarse los famosos cupos.

En un principio, cuando se empezaron a construir los embalses, es cierto que la aportación que esos embalses proporcionaban a la población española —que se encontraba en posguerra, no lo olvidemos—, era bastante importante. Mi suegro, en concreto, se trasladaba desde Madrid en bicicleta portando panes hasta Ciudad Real para cambiarlos por carpas, para que pudiera comer la familia, y, por supuesto, los señores de Ciudad Real estaban encantados de recibir panes a cambio. Los pescadores, siguiendo la corriente de la normativa de las administraciones y dado que el avance de la economía española hacía que ya no fuera necesaria la depredación para la subsistencia de una manera más o menos sistemática, fueron virando su visión del medio ambiente y, para conseguir una sostenibilidad de los recursos piscícolas de los que disponían, fueron adoptando la filosofía de captura y suelta, es decir, voy de pesca, disfruto de mi contacto con el medio ambiente y de mis compañeros, pero no me llevo las capturas sino que las dejo en el mismo lugar en que las he capturado, en el charco. Clavo un pez, lo desclavo y lo suelto, como mucho hago una foto. Explíquenme qué mal hay en extraer un animal que está en un medio y devolverlo a donde estaba. Si pudiéramos eliminarlo matando solamente un pez, igual nos lo pensaríamos, pero, por desgracia, cada vez que voy de pesca yo no pescó tres millones de ejemplares, ni siquiera trescientos; a lo más, puedo pescar cuatro o cinco, y un día de bonanza igual siete u ocho. Así llegamos a nuestros días,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 56

en que en estos escenarios artificiales —y pongo en mayúsculas artificiales— se ha constituido un nuevo equilibrio ecológico; equilibrio que la nueva ola ecologista o conservacionista —o pseudoecologista o pseudoconservacionista— pretende destruir de un plumazo mediante la aplicación literal de una ley que aboga por la erradicación generalizada de todo lo que no sea autóctono, sin estudios previos, tal como exige la Unión Europea en sus reglamentos. **(El señor presidente ocupa la Presidencia)**. Cabe resaltar que los estudios aportados para la catalogación de las especies ícticas de las que estoy hablando. en concreto para incorporarlas dentro de nuestro catálogo de especies exóticas invasoras, han sido realizados mediante la famosa y muy científica técnica del corta-pegar; corta-pegar de estudios efectuados allende nuestras fronteras, por lo que carecen de todo rigor científico, toda vez que en nuestras aguas no se ha estudiado el impacto total de ninguna de estas especies en el ecosistema español, muchísimo menos en sectores concretos. Si no se ha estudiado a nivel general, muchísimo menos en sectores concretos.

En este punto es importante resaltar las declaraciones y opiniones de una buena parte de la comunidad científica, incluido algunos de los participantes en esta ronda de comparecencias en cuanto a la imposibilidad de erradicación de estas especies de esos escenarios, lo que abunda en la necesidad de acatar las recomendaciones de la Unión Europea modificando el contenido de la Ley 42/2007 y adaptándolo a los reglamentos que así lo exigen y, además, en el reglamento que regule posteriormente su aplicación. No estamos hablando de la ley solamente, sino también del real decreto que se recurrió en su momento por la Federación Española de Pesca y otras asociaciones, entre las que me incluyo, y el real decreto posterior que el Partido Popular publicó con la intención de solucionar la problemática y que fue recurrido por los elementos ecologistas que todos conocemos, Ecologistas en Acción, SEO-Birdlife, AEMS-Ríos con Vidas. Por cierto, yo fui socio también de AEMS, lo mismo que aquellos dos señores de allí atrás, y en su momento formé parte de Los Verdes. Señoría, si puede usted echar un vistazo a las personas que firmaron para legalizar el partido, igual me encuentra por allí, es decir, no soy un mero pescador, sino que me preocupa mucho el medio ambiente; me preocupa y me ha preocupado toda mi vida. En los años 1983 y 1984 yo trabajaba en un banco y firmar algo como legalizar el partido de Los Verdes era considerarte rojo, y me jugué mi puesto de trabajo y el pan de mi familia.

Es importante tener en consideración el coste del intento de erradicación, tanto como la imposibilidad de llegar a lograr éxito con ello, por lo que entendemos que sería más recomendable centrar los esfuerzos de contención y erradicación de aquellas especies en las que realmente existe posibilidad de erradicación por su reciente aparición y, sobre todo, en aquellas que están causando impactos negativos reales en la naturaleza y en la economía. Los casos no los voy a mencionar porque creo que ya los han comentado todos aquí, por ejemplo, el caracol manzana, el mosquito tigre, el mejillón cebrá y otras especies como el jacinto de agua o el camalote, como quieran llamarlo. Sobre estas sí que habría que incidir y además inmediatamente, ya que esto sí que afecta inequívocamente de manera negativa al medio ambiente, a la agricultura, a la salud y a las infraestructuras hidráulicas. En combatir estas especies es en lo que anualmente la Unión Europea gasta los ya tan famosos 12000 millones de euros, no en nuestros peces, no en los peces de los que estamos hablando. Para estos, en el resto de los países de la Unión Europea se ha optado, haciendo caso a las recomendaciones de la misma, por aprovechar los beneficios económicos y sociales que estas especies les proporcionan, considerándolas en muchos casos como especies naturalizadas y centrando sus esfuerzos en evitar que accedan a aguas en las que sí podrían tener un impacto negativo. Tan es así que, por poner un ejemplo, en la vecina Francia se autorizan repoblaciones con black bass, carpa, lucio y otras especies exóticas invasoras que aquí queremos quemar, y Francia no queda tan lejos, creo que pertenece a nuestra propia comunidad, y está dirigida por las mismas recomendaciones y obligaciones que nosotros. Por supuesto, con respecto a la trucha arcoíris ni qué decir tiene que se utiliza en toda Europa para su suelta en cotos intensivos para su extracción inmediata, al igual que en España se venía haciendo desde finales del siglo XIX, fecha en la que fue traída a nuestro país —en concreto, en 1892; no lleva tres días— por el Gobierno de aquel entonces y que ha servido para desviar parte de la presión de pesca ejercida sobre nuestras truchas autóctonas.

Creo que es importante mencionar que por aquellos años no existían los conocimientos y medios técnicos de esterilización y reproducción en nuestras piscifactorías que pudiesen proporcionar ejemplares triploides estériles como hoy en día se liberan —todo hembras, además—, y se repoblaba con ejemplares plenamente capaces de reproducirse. A pesar de ello, no hay constancia de que existan poblaciones residentes generalizadas en nuestras aguas —creo que hay un reminiscente en algún punto de la provincia de Granada, pero viene de muy largo y está más que controlado— que se hayan establecido, no como hoy en día, que la posibilidad de reproducción se elimina al tratarse de ejemplares hembras tratadas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 57

genéticamente para que sean estériles e incapaces de reproducirse en libertad. Comentaba en su comparecencia el profesor don Benigno Elvira, el día 13 en concreto, que este tratamiento de esterilización, según estudios canadienses —que creo que son punteros en esta materia—, suponía un 99% de éxito aproximadamente, con lo cual, de los cinco millones de ejemplares de truchas que se liberaban en nuestro país, existía la posibilidad de que en unas cinco mil, repartidas por todo el territorio evidentemente, no hubiera sido efectivo el procedimiento de esterilización. Dejaba la posibilidad de que pudieran no ser estériles y fueran capaces de llegar a reproducirse. Yo espero y confío —y por favor, ruego— que no sean capaces de reproducirse como los geranios, por esqueje, porque, salvo error u omisión, para realizar la freza entre peces es necesario un macho y una hembra, y si solo se repuebla con hembras que están tratadas para que sean estériles, en el supuesto de que se haya escapado un solo macho, el cálculo de probabilidades creo que es infinito. Creo que hay por aquí alguien que entiende de economía y nos podría hablar del cálculo de probabilidades que habría de que ese macho, posiblemente fértil, se encontrase con alguna de las cinco mil truchas, posiblemente fértiles también —volvemos a hablar en suposiciones— que estén repartidas por nuestro país. Difícilmente, salvo que pueda llegar a violar las leyes de la naturaleza y sean capaces de hibridar con nuestras truchas, como dejó caer el profesor don Carlos Fernández en sus intervenciones tanto en el Tribunal Supremo, cuando hizo el peritaje para la famosa sentencia que nos ocupa y que nos trae por estos derroteros, como aquí, en la Comisión el día 13. Ustedes lo escucharon, señorías, y está grabado. Este punto es imposible, pues se trata de dos especies distintas, como así nos lo decía don Benigno Elvira también en su intervención, puesto que la trucha arcoíris es un *oncorhynchus*, un salmón del Pacífico, y la *salmo trutta* es una trucha; son especies distintas, no estamos hablando de diferente familia ni de diferente género, estamos hablando de especies distintas. Lo del perro lobo nos lo podemos creer, pero lo del oso hormiguero es más complicado.

Es significativo destacar que la inmensa mayoría de los pescadores que tenemos ya una cierta edad y que acudimos a los embalses a pescar depredadores, anteriormente nos dedicábamos a perseguir a la trucha *fario*. Imagínense, yo siendo de Santander, ¿dónde pesqué en primera instancia? En el mar, con cuatro años; pero con seis ya estaba pescando truchas en Asturias con mi tío; y las he pescado durante muchísimos años. Pero hemos ido cambiando nuestra preferencia por estas nuevas especies —y lo entrecomillo pues llevan demasiado tiempo aquí como para considerarlas nuevas—, en unos casos por considerar que la presión a la que estábamos sometiendo a la trucha autóctona estaba incidiendo negativamente en su subsistencia —mi caso— y en otros por considerar demasiado complicado acceder a ellas por lo ilimitado de los espacios naturales que aún tienen condiciones para su supervivencia. No habría truchas para todos ni de casualidad, señorías.

Volviendo a los 12000 millones de euros invertidos por la Unión Europea en la lucha contra especies exóticas...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, don Jesús Expósito, le ruego que vaya concluyendo porque ya ha rebasado el tiempo.

El señor **EXPÓSITO RUBIO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Voy a abreviar.

Volviendo a los 12000 millones de euros invertidos en la Unión Europea en la lucha contra especies exóticas, en nuestro país únicamente, que yo tenga conocimiento, se han realizado dos proyectos. Uno, el Proyecto LIFE en el lago de Bañolas —ya comentado anteriormente por mis compañeros—, en el que, después de ocho años y de gastar 1200000 euros en los cuatro primeros años —desconozco qué cantidad se invirtió en los cuatro siguientes—, resulta que hay tanta carpa como antes. Pero, además, el biólogo encargado del proyecto, don Joaquín Pou —Quim Pou—, me reconoció el primer año, allí, a orillas del lago de Bañolas que las posibilidades de éxito estarían estimadas en erradicar un 40% de la población de black bass que había allí. Claro, evidentemente, eso es lo que ha ocurrido. Al eliminar, como mucho, un 40%, ¿qué ha ocurrido? Que han eliminado la masa de peces que estaban consumiendo cangrejo americano, han eliminado parte de la competencia que tienen por alimentar y ahora tienen tanto black bass y tanta carpa como había antes. Por tanto, 1200000 euros, por lo menos, tirados a la basura, y además a conciencia porque lo sabía previamente. El segundo caso es el de la laguna de Zóñar, del que ya se ha hablado aquí. Se ha utilizado rotenona, un insecticida que acaba con cualquier especie de sangre fría, no solamente peces: insectos, quelónidos, batracios, reptiles. Me niego a admitir que solamente hubiera carpa.

El señor **PRESIDENTE**: Don Jesús, ahora sí le ruego que vaya concluyendo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 58

El señor **EXPÓSITO RUBIO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Me quedan dos puntos que tocar. Pero cortitos porque los voy a abreviar sobre la marcha.

El señor **PRESIDENTE**: No se agota aquí su turno, porque todos los portavoces van a tener ocasión de plantearle aquellas preguntas que crean de interés y podrá contestarles. Además, tenemos que cumplir los tiempos.

El señor **EXPÓSITO RUBIO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Perfecto.

Los pescadores no somos delincuentes como se quiere hacer ver de cara a la opinión pública, pero si no se cambia la ley se nos pueden aplicar penas superiores a las de un violador. Los pescadores no hemos introducido estas especies y hay otras especies alóctonas, a las que no hemos hecho mención, sobre las que se nos achaca que hemos sido nosotros los que las hemos introducido pero obvian decir que quien las introdujo fue un tal Roland Lorkowski, biólogo alemán para más señas, que se vanagloria todavía de haber introducido en este país el siluro, el lucioperca y algunas otras especies más, como así manifestó en un documental de National Geographic al que pueden tener acceso todos ustedes. Ese señor vive en Colonia y todavía no he visto que se hayan tomado medidas contra él, contra el mayor delito ecológico que ha sufrido este país. Por el contrario, nuestro colectivo está realizando campañas de limpieza y colabora con las administraciones.

Señorías, en nombre de todos los aficionados a la pesca y a la caza, de nuestras familias y del mundo rural les reclamamos a todos ustedes como legisladores una ley coherente con la realidad actual, una ley que permita compatibilizar las actividades profesionales, deportivas y de ocio con la protección del medio ambiente. Por favor, agilicen la tramitación y sean conscientes del porqué les hemos votado. Señorías, sean valientes por una vez y dense cuenta de que las cosas bien hechas merecen la pena. Seguro que los casi tres millones de cazadores y pescadores españoles, varios cientos de miles de perjudicados por toda esta debacle y todas nuestras familias —las de los más de cuatro millones de personas de las que estoy hablando; estamos hablando de muchos millones de personas— se lo vamos a saber reconocer y agradecer y, en caso contrario, también se lo recriminaremos, por supuesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jesús Expósito.

El grupo que ha solicitado la comparecencia ha sido Ciudadanos, que dispone de un tiempo máximo de cinco minutos. Les ruego a todos los portavoces que, como el compareciente ha rebasado ampliamente, a pesar de mis ruegos, el tiempo previsto, se ciñan al mismo porque si no, no vamos a poder terminar a la hora prevista.

Don Miguel Ángel Garaulet tiene la palabra.

El señor **GARAULET RODRÍGUEZ**: Señor presidente, voy a ser muchísimo más rápido.

Muchísimas gracias, señor Expósito, por su intervención. Ha sido muy clara y muy contundente, pero yo le quiero hacer una serie de preguntas a raíz de sus palabras. ¿Usted piensa que se podría mantener la caza y la pesca de especies exóticas en los sitios reconocidos antes de la Ley de 2007 con la ley actual, o hace falta una modificación? Me gustaría que nos definiera qué tipo de penas podrían ustedes tener por infringir esta clase de leyes, porque me ha parecido un poco impactante lo que acaba de decir.

Usted hace captura y suelta. Para hacer una gestión de control no se puede hacer solo captura y suelta, sino que lo que vendrían a decir los planes de control sería el mantenimiento de un número limitado de especímenes, con lo cual ya no sería captura y suelta sino que les exigirían también captura y muerte para mantener esos niveles de especímenes en su caso en el pantano. ¿En qué afectaría eso en su modalidad de pesca? Es una pregunta que me ha venido a la cabeza.

Ustedes como pescadores, en sus pantanos, ¿hacen alguna actividad de mantenimiento, control o protección de los ecosistemas donde pescan, o directamente van allí con sus barcos, pescan, dejan allí la basura y salen corriendo? Lo digo con un poco de retintín, y perdonen la expresión, porque me gustaría que explicase las acciones que hicieron, desde el punto de vista de apoyo a la consejería —en este caso, extremeña—, sobre las aves acuáticas de ciertos pantanos de aquella comunidad autónoma. Me gustaría que lo explicara para que vieran que el interés principal de la gente que se dedica a la caza y a la pesca es el mantenimiento de la biodiversidad y el patrimonio natural.

Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 59

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Miguel Ángel Garaulet.

Le corresponde ahora la palabra al representante del Grupo de Unidos Podemos, don Juan Antonio López de Uralde.

El señor **LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA**: Muchas gracias, señor Expósito. Me alegra mucho conocer a un firmante de la legalización de Los Verdes. No obstante, me sorprende que no tenga usted un mayor reconocimiento hacia las organizaciones ecologistas, que son las que están trabajando día a día realmente por la salud de los ríos; son los únicos que se están oponiendo a las políticas de embalses y trasvases que, por cierto, promueve nuevamente el Partido Popular; son los que están denunciando la mala calidad de las aguas de los ríos —hay una denuncia ante la Comisión Europea—, etcétera. Creo que algún reconocimiento merecen en la lucha por la defensa de los ríos.

Les he escuchado detalladamente; creo que usted es el quinto representante del sector de la pesca que ha estado hoy aquí y les he escuchado con mucha atención porque me interesan mucho sus razones y sus argumentos. Me interesa también desmentir algo que están diciendo, que se está escuchando y que no es cierto —se lo he dicho a anteriores intervinientes—, y es que parece que aquí hay unos que defienden la pesca y otros que quieren acabar con ella. Se están dando datos de la pesca y de la caza en general, cuando en realidad aquí estamos hablando de una cosa muy concreta, muy concreta, que es una propuesta del Partido Popular de modificar la Ley de biodiversidad, y esa propuesta —no veo que esto lo hayan abordado ustedes— tiene, desde nuestro punto de vista, dos cuestiones que son muy problemáticas y que no tienen nada que ver con las cosas que usted nos ha contado. En primer lugar, de aprobarse esta propuesta se permitiría la suelta de especies exóticas invasoras, algo que nos parece muy preocupante. En segundo lugar, se carga el tema tan elaborado del catálogo de especies exóticas. ¿Hacia dónde nos lleva esto? Desde nuestro punto de vista nos lleva a que al final cualquier interés económico pueda justificar la suelta de especies exóticas invasoras en nuestro país y, por tanto, se genera una situación gravísima. Queda dicho en las sucesivas comparecencias que ha habido que para abordar las cuestiones relativas a las especies de las que estamos hablando hoy aquí la ley establece mecanismos, y se ha dicho también por parte de la representante del Partido Popular que el Ministerio de Medio Ambiente no tiene nada que ver. Lo tengo aquí y lo que dice respecto a los planes de gestión y control es lo siguiente: El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas elaborarán coordinadamente estrategias de gestión... bla, bla, bla. Eso no se ha hecho. Por tanto, creo que sería también interesante que ustedes alzaran su voz sobre lo que no se ha hecho. El problema es que la ley se ha quedado a medias porque no se ha desarrollado hasta el final. No es necesario, desde nuestro punto de vista, modificar la ley para resolver las cuestiones que usted está planteando; se puede resolver sin modificar la ley —así lo entendemos— pero, claro, hay que desarrollarla, y eso es lo que no se ha hecho. Nosotros pensamos que muchas de las cuestiones que usted plantea pueden resolverse muy bien a través de esos planes de gestión y, por tanto, la modificación de la ley lo que persigue, a nuestro entender, son objetivos diferentes, y pienso que eso también lo deben tener ustedes en consideración, porque a lo mejor están siendo la punta de lanza de otra cosa. Simplemente lo dejo ahí planteado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Antonio López de Uralde.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra don Gonzalo Palacín.

El señor **PALACÍN GUARNÉ**: Gracias, presidente.

En primer lugar, desde el Grupo Socialista queremos agradecer a Jesús Expósito su intervención. Creo que es importante escuchar a todos los colectivos o agentes afectados en la tramitación de la ley y, por eso, pedimos que se habilitara el trámite de comparecencias, porque no se trata de hacer una ley de parte sino de hacer las cosas bien. Por eso, nos hubiera gustado más que, ya que se tramitaba la ley como un proyecto de ley, se hubiera hecho con todos los estudios rigurosos y no de parte para contar y saber exactamente cuáles son los impactos que puede tener esta modificación legislativa. También me gustaría preguntarle si cree que si se hubieran implementado los planes de gestión en todas las comunidades autónomas para las especies afectadas en cada una de ellas, se hubiera evitado llegar a la situación actual. Asimismo, queremos saber si el colectivo al que usted representa introduciría alguna enmienda a la proposición de ley actual, tal y como está redactada, para mejorarla. Aquí hay un problema, porque si no se hace bien o si se deja como está actualmente, será muy fácilmente recurrible y dentro de un año o de dos estaremos otra vez hablando de este problema. Por eso, creo que, ya que se modifica, ya que se abre otra vez este melón, se tienen que hacer las cosas bien.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 60

Por concretar, le voy a hacer dos o tres preguntas relacionadas con el sector que usted representa. Queríamos saber si desde su punto de vista existe alguna especie autóctona, como pudiera ser el barbo, cuya pesca pueda sustituir, desde el punto de vista del aficionado, la pesca de especies exóticas; si la pesca de estas especies autóctonas podría tener la misma consideración que la que tiene ahora la pesca de especies exóticas. También nos gustaría saber si, según su criterio, existe algún problema técnico o de adaptabilidad de la cría de la trucha común para suelta en cotos intensivos. Desde nuestro partido también defendemos la reducción de barreras en los ríos y, de hecho, creemos que hay una problemática seria sobre todo con infraestructuras abandonadas que es necesario dismantelar para recuperar y facilitar la vida de estas especies en el río. También hablaba de lo hecho por administraciones anteriores. Creo que la legislación tiene que ir avanzando, sobre todo en materia medioambiental, no solo en lo que atañe a especies exóticas; en los últimos años se ha avanzado mucho y queda mucho por recorrer —aquí está el presidente de la Comisión de Cambio Climático— y son temas que vamos a tener que abordar.

Respecto a aquello con lo que ha empezado la comparecencia que eran los valores deportivos, la educación que da la práctica del deporte y que la gente joven y los chavales se impregnen un poco del medio ambiente, nosotros lo defendemos; el portavoz de nuestro grupo en materia de deporte también es miembro de esta Comisión y creo que ha presentado varias iniciativas en la Comisión de Educación y Deporte relativas al fomento de la pesca y por eso pensamos que es positivo. Desde nuestro grupo no pretendemos criminalizar a ningún colectivo; ni los pescadores son delincuentes, como ha dicho usted, ni tampoco los colectivos ecologistas. Desde nuestro grupo lo que pretendemos es, ya que se ha abierto el trámite para modificar la ley, hacerlo con las máximas garantías posibles para que el documento que salga sea un documento compartido, con el mayor consenso posible, y que no vuelva a ser recurrido como ha sucedido hasta ahora. Solo una pregunta más. Ha dicho que en su día la Ley de 2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estaba incorrectamente redactada. ¿En qué puntos la hubiera mejorado usted o en qué puntos cree que se hubiera podido mejorar?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Gonzalo Palacín. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña María Jesús Bonilla.

La señora **BONILLA DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer a don Jesús Expósito su presencia en esta comparecencia y sus interesantísimas aportaciones. Me ha preocupado una manifestación que ha trasladado —además la conocía— de que todo el sector de pescadores y cazadores se encuentra en una situación de incertidumbre y preocupación. Esa incertidumbre y preocupación que nosotros hacemos nuestra desde el Grupo Popular la unimos con el objetivo que pretendemos cuando hablamos de la modificación de esta ley, y el objetivo no es otro que intentar compatibilizar la protección del medio ambiente —que para nosotros es vital— con el respeto a la sentencia del Supremo, que por supuesto hay que acatar, y con las actividades de ocio, deportivas, culturales, etcétera, con determinadas especies. Ese tiene que ser el objetivo en el que nos tenemos que centrar todos. Tenemos que ser capaces de llegar a ese punto de encuentro. A nosotros particularmente nos preocupan mucho determinados datos, como que la actividad piscícola factura más de 3000 millones anualmente y que desde la aplicación de la sentencia de 2016 se ha producido el cierre del 25 % de los establecimientos relacionados con ella, de cerca del 60 % de las piscifactorías, una caída del 50 % de las ventas de materiales de pesca, de más del 70 % en material náutico y embarcaciones, y que más del 75 % de las contrataciones turísticas internacionales se han anulado. Por tanto, estamos ante una situación que está afectando de manera muy preocupante a la actividad, al crecimiento social y a la economía de un sector que es una parte muy importante de nuestra sociedad. Y ahí es donde nosotros entendemos que hay que actuar, porque tenemos que ser capaces de compatibilizar el medio ambiente con el mundo rural y con las personas que lo habitan y que quieren seguir habitándolo.

Por eso, don Jesús, le quiero hacer tres preguntas muy concretas. En primer lugar, si usted conoce algún modelo efectivo que compatibilice la conservación y el desarrollo económico y social de la zona rural. También hablaba usted de las posibles actuaciones penales como consecuencia del incumplimiento de la ley. Me preocupa lo que puede ocurrirle a un pescador al que en un momento determinado lo cogen con una especie que está catalogada, qué pasa con las piscifactorías y con ese tipo de denuncias y si usted tiene conocimiento de si se están produciendo en la actualidad.

También quiero hacer una reflexión con una última pregunta. El Reglamento 1143/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, en su artículo 9, faculta a los Estados miembros a desarrollar actividades con las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 61

especies exóticas invasoras cuando exista un motivo imperioso de interés público, incluidos los de naturaleza social o económica. ¿Usted cree que en el caso del que estamos hablando se puede considerar de interés público y que, por tanto, estamos dentro de los supuestos contemplados en este reglamento?

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jesús Expósito, por diez minutos, para contestar a las preguntas.

Sé que usted es muy prolijo en las explicaciones, pero le ruego que colabore en el cumplimiento de los tiempos.

El señor **EXPÓSITO RUBIO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Me pregunta el señor López de Uralde si podrían subsistir la caza y la pesca sin modificar la Ley 42/2007. La caza y la pesca podrían llegar a subsistir, pero de una manera bastante limitada.

En concreto, volviendo al punto tercero por el que me ha preguntado, sobre captura y suelta —era algo que traía preparado, pero he tenido que abreviar—, hace muchísimos años, más de treinta en mi caso concreto, que dejé de pescar la trucha fario. Anteriormente, liberaba todas las que capturaba pero eso lo he hecho extensivo al resto de las especies que pesco. Es decir, yo no depredo, simplemente capturo y suelto, y así he educado a mis nietas. Va a ser un problema que ahora les explique —una tiene cuatro años y la otra doce— que a una trucha o a un barbo le tienen que dar un besito, pero que a una carpa o a un black bass le tiene que retorcer el pescuezo.

En cuanto a las penas en las que podemos incurrir los pescadores por capturar una especie exótica invasora que está en el agua, soltarla y dejarla en el mismo sitio, si nos aplican el artículo 333 del Código Penal, pueden llegar a una multa, creo recordar, de hasta cuatro años de cárcel y una sanción económica de hasta 20 000 euros, aproximadamente. Creo que es bastante importante. Yo voy a pescar con mi nieta, le preparo una cañita para que pesque el primer pez que haya y, ¡qué casualidad!, le entra un *leporomis gibbosus*, una perca sol, un pez así de chiquitito. ¿Qué hacemos? ¿Lo tiramos o no lo tiramos? ¿Llamamos al 112 para que venga a retirar esta especie peligrosa o qué hago? ¿Me lo llevo a casa? Tampoco puedo. ¿Qué hago, le digo a mi nieta que tenemos que tirarlo? Si lo tiras al rincón o lo dejas a la orilla del pantano, te pueden meter una sanción bastante gorda por atentar contra la salud pública. Si lo echas al agua vivo, atentas contra el artículo 333 del Código Penal, que dice que está prohibido introducir peces en las aguas. No lo he introducido, simplemente lo he capturado y lo he soltado en el mismo sitio que estaba. No lo introduzco, se introdujo en su momento. Eso es una suelta de algo que he capturado, pero, tal como está redactado, eso me lleva a la cárcel. Me puede llevar, porque luego está la discrecionalidad del agente de la autoridad que lo haga subir o no arriba, que llegue a Medio Ambiente y que Medio Ambiente lo transfiera al ámbito penal en lugar de tratarlo por lo administrativo.

Captura y suelta es una filosofía de vida ya, prácticamente. Desde hace muchísimo tiempo, hablo de hace más de treinta años, estamos por la sostenibilidad del medio ambiente. Hemos enseñado a nuestros chavales en esta filosofía. De hecho, en la AEMS ya se hacía hace treinta años, en los años ochenta, la captura y suelta. Era una filosofía de vida. Como bien decía antes mi compañero, nos llamaban locos. ¿Pero cómo sueltas los peces? ¿Estás tonto o qué? Estaré tonto, pero a mí me gusta cogerlos y soltarlos. Disfruto de estar en el campo, disfruto de engañarle, de conocer su biología y de ser capaz de obtener esa captura y liberarlo sobre la marcha, y además con el menor daño posible.

Me preguntaban acerca de las actividades de mantenimiento en pantanos y otra serie de trabajos que hemos hecho con la Junta de Extremadura. En concreto, mi asociación, la Asociación Española de Black Bass, colaboró con la Junta de Extremadura en la elaboración de los planes ZEPA, del Plan Natura 2000, de los embalses extremeños, y además de casualidad. Fue de casualidad porque cayeron en nuestras manos unos borradores cuando ya estaba a punto de aprobarse y nos dimos cuenta de que se estaba limitando y restringiendo de una manera brutal la navegación en los embalses con la disculpa de los anidamientos de las aves. Nosotros, por suerte o por desgracia, conocemos los pantanos, pescamos en los pantanos, navegamos continuamente en nuestros pantanos —yo en concreto tengo embarcación— y disponemos de unos medios técnicos bastante importantes y caros —es cierto y hay que decirlo— en nuestras embarcaciones. Por ello, hemos podido proporcionarle a la Junta de Extremadura datos concretos con coordenadas de donde existían nidificaciones de ripícolas y de limícolas, indicándoles la especie, el punto geográfico exacto y diciéndoles dónde había y dónde no había. Hemos discutido —entre comillas—, hemos tenido reuniones de trabajo con los técnicos encargados de conservación de esos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 62

embalses y hemos llegado a la conclusión de que, efectivamente, la información que les estábamos dando era fidedigna, seria y rigurosa.

Les hemos preparado planes de información al público en general, para que sepan que allí nidifican determinadas aves y que no se puede acceder a determinadas zonas. Les hemos preparado planes de balizamiento en los embalses, indicándoles el tipo de muerto, de peso que tendrían que poner, los metros y el diámetro de cadena que tendrían que poner y el diámetro de las boyas, de manera que indicaran las zonas donde no deberíamos pasar, e incluso en muchos casos que nos prohibieran navegar en zonas en las que sí lo teníamos permitido. Yo entendía, particularmente en el caso del embalse del Cijara, que había determinadas zonas que eran de especial interés porque son zonas de alimentación de aves, como la cigüeña negra —cigüeña evidentemente hay muchísima, pero es que allí hay cigüeña negra—, el buitre leonado, el buitre negro, el águila perdicera, el águila real y el buitre real. Los animales siguen anidando encima de nosotros y no nos tienen ningún miedo. Nosotros hemos decidido que no vamos a acceder a determinadas zonas, incrementando las medidas que ellos nos restringían. Evidentemente, en otros casos sí que hemos obtenido permisos para acceder a determinar zonas porque era inocua nuestra actividad allí, puesto que no existía anidamiento de ningún tipo. Hemos llegado a acuerdos y así se ha llegado a publicar en las órdenes de veda de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; estamos pendientes del Tajo, a que llegue a publicar lo que acordó en su momento con la Junta de Extremadura y que ya está aprobado en la Junta de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Estos son algunos de los trabajos que hacemos, aparte de los trabajos de limpieza en la orilla de los pantanos que realizamos de forma más o menos sistemática. Hay un montón de asociaciones a lo largo de España que, sin darle tanto bombo y platillo como otra gente, ni siquiera reclaman fondos y con sus propios medios recogen la mierda que otros dejan en el embalse.

Me preguntaba don José Antonio López de Uralde sobre el reconocimiento. Yo, por supuesto, reconozco a muchas entidades ecologistas y a muchos biólogos e ingenieros de Montes que son coherentes y son conscientes. Lo que no reconozco es —voy a decirlo de una manera suave— el ánimo de madre personal en base al medio ambiente. No, el medio ambiente no es solo de ellos, es de todos. Por eso en su momento lo dejé, porque me di cuenta de que allí había mucho trepa, con perdón. Si lees las personas que firmaron aquello, encontrarás a un tal Errejón, que no es el que está actualmente en la política; era José Antonio Errejón, su padre, que, después de las elecciones de 1986 y después de habernos propuesto que los Verdes formáramos coalición con el Partido Comunista de España, tras haberse echado atrás en una asamblea, un año después estaba de Director General del Icona con el Partido Socialista Obrero Español. Todas estas cosas a uno le desengañan. Perdóname José Antonio. Sí abogo por el medio ambiente, abogo por proteger nuestro medio ambiente, por supuesto y por descontado. Como comentaba uno de mis compañeros, es nuestro campo del juego: cuánto más limpio y más puro esté será mejor para nosotros, pero, ¡joj!, no a costa de cualquier cosa.

Me preguntaba también sobre la modificación de la ley 42 y la suelta de especies exóticas invasoras. Nosotros en ningún momento pretendemos ni propugnamos que haya sueltas de ninguna nueva especie exótica invasora. Bajo ningún concepto; es más, si el black bass que está aquí en los embalses, aparece mañana en las lagunas de Gredos o en el valle del Jerte, yo, como presidente de la Asociación Española de Black Bass, seré el primero que vaya a ayudar a erradicarlo, porque no pinta nada allí.

También me preguntas acerca de los planes de gestión y control y sobre alzar la voz, que no nos habéis oído alzar la voz aun teniendo medios. Yo denuncié personalmente en el año 2008 a la Junta de Extremadura, a la Junta de Castilla-La Mancha, a la Dirección de Parques Naturales y a la Dirección del Parque Natural de Monfragüe, con un documento gráfico, la existencia de tres siluros que había capturado debajo del embalse de la central nuclear de Almaraz. Yo denuncié que eso existía. Efectivamente, tiene razón en que el Gobierno no puede actuar porque esas competencias están transferidas a las comunidades autónomas, a las diecisiete más las ciudades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Don Jesús Expósito, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **EXPÓSITO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Me preguntaba don Gonzalo Palacín si creo que con los planes de gestión se hubiera llegado a una solución. Evidentemente, todos los planes de gestión son utilizables. Ahora bien, desde el mismo momento en que se publicó la Ley 42/2007, mi asociación en concreto ha tenido que gastar más de 100 000 euros de las cuotas de nuestros socios en plantear recursos ante los tribunales superiores de Justicia de las diferentes administraciones contra las órdenes de veda que iban en contra de determinadas cosas, y todavía tengo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 63

que pagar cerca de 10 000 euros de costas judiciales. No podíamos pescar porque la presión de esos señores ecologistas —y estoy hablando de Ecologistas en Acción, en concreto, y de algún otro más, como AEMS-Ríos con Vida— a los diferentes directores generales de Medio Ambiente les han impedido elaborar unos planes de gestión reales puros y duros. Si repoblaban con truchas arcoíris —por cierto, la trucha arcoíris no se libera en las zonas trucheras, sino en zonas perjudicadas medioambientalmente—, les amenazaban con denunciar personalmente al funcionario que firmara el boletín de repoblación, por lo que, evidentemente, no firmaba ni uno. Las órdenes de veda nos obligan a sacrificar los peces y nuestra filosofía no es esa. A nosotros no se nos puede imponer que sacrifiquemos esos peces ni que nos hagamos cargo de deshacernos de ese residuo, porque el residuo no lo generamos nosotros, lo genera la ley y lo generan las diferentes órdenes de veda, que nos están obligando a matar a esos peces cuando llevamos pescándolos toda la vida con captura y suelta. Nosotros no generamos el residuo. Imagínate —perdona que te tutee, Gonzalo— que yo voy a pescar con mis dos nietas: una de cuatro años, que tiene que ir en la sillita, y otra que tiene 12 años. ¿Cómo carajo me voy a deshacer de un siluro de 80 kilos? ¿Lo meto en el coche y dejó a las niñas en la orilla del pantano para llevarlo, adónde? ¿Donde me diga alguna orden de veda de alguna comunidad autónoma, que me dice: usted coge los peces, se los lleva y luego los tira algún contenedor cuando llegue a su provincia, atentando contra la Ley de Salud Pública? ¡Señores, a qué estamos jugando! Seamos sensatos. Ley de Medio Ambiente, Ley de Protección de los Animales, bienestar animal, salud pública, todo esto se está pasando por el forro. Y las recomendaciones de la Unión Europea para meterlos dentro del catálogo; perdónenme ustedes, el corta y pega tan famoso no sirve. Está diciendo que tienen que ser estudios científicos y que tienen que considerarse otra serie de cosas, como el coste de la erradicación, en el caso de que fuera posible, el coste de la inacción, los beneficios sociales y económicos que repercutan en el Estado miembros y todo esto con el fin de que no incurran en gastos excesivos, porque, señores, hoy en día tenemos problemas económicos en todas partes. Si esto sigue adelante, los cientos de miles de perjudicados van a dejar de cotizar a la Seguridad Social, van a dejar de aportar su IRPF, van a dejar de pagar sus impuestos de empresas y aparte de eso, va a haber que pagarles el subsidio de desempleo, y encima gastar el dinero, como pretenden en Andalucía, en intentar erradicar algo que esas personas están haciendo gratis. Seamos serios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jesús Expósito. Ha finalizado su intervención y el tiempo previsto para esta comparecencia. Le agradezco, en nombre de la Comisión, su aportación a los trabajos, que es el objeto de estas comparecencias, que todas las asociaciones que están relacionadas con el proyecto de ley que nos ocupa nos den sus distintos puntos de vista. En nombre de todos los parlamentarios aquí presentes, les agradezco —a usted también— su participación para que todos los grupos se puedan formar un mejor criterio.

Muchísimas gracias.

El señor **EXPÓSITO** (Presidente de la Asociación Española de Black Bass): Yo también quiero agradecerse. Les ruego sepan disculpar mi vehemencia y, sin ninguna acritud para ninguno de los presentes, tengo que decirles, señorías, que vayan al grano y resuelvan esta problemática que es muy, muy seria.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, don Jesús Expósito. **(Pausa)**.

— **DE LA SEÑORA TUDELA, PRESIDENTA DE ACCIÓN ECOLÓGICA-AGRÓ. (Número de expediente 219/001016).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la última comparecencia prevista para el día de hoy. Tengo la satisfacción de decir que se están cumpliendo los tiempos, y para satisfacción de todos los grupos parlamentarios y de todos los comparecientes, también tengo que decir que con sus opiniones y con las respuestas a las preguntas que se les están haciendo contribuyen a formar mejor criterio para la elaboración de la proposición de ley que nos ocupa y que les traen a ustedes aquí.

En nombre del Congreso y de esta Comisión, agradezco muy sinceramente la presencia a doña Eva Tudela, como presidenta de Acción Ecológica-Agró, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente del Grupo Compromís y de su portavoz, don Enric Bataller.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 64

Tiene usted la palabra por un tiempo máximo de quince minutos, aunque los vamos a administrar con una cierta flexibilidad, porque si no, no vamos a cumplir el tiempo previsto y llevamos aquí ya desde las trece horas. Sin más dilación, señora compareciente, tiene usted la palabra.

La señora **TUDELA** (Presidenta de Acció Ecologista-Agró): Muchas gracias por darnos la oportunidad de venir aquí. Yo vengo en nombre —como ha dicho— de Acció Ecologista-Agró. Somos una asociación ecologista modesta del territorio valenciano, nos dedicamos solo a esta zona. Como el nombre indica, está formado por dos partes. Agró en valenciano significa garza, que es un ave muy común de las zonas húmedas de Valencia, sobre todo, y del resto del Estado. Son de gran importancia porque nos indican el estado de conservación; aparecen en compañía de otras especies en peligro; y nos indican también el estado de nuestras zonas húmedas. La otra parte, la Acció Ecologista, para que lo entiendan, como dicen nuestros estatutos, su finalidad es la defensa de la naturaleza, la conservación del medio ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad de los individuos, y la promoción de actividades de conservación y recuperación del medio ambiente. Estos son nuestros objetivos y nuestra finalidad como asociación.

Entre nuestras acciones, está presentar denuncias, hacer protestas, etcétera. Una de ellas, que nos ocupa en el tema de hoy, es que realizamos una demanda en 2009 contra el Decreto 2013/2009, del Consell, por el que se aprobaban medidas para el control de las especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana. En ese momento estudiamos las especies que se habían incluido y observamos algunas omisiones. Algunas de las especies que se omitieron están dentro del caso que nos ocupa en cuanto a la modificación de esta ley, como son la perca americana o la carpa. Estas especies exóticas, junto con otras, como la gambusia, la perca sol o el carpín dorado, están presentes en muchos hábitats naturales y dificultan el desarrollo de especies endémicas en peligro de extinción, como puede ser el samaruc o el fartet; especies endémicas del territorio valenciano, que por culpa de estas especies exóticas han visto alterado su hábitat, porque compiten con su alimento, alteran sus condiciones, depredan sus huevos, etcétera.

Hemos venido aquí para dar nuestra opinión sobre esta proposición que modifica la Ley del Patrimonio Natural que, como hemos observado, tiene como único objetivo establecer un régimen que permita una lucha eficaz contra el grave problema de las especies exóticas invasoras, garantizando a la vez la coexistencia pacífica de actividades de caza y pesca que pueden constituir aliados valiosos en el control o erradicación de estas especies. En el texto de la propuesta no vemos tan claro que el objetivo sea esta lucha eficaz sobre las invasoras. De hecho, más adelante se concreta el objetivo diciendo que pretende dotarla de flexibilidad para lograr ese necesario equilibrio entre la lucha contra la tipología de especies, la de las invasoras, y los aprovechamientos que se hacen de ellos.

No hace falta reincidir en que los grupos parlamentarios y los que han pasado por esta mesa estamos de acuerdo en algo, y es que la introducción y naturalización de las especies invasoras es una de las causas más importantes de extinción de especies a nivel mundial. Entendemos que es un problema muy preocupante, pero no hay consenso sobre cómo tratarlas, por lo que estamos viendo. Afortunadamente, es un trabajo que se ha desarrollado en forma científica y a través de las asociaciones ecologistas, como la que yo represento. Hay consenso en que esto es un problema, pero no en cómo abordarlo, cómo trabajarlo, como estamos viendo ahora. Hay opiniones diversas, como la que hemos escuchado antes, y aunque entiendo que no es exactamente la nuestra, para eso están, para escuchar todas las opiniones.

Las especies invasoras, como hemos dicho, son un gran problema. Hay algunas que se han adaptado, otras que no. Hay algunas que han provocado efectos imprevisibles de las especies, porque al reintroducirlas nunca sabemos cómo van a reaccionar ni qué problemas van a causar. Aun así, el problema continúa existiendo y no se trabaja. El hecho claro y demostrado es que la masiva introducción de especies se pueda agravar también con el cambio climático que está llegando, que está aquí ya. No se puede predecir el efecto de la liberación de estas especies en el medio y por ello no se tienen datos del impacto hasta que es demasiado tarde. Si no sabemos el efecto exacto de las especies en el medio, y probablemente se va a agravar con el cambio climático, es necesario que pongamos en práctica el principio de precaución, sobre todo en esta ocasión, como el que se plantea aquí con esta modificación de la ley cuando es una actividad que puede entrañar una amenaza para la salud pública y el medio ambiente, y a nuestro entender deberíamos tomar medidas precautorias, afinarlas mucho más de cómo se plantean en esta modificación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 65

Es evidente que en el caso de las especies invasoras se ha vulnerado este principio, permitiendo su comercio y aprovechamiento, aun teniendo ya sospechas de que estaban provocando daños en nuestros ecosistemas. Desde nuestro punto de vista no se debe ahondar en este error flexibilizando las leyes, algo que ya se ha intentado mediante la modificación del catálogo, pero afortunadamente con ayuda de las otras asociaciones ecologistas se logró frenar o disuadir el efecto que podía tener este catálogo mediante la sentencia del tribunal. Estas asociaciones ecologistas, a las que me gustaría hacer un reconocimiento, como Ecologistas en Acción, SEO/BirdLife o AEMS-Ríos con Vida, son asociaciones que, como nosotros, se preocupan por el medio ambiente para intentar mejorar la biodiversidad.

Sobre los aprovechamientos socioeconómicos se ha hablado mucho. Se dice que los habitantes rurales han adaptado sus actividades a los nuevos habitantes, pero otros territorios u otros habitantes rurales habrán sufrido los impactos de la degradación de los hábitats y de la desaparición de las especies de las que se aprovechaban, algo que también se debería valorar. No podemos negar que también se han llevado a cabo sueltas intencionadas de especies piscícolas, generando nuevos usos que no se pueden considerar tradicionales, ni siquiera locales, como puede ser la pesca deportiva de grandes trofeos como el siluro, el black bass o la carpa. Estas sueltas son el origen de muchos problemas de naturalización de especies invasoras que han ayudado a su expansión.

Tampoco se habla de la propuesta del impacto económico que supone la naturalización de estas especies. Se hablado del caso de la laguna de Zóñar —yo hablaré más tarde de un ejemplo que tenemos en la Albufera— pero hay multitud de ejemplos. La balanza económica ha de contemplar todos los lados: por una parte, está claro que se ha contemplado el beneficio económico de la comercialización de estas especies, pero creemos que también se deben poner en el otro lado de la balanza los impactos que provocan por la pérdida de calidad, de biodiversidad y también todo el gasto de dinero público que se está invirtiendo en su control. Deberíamos valorar todo eso, no solamente una parte de la balanza.

Desde la asociación que represento queremos desmarcarnos del discurso maniqueísta y dicotómico que se pretende integrar en el ecologismo como un limitador del desarrollo rural y las actividades tradicionales. No pretendemos entrar en ese juego. Pensamos que la conservación y defensa de la naturaleza puede ser también un motor de asentamiento de la población rural y de desarrollo rural. ¿Pueden la caza y la pesca ser aliados en la lucha contra las invasoras? Nosotros creemos que sí, pero no de la manera en que se plantea en esta modificación de la ley. Esta actividad se debe realizar con mucha cautela y sobre todo con la tutela de la Administración, aprovechando esos recursos necesarios y suficientes y utilizando la población local para implicarse en el control de estas especies. Debemos impedir, por tanto, las sueltas y el transporte de estos animales vivos. Un ejemplo que se ha puesto anteriormente es el de la zona de Isla Mayor, donde los pescadores se han adaptado a la sentencia del tribunal y están colaborando en la captura de los cangrejos sin devolución. Por poner otro ejemplo también, en la Albufera hemos realizado un seguimiento de los peces: hemos intentado hacer un seguimiento en compañía de la comunidad de peces del área de la reserva del Tancat de la Pipa que custodiamos; se ha colaborado con ellos, junto con la universidad politécnica, y se ha trabajado en protocolos para el seguimiento de estos peces y su retirada. Es un proceso muy interesante y del que se ha aprendido mucho y creemos que, con éxito, pueden colaborar asociaciones ecologistas, administraciones públicas, universidades y asociaciones de pescadores. La posibilidad está y se debería aprovechar. Si ha tenido éxito una vez, seguramente se podrá repetir en más zonas.

Las especies invasoras han modificado los hábitats; igual nosotros también deberíamos modificar nuestras estrategias y empezar a plantear estrategias de este tipo: un poco de colaboración, escuchar a todas las partes e intentar entre todos involucrarnos en esto porque, como he dicho, el consenso en cuanto a que las especies invasoras son peligrosas ha quedado claro por todas las partes. Por eso digo que no debemos resignarnos a que las especies invasoras nos hayan provocado estos cambios, sino que debemos hacer como el medio ambiente, adaptarnos, ser resilientes e intentar conseguir esto. Por eso estamos aquí, para transmitir a esta Comisión el deseo de asociaciones como la mía, que trabajamos en el territorio, de que se tengan en cuenta y se valoren sobre otras cuestiones: la conservación y la mejora de nuestro medio ambiente. No venimos a defender ningún interés particular. Nuestro interés es el general y nuestro interés principal es que las generaciones futuras puedan disfrutar de lo que tenemos nosotros o más y que puedan disfrutar de esa biodiversidad y de esos servicios ambientales que están en peligro. Con la modificación de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, entendemos que se ponen en peligro estos principios y que se vulnera la defensa de la biodiversidad frente a otros intereses. Por encima

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 66

de los intereses generales de toda la ciudadanía y de la protección del medio ambiente, se ponen los intereses particulares de un sector de la población.

Paso a las conclusiones. Carlos Fernández explicó muy bien el ejemplo sobre la laguna de Zóñar, y nos ha parecido interesante. Con esta descripción del ejemplo se dio a entender la peligrosidad de las especies invasoras: cómo una sola especie invasora puede alterar el hábitat y destruir la vida de las especies autóctonas, pero esto también nos haría pensar que la erradicación o el control de las especies invasoras es posible en algunas zonas para ayudar a la mejora medioambiental, ya que finalmente la laguna de Zóñar se convirtió en un oasis de biodiversidad, que es lo que nos gustaría: recuperar esos oasis de biodiversidad.

Con la introducción de las exóticas en nuestro territorio la mayoría de las especies autóctonas han sufrido un gran atropello en su desarrollo, disminuyendo y casi desapareciendo. Con unas prácticas de sueltas, en algunos casos por desconocimiento y en otros con toda la intencionalidad, se han plagado nuestros ríos y montes de especies mucho más voraces, agresivas y más grandes para la pesca y, sí, para sacar trofeos también. Las políticas actuales para proteger el medio ambiente son claramente ineficaces, ineficientes y perjudiciales en general, y en particular la propuesta de modificación de esta ley. Debemos evitar, por tanto, prácticas que den continuidad al recurso de la pesca y la caza de las especies exóticas invasoras. Debemos intentar corregir estos errores que hemos cometido hace siglos y evitar seguir cometiéndolos porque en teoría somos humanos y creo que aprendemos de ellos.

Según la propuesta presentada, su objetivo es flexibilizar la ley para dar equilibrio entre la lucha contra las especies invasoras y su aprovechamiento. A nuestro entender se hace muy difícil creer que los motivos que produjeron la introducción de estas especies para fomentar la pesca, para conseguir trofeos más grandes, vayan a ser la solución a la proliferación de estas especies invasoras. Entendemos que la lucha contra las especies invasoras se debería reforzar y deberíamos estar debatiendo aquí otras cosas como dónde se destinan más recursos económicos para mejorar los hábitats de las especies autóctonas o dónde van los recursos para planes de controles más rigurosos de las invasoras, mejorar sustancialmente la calidad ambiental de nuestros entornos, mejorar estos estudios y su gestión. Compatibilizar esta lucha contra las invasoras buscando alianzas con las organizaciones de caza y pesca de las zonas, que son los habitantes y los que se conocen los entornos y los ríos, puede ser de gran ayuda para acotar las zonas donde podría haber la posibilidad de erradicación o ayudar en el control. Estamos convencidas de que la mejora de las especies autóctonas, sus hábitats y la disminución o control de las invasoras pasa por establecer procesos de participación buscando el consenso y dando voz y oportunidad a todas las partes, como asociaciones ecologistas pero también asociaciones de pescadores, de vecinos y de todos los que estamos implicados porque el medio ambiente, evidentemente nos afecta a todos, con el respaldo científico y de las administraciones.

Ahora sí he concluido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su brevedad, por su capacidad de síntesis y por colaborar en el cumplimiento de los tiempos de esta Comisión.

El grupo que ha solicitado la comparecencia tiene cinco minutos, don Enric Bataller por Compromís.

El señor **BATALLER I RUIZ**: Gracias, presidente.

Señora Tudela, en primer lugar, quiero darle las gracias por estar aquí en esta Comisión y por su exposición. Lamento también que haya tenido usted que comparecer a esta hora, me imagino que tendrá que quedarse a dormir hoy porque ya no llegará a tiempo de coger el último tren para Valencia, debido a que esta Comisión de hoy ha sido muy dilatada.

La señora Tudela ha dicho una cosa con la que discrepo. Acció Ecologista-Agró no es una asociación modesta, es una asociación que ha sido muy importante para la concienciación ecológica en el ámbito del País Valenciano; ha trabajado durante mucho tiempo y el ejemplo que ha puesto ahora de la colaboración que están prestando con otras entidades en la recuperación del Tancat de la Pipa en la Albufera es un buen ejemplo de ello. En definitiva, Acció Ecologista es una muestra de cómo en la sociedad civil encontramos muchas veces entidades que saben impulsar bien las luchas que justifican trabajos como los que hacemos en esta Comisión.

Coincido, señora Tudela, con las reticencias que usted ha mostrado sobre la proposición de ley para reformar la Ley 42/2007 de Espacios Naturales. Nosotros en Compromís ya votamos en contra de su toma en consideración porque, efectivamente, entendíamos que con unos pocos artículos que se pretendía reformar —solo con esto— se estaba rompiendo el equilibrio necesario a favor de la preservación de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 67

biodiversidad y basculando demasiado hacia una idea de negocio; se nos escapaba también cómo iba a ser un negocio que pudiera afectar a los intereses generales sino que más bien iba dedicado a algunos sectores muy particulares. Además, nos preocupaba que este desequilibrio que parecía que se quería imprimir con esta reforma legislativa se hacía levantando el régimen protector de la ley en una serie de supuestos excepcionales —que no queda muy claro cuáles serán— y además cuya apreciación se encarga en esta proposición de ley a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que es una comisión que sabemos que no tiene en la ley encargadas estas funciones, sino que más bien son funciones de asesoramiento pero que ahora injustificadamente se la quiere convertir en un órgano que pueda ir otorgando, como digo, la posibilidad de hacer derogaciones singulares del régimen protector. Además, también nos preocupaba el que se pudiesen admitir sueltas de la especie trucha arcoíris en masas de agua diferentes a aquella donde está la especie de trucha común porque con esto se iba consolidando una situación en la que íbamos a tener unas zonas en las que parecía que ya *in eternum* tendríamos que aceptar la presencia de estas especies invasoras.

Le agradezco que usted haya puesto el dedo en la llaga en una continuidad sobre los puntos que son importantes en esta reforma, porque después de decir que se rompe realmente este equilibrio, ha hablado de la impredecibilidad de los impactos sobre el medio ambiente, que es algo muy importante. Y al hilo de esto, la necesidad de que se tenga en cuenta el principio de precaución que, efectivamente, en la proposición que tenemos delante no aparece contemplado de ninguna manera. Esto nos debe llevar a oponernos a una sedicente idea de flexibilización que en realidad lo que hace es apartarse de la necesaria visión de conjunto, de la visión social del problema. Al final parece que vamos a tener una externalización de los costos ambientales para toda la sociedad de unos negocios particulares. Además, usted ha apuntado que caso de hacer algunas actuaciones de ese estilo habría que implicar a la población local en cualquier caso, que sería la que realmente estaría más próxima al problema. Por tanto, le agradezco esta explicación en continuidad que nos ha hecho porque, como digo, ha remarcado los puntos que desde Compromís tuvimos en cuenta cuando nos opusimos a la toma en consideración de esta proposición.

Le reitero las gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Enric Bataller.

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos, tiene la palabra su portavoz doña Eva García.

La señora **GARCÍA SEMPERE**: Muchas gracias.

Muchas gracias a la compareciente porque, efectivamente, la hora es ya tremenda. Ha sido muy interesante. Muy brevemente quiero señalar un par de cuestiones que creo que son fundamentales y que serían vitales a la hora de abordar cualquier cambio legislativo. Una es la cuestión de que está muy bien toda la gente que está viviendo alrededor de esas especies invasoras pero qué ocurre con las comunidades que viven o vivían de las especies que se han visto desplazadas o afectadas por los cambios que hayan podido ocurrir en los hábitats. Creo que ese análisis también hay que hacerlo pues al menos los números no han sido presentados aquí cuando sí se han presentado los de otro tipo, así como la necesidad de aterrizar la ley concretamente en planes de gestión en cada una de las comunidades autónomas, que tampoco se ha desarrollado. En el caso del cangrejo rojo en Andalucía fue la manera de salir del problema que hubo de la inseguridad que sentían. Esta es una cuestión que es competencial y las comunidades autónomas podrían hacerlo.

Sinceramente, sé que me va a contestar que cree que no pero creo que es bueno que lo diga. ¿Con la ley que tenemos ahora mismo en el marco se permitiría el aprovechamiento incluso de aquellas especies invasoras en un contexto que permitiera vivir a las comunidades y no haría falta ninguna modificación —es decir, como está ocurriendo ahora con el cangrejo—?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Eva García.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Marc Lamuà.

El señor **LAMUÀ ESTAÑOL**: Gracias, señor presidente.

Como han dicho mis compañeros, muchas gracias, señora Tudela, por estar aquí a estas horas con nosotros. Le voy a hacer tres o cuatro breves preguntas al hilo de algunos temas que ha sacado en su intervención y me gustaría que ahondara un poco en ellos. Les hemos preguntado a muchos de los comparecientes si entendían desde su propia experiencia viable una erradicación total de las especies

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 68

exóticas e invasoras en nuestros ecosistemas o —y eso se lo añado yo— si deberíamos centrar nuestros esfuerzos en encontrar en todo caso medidas efectivas y eficientes de control. Me gustaría saber su opinión sobre ese tema. Ha mencionado usted —o me ha parecido entender— que deberíamos entender por su afectación a los ecosistemas la lucha por la contención o por la erradicación de las especies exóticas e invasoras como un elemento más en nuestras estrategias de la lucha contra el cambio climático. Me gustaría también que ofreciera algunas palabras más sobre este tema, muchos compañeros de esta Comisión formamos parte también de la Comisión de Cambio Climático y, por lo tanto, sería también de agradecer un poco más de información sobre eso. Esta tarde y en las otras comparecencias en sesiones anteriores se han mencionado casos de naturalización más o menos completa o parcial de especies en algunos países europeos vecinos al nuestro. Lo que le quería preguntar es si desde su experiencia usted cree que este tipo de iniciativas pueden ser positivas o negativas valorando tanto a corto como a largo plazo.

Un tema quizá un poco más directo. Hoy hemos escuchado muchas opiniones distintas respecto a la ley, pero también respecto a los equilibrios que había creado. ¿Cree usted que existen espacios de consenso suficientes entre las visiones, por simplificar, más ecologistas y de los grupos dedicados a la pesca en nuestro país que permitieran mejorar de alguna manera el equilibrio que generaba la actual ley? Es decir, ¿podríamos mejorar, podríamos encontrar espacios de estos? ¿Usted cree, desde su punto de vista, que se podrían configurar? ¿O por el contrario, si abrimos, como se está abriendo, este melón, perderemos espacios de consenso que habíamos encontrado hasta ahora?

Finalmente hablaba usted de una cosa sobre la que giran la mayoría de visiones que hemos contemplado estos días. Vemos cómo la introducción y proliferación de especies exóticas en nuestros ecosistemas los modifica. El otro día veíamos la laguna de Zóñar, y cuando se extrae la especie exótica invasora se recuperan especies anteriores y se recupera el estadio previo a esa ocupación. Lo que le quería preguntar era si tenemos ecosistemas en España donde la cronificación de estas especies impediría esta reversión a un espacio anterior, cuando todavía no se habían visto afectados nuestros espacios naturales por esas especies o, por el contrario, siempre es posible volver a ese estadio inicial. Creo que aportaría un acento distinto al debate que hemos estado teniendo estos días.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Marc Lamuà.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Javier Calvente.

El señor **CALVENTE GALLEGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Agradezco a doña Eva Tudela su presencia y su aportación en esta comparecencia. Estamos de acuerdo en muchas cosas, la fundamental modificar determinadas actitudes que deben enfocarse más a ser benevolentes, porque usted misma ha reconocido que la asociación a la que pertenece y que preside ha pedido al Consell de Valencia la modificación del decreto de especies exóticas invasoras en la comunidad autónoma, en concreto el decreto 203/2009. Partimos de un hecho, y es que el objetivo que persiguen las modificaciones es la mejora del texto normativo. También estamos de acuerdo en el Grupo Popular en que hay que oír a todas las partes —es lo que hemos hecho a lo largo de esta jornada maratónica, en donde hemos escuchado a gran parte de las personas que tienen que ver con este asunto—, coordinar y buscar un consenso.

¿Qué es lo que queremos desde el Grupo Popular con la modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad? Establecer, si me permiten los términos, un ecosistema político y jurídico que proteja al medio ambiente, dote de seguridad jurídica —ha sido reconocida incluso por usted la incertidumbre y la zozobra— a todos los operadores de nuestro mundo rural español —especialmente a los cazadores y pescadores, que ha dicho que son un elemento importante para regular esta materia—, suponga una oportunidad de futuro y desarrollo económico para nuestro país y fije la población a nuestro territorio rural.

Yo quiero hacerle una serie de preguntas breves: ¿Ve usted algún aspecto positivo —porque ha dicho que no está de acuerdo con la modificación que propugna el Partido Popular— en aras de consenso, de buscar encuentros, en la modificación que propone el Grupo Popular? Segunda, ¿usted dice que es posible compatibilizar la lucha contra las especies exóticas invasoras con un desarrollo socioeconómico sostenible en el mundo rural? Tercera, ¿su propuesta o planteamiento tiene en cuenta la repercusión social, económica y laboral, los costes de la acción e inacción y la posibilidad de éxito como preceptúa el reglamento de la Unión Europea en la materia? Cuarta, ¿qué opina usted sobre regular la acuicultura, de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 69

acuerdo con el Reglamento Europeo de 11 de junio de 2007 sobre esta materia? Quinta y penúltima, ¿ve usted bien que la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad pueda levantar algunas prohibiciones pero no en la flexibilización que usted ya ha dicho que no, sino que afecten a especies catalogadas pero en casos excepcionales y siempre preservando el medio ambiente, siempre que exista un interés público de primer orden y siempre que haya motivos más que justificados de orden social, económico, jurídico, etcétera? Finalmente, ¿usted considera conveniente que se adopte la decisión de aprobar la modificación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad sobre la actividad de caza y pesca, que se verían afectadas negativamente, o que sigan siendo motores de recursos económicos en zonas desfavorecidas, que potencian el empleo en los miles de pueblos que conforman el mundo rural en nuestro territorio nacional?

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señora compareciente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Javier Calvente.

Para estas alturas de la noche no son pocas preguntas las que le toca contestar. Si hay alguna de la que no dispone suficiente información en estos momentos puede contestarla por escrito a esta Comisión cuando lo estime conveniente. Dispone de quince minutos para contestar a las preguntas o planteamientos que le han hecho los portavoces de los grupos. Ya ve que siguen en sus puestos, lo cual es una muestra del interés que ha suscitado su presencia. Repito, dispone de quince minutos.

La señora **TUDELA** (Presidenta de Acció Ecologista-Agró): De acuerdo, es verdad que son muchas preguntas. Voy a intentar resolver todas. Empezaré por el final.

Mi asociación cree que el desarrollo rural, la fijación de la población rural, hacer que existan los pueblos —y que se mantengan—, se puede hacer de muchas formas, no se debe recurrir solo a un recurso, a la pesca o a la caza. Recursos hay muchos y debemos cuidarlos principalmente cuidando el medio ambiente. Lo que no podemos es intentar fijar población, que todos vivamos de la misma manera porque el problema es global. El problema de las especies invasoras es una cuestión global, se comercializa con especies, se venden especies de países muy lejanos y es muy peligroso, igual de peligroso que la globalización de los productos y el mercado libre. Entendiendo todo eso y estructurándolo, la población rural tiene derecho a existir de la forma en que decidan principalmente ellos. Al final, las poblaciones rurales deberán decidir cómo quieren vivir y nosotros solo debemos ayudar o articular y promover la mejor manera, de la forma más sostenible. Nosotros siempre aportamos nuestra idea ecologista, nuestra idea técnica o científica, buscando esos apoyos y esos argumentos. El argumento de las especies, quién decide si son especies exóticas o invasoras, si están naturalizadas, cuánto tiempo llevan aquí, cómo alteran el hábitat, eso repercute más a los científicos y técnicos, a quienes también hay que escuchar, como escuchó el Tribunal Supremo a más de cien técnicos para dictar su sentencia. Con esta ley esa sentencia se quiere diluir, eso es lo que nosotros entendemos que se pretende hacer con esta propuesta de modificación, por eso no nos gusta, no nos la creemos, no creemos que sea lo más conveniente.

En nuestra opinión la actual ley es muy mejorable en algunos aspectos, evidentemente, pero esos artículos no se deberían modificar. Al catálogo de especies invasoras le faltaban especies y gracias al tribunal, a su sentencia y a la lucha de las asociaciones que con base científica las llevaron, se incluyeron esas especies para considerarlas invasoras. Eso repercute en esto. Esa sentencia está basada en el rigor científico. Nosotros también recurrimos en su momento al catálogo valenciano basándonos en un rigor científico, no por un antojo de nuestra asociación de recurrir ese decreto, sino porque pensábamos que se estaban poniendo en peligro las especies endémicas de nuestro territorio ya que las especies exóticas las amenazan de diversas formas, como ya han visto aquí: alterando su hábitat, depredando sus alevines o sus huevos y de diversas formas. Desde aquí lo que entendemos es que se debe intentar recuperar nuestro hábitat conforme estaba. Esa es la forma de recuperar, siempre buscando todos los lados, cuantos más lados mejor y con toda la población, con la población rural.

Más preguntas. Respecto a la erradicación total de las especies invasoras, cada caso y cada situación es diferente: cada río, cada paisaje, cada zona húmeda; incluso en Valencia nosotros trabajamos en varias zonas húmedas y presentan problemas muy parecidos porque las especies exóticas están muy escampadas por todo el territorio —concretamente hay unas cuantas, las mismas, que aparecen en muchos hábitats—, pero se tiene que estudiar cada zona y estudiar también los recursos que tenemos, qué recursos de personas tenemos y qué recursos ambientales y económicos, qué apoyos podemos encontrar y cómo intentar hacerlo. No creo que exista la erradicación total de ninguna especie, así en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 434

21 de febrero de 2018

Pág. 70

general; igual en algunas zonas concretas de ríos altos puede ser que sí. Hemos visto que en Zóñar se consiguió. Hasta que llegue alguien y vuelva a soltar un par de carpas, probablemente, porque como son ecosistemas muy cerrados ahí viene el problema. El problema es que tenemos a veces ecosistemas muy cerrados, pero también tenemos ecosistemas muy abiertos. Los ríos tienen el problema de las barreras que impiden su desarrollo longitudinal, porque no solo las especies invasoras deterioran nuestros hábitats, también los deterioramos nosotros, fragmentamos el territorio, impedimos que nuestras especies autóctonas progresen, se relacionen e intercambien población porque hemos puesto barreras. Parece que para algunas especies haya muchas barreras y para otras no las haya, físicas y legales.

Entendemos que esta modificación abre un abanico peligroso sobre la comercialización y sobre cómo usamos las especies invasoras. No decimos que no se puedan comercializar o trabajar de alguna forma. Todo tiene que hacerse progresivamente y no creemos que a golpe de imposiciones se vaya a conseguir nada, pero progresivamente, intentando que las leyes se apliquen de la forma más rigurosa conforme están, habría que intentar pactar ese progreso e ir avanzando en esa línea, no a base de castigar ni obligar a una niña de cuatro años a matar a un pez. Evidentemente, eso no es lo que pretendemos nosotros, jamás pretenderíamos eso, pero la educación ambiental también existe para enseñar a esa niña de cuatro años que ese es un pez que debería vivir en ese río, porque es su hábitat natural, y este otro pez que tiene al lado no porque viene de América del Norte —mira lo lejos que está América del Norte—, por qué tenemos este pez aquí, quién lo introdujo y qué podemos hacer para que eso no continúe. Igual esa niña cuando tenga treinta años consiga ver más peces autóctonos en sus ríos que de los otros. Si conseguimos eso, habremos conseguido mucho. Eso es básicamente lo que pretendemos transmitir aquí, que se consiga eso: la educación ambiental y el apoyo de todos los sectores; el escuchar a todos los sectores creemos que es la base, la participación de todos los sectores, escuchar todas las opiniones y la educación ambiental como una base a todo esto.

Supongo que me he dejado algunas preguntas, pero bueno.

El señor **PRESIDENTE**: Creemos que no. Doña Eva Tudela, presidenta de Acció Ecologista-Agró, le agradezco en nombre del Congreso de los Diputados, de esta Comisión y de todos los grupos parlamentarios su interesante aportación. Lamento que haya sido usted la última compareciente, sus señorías están acostumbrados y sobrevivirán sin duda al esfuerzo de hoy. Les agradezco a todos la colaboración en esta maratónica sesión.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.**

cve: DSCD-12-CO-434